

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SALCAJÁ.

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**YULISSA SAYLETH GÓMEZ SONTAY**  
CARNET 16764-08

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SALCAJÁ.

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

**YULISSA SAYLETH GÓMEZ SONTAY**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018

CAMPUS DE QUETZALTENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

### **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. MARVIN RAÚL VÁSQUEZ PISQUIY

### **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. CLARA LÚZ GARCÍA GÓMEZ

## **AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO**

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Quetzaltenango, 02 de julio de 2018

Dirección Académica:

Por medio de la presente hago constar que la estudiante: **Gómez Sontay Yulissa Sayleth**, con carné No. **1676408** concluyó el Informe Final de Práctica Profesional Supervisada II (PPS II), Titulado: **“Apoyo al fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá”**, de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, conforme al reglamento de PPS y previa revisión se considera que puede pasar al Consejo de Unidad Académica para su respectiva autorización de impresión.

Atentamente,

---

Msc. Marvin Raúl Vásquez Pisquiy  
Tutor de Práctica Profesional Supervisada II



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041332-2018

### Orden de Impresión

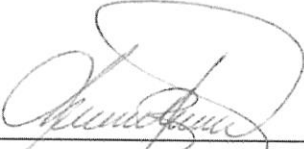
De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante YULISSA SAYLETH GÓMEZ SONTAY, Carnet 16764-08 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04428-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SALCAJÁ.

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 18 días del mes de septiembre del año 2018.



  
MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, VICEDECANA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## **Agradecimientos**

### **A Dios:**

Por permitirme lograr este triunfo que con sacrificio y lucha pude culminar satisfactoriamente, gracias a su infinita misericordia demostrada en los momentos más difíciles en los que Él me fortaleció e ilumino a través de la Santísima Trinidad e intercesión de la Virgen María.

### **A la Bienaventurada Virgen María, Madre**

#### **de Dios:**

Por ser mi auxilio, refugio, consuelo y por interceder ante Dios por mis necesidades.

### **A mis Padres:**

Que me demostraron su apoyo incondicional con palabras y acciones que motivaron mi lucha para lograr esta meta tan esperada y por demostrarme su amor, comprensión, paciencia y cariño en todo momento. ¡Este logro también es suyo!

### **A la Universidad**

#### **Rafael Landívar:**

Centro de estudios que me acogió y permitió desde el inicio desarrollarme como persona y me formo como profesional con un sentido humano para ayudar al prójimo.

### **A los Docentes:**

Que a través de la transmisión de sus conocimientos, paciencia, entrega y amor a su profesión pude tomar de cada uno de ellos una semilla que me enriqueció intelectualmente; pero principalmente por las palabras de aliento recibidas que llevaban implícita la lucha y perseverancia.

**A mis Compañeros**

**de Estudio:**

Por el apoyo recibido durante nuestro tiempo de formación profesional. A los que se graduaron antes que nosotros, por motivarnos a seguir adelante. Pero especialmente a mis amigas cercanas de nuestra promoción: Roció, Adela, Ingrid, Ana; por su amistad incondicional.

**Al Centro de Práctica:**

Oficina Municipal de la Niñez, adolescencia y Juventud de Salcajá, lugar que me abrió las puertas durante un año para ejecutar el ejercicio profesional adquirido en el aula.

**A Todas las Personas  
que me Apoyaron**

**Moralmente:**

Que no se encuentran escritas en estas líneas pero que llevo sus palabras en el fondo de mi corazón y que gracias a ellas el deseo de graduarme como profesional finalmente se ha cumplido.



## **Dedicatorias**

### **A Dios y la Virgen**

#### **María:**

Por darme la vida, las fuerzas, la sabiduría, el entendimiento y los medios para culminar este sueño; Porque este triunfo fue posible gracias a sus misericordia y bendición desde el inicio de mi sueño; al permitirme concluir satisfactoriamente esta etapa de mi vida que tanto esperé.

#### **A mi Padre:**

Felipe Gómez, por ser un ejemplo a seguir que con sacrificio luchó y dio todo de sí porque tuviera la educación necesaria para que fuera una persona de bien, porque siempre me impulsó su sueño de tener una profesional dentro del seno familiar y que ahora puedo decir misión cumplida.

#### **A mi Madre**

Inés Sontay, que hoy se gradúa conmigo porque siempre estuvo a mi lado con la palabra justa de aliento y adecuada en el momento más difícil, por sus preocupaciones, por manifestarme con hechos que está conmigo en cada uno de mis sueños, por ser el ángel que permaneció junto a mí en los desvelos y que siempre me impulsó a levantarme en las caídas para continuar con la meta que hoy culmino.

#### **A mis Hermanas:**

Virjilia y Marta, que siempre me han apoyado con palabras justas que me llenaron de ánimo y me impulsaron para no rendirme.

#### **A mi Tío:**

Por estar a mi lado demostrándome su apoyo incondicional, animándome y exhortarme en mi carrera profesional.

**A mis Amigas  
de Promoción:**

Gracias a todas por ser parte de mi vida, por haberme animado a continuar, por su apoyo y cariño: Roció Ambrosio, Adela Coyoy. Y a todas aquellas personas que de alguna manera me ayudaron siempre.

## Índice

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>I. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....</b>	<b>4</b>
1.1. Participacion ciudadana como herramienta para la transformacion social.....	4
1.2. Trabajo Social, participación ciudadana y juventud: actores del desarrollo.....	6
1.3. Organización una oportunidad para potenciar la participación de la juventud...	10
1.4. Consejo municipal de la Juventud espacio para impulsar la participación ciudadana de la juventud y su promoción como actores políticos.....	11
1.5. Trabajo Social y Gerencia Social: una forma para abordar los problemas y necesidades desde la perspectiva de los sujetos de intervención profesional....	14
<b>II. MARCO LEGAL Y POLÍTICO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA JUVENTUD.....</b>	<b>18</b>
2.1. Marco legal.....	18
2.1.1. Constitucion Política de la República de Guatemala.....	18
2.1.2. Ley de Protección integral de la niñez, adolescencia Decreto 27-2003.....	18
2.1.3. Ley de desarrollo integral de la Juventud 2005.....	19
2.1.4. Ley de descentralización.....	19
2.1.5. Ley de desarrollo social Decreto 42-2001.....	20
2.1.6. Codigo municipal.....	21
2.2. Marco político.....	21
2.2.1. Acuerdo gubernativo 405-96 del consejo Nacional de la juventud CONJUVE..	21
2.2.2. Acuerdos de Paz.....	22
2.2.3. Política Nacional de juventud 2012-2020.....	23
2.2.4. Convencion Iberoamericana de derechos de los jóvenes.....	23
2.2.5. Declaracion Universal de los derechos humanos resolución 217.....	24
2.2.6. Convencion Americana de derechos y otros tratados ratificados por Guatemala	25
2.2.7. Pacto internacional de los derechos civiles y políticos.....	25

<b>III.</b>	<b>PLAN GENERAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA</b>	<b>26</b>
3.1.	Objetivos de la práctica profesional supervisada.....	26
3.2.	Metodología del proceso de práctica profesional supervisada.....	26
3.3.	Marco Institucional de la municipalidad de Salcajá y Marco municipal de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.....	29
3.3.1.	Marco Institucional.....	29
a.)	Naturaleza y área de proyección.....	30
b.)	Ubicación.....	31
c.)	Tamaño y cobertura.....	31
d.)	Estructura organizativa.....	33
e.)	Marco estratégico de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud	35
3.3.2.	Marco Municipal de Salcajá.....	40
a.)	Datos generales del municipio de Salcajá.....	40
b.)	Organización sociopolítica.....	41
c.)	Situación sociocultural y servicios básicos.....	43
d.)	Situación económica.....	47
e.)	Situación Ambiental.....	48
f.)	Situación de los jóvenes del municipio de Salcajá en cuanto a su participación ciudadana.....	49
3.4.	Análisis situacional.....	50
3.4.1.	Análisis de la problemática que afecta a la población sujeto del proyecto.....	50
3.4.1.1.	Subsistema Razón de ser.....	51
3.4.1.2.	Subsistema Tecnológico.....	52
3.4.1.3.	Subsistema estructural.....	53
3.4.1.4.	Subsistema Psico-social.....	54
3.4.1.5.	Subsistema gerencial.....	55
3.4.2.	Red de actores regionales o vinculados al área.....	56
3.4.3.	Demandas instituciones y poblacionales hacia el área de proyección.....	59
3.4.3.1.	Demandas institucionales.....	59
3.4.3.2.	Demandas poblacionales.....	59
3.4.4.	Capacidades y potencialidades en el área de proyección.....	60

3.4.5.	Listado de problemas priorizados.....	60
3.4.6.	Identificacion del problema a intervenir.....	60
3.4.7.	Árbol de problemas.....	61
3.4.8.	Proyectos en elaboración y en gestión.....	62
3.5.	Análisis estratégico.....	62
3.5.1.	Identificación del problema priorizado.....	63
3.5.2.	Análisis FODA del problema priorizado.....	64
3.5.3.	Identificacion de líneas estratégicas de acción.....	65
3.5.4.	Definicion de proyectos por estrategia o línea de acción.....	66
3.5.5.	Priorizacion del proyecto de intervención.....	72
3.5.6.	Definicion de área de intervención.....	72
3.5.7.	Resultados esperados en el periodo de la PPS .....	73
3.5.8.	Alcances y limites.....	73
3.6.	Proyecto de intervención profesional.....	74
3.6.1.	Datos generales.....	74
3.6.2.	Justificación.....	75
3.6.3.	Objetivos.....	76
3.6.4.	Fases del proyecto de intervención.....	76
3.6.5.	Monitoreo y evaluación del proyectó.....	77
3.6.5.1.	Monitoreo.....	77
3.6.5.2.	Evaluacion.....	82
3.6.6.	Recursos Requeridos .....	85
3.6.6.1.	Recursos técnicos y Humanos.....	85
3.6.6.2.	Recursos materiales.....	85
3.6.6.3.	Presupuesto.....	86
3.6.7.	Cronograma de acciones / actividades.....	88
3.6.8.	Marco Lógico del Proyecto de intervención.....	90
<b>IV.</b>	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>95</b>
4.1.	Reorganizado el Consejo Municipal de la Juventud del municipio de Salcajá generando su capacidad organizativa.....	95

4.2.	Fortalecido los conocimientos y participación del Consejo Municipal de la Juventud de Salcajá para el ejercicio de su derecho en espacios de participación ciudadana.....	98
4.3.	Promocionado el consejo Municipal de Juventud de Salcajá favoreciendo su visibilidad para la participación ciudadana de la Juventud en Salcajá.....	102
<b>V.</b>	<b>PLAN DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>105</b>
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>112</b>
<b>VII.</b>	<b>FUENTES CONSULTADAS.....</b>	<b>114</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>116</b>

## **Resumen**

La práctica profesional supervisada es un proceso que constituye intervención de la alumna dentro de una Organización gubernamental o no gubernamental el cual está integrado de seis momentos mismos que contribuyen a la intervención eficiente y eficaz de la estudiante.

Uno de los objetivos del trabajador social es intervenir en la transformación de la realidad social desde la estrategia de promover la participación de los grupos; de acuerdo con la investigación realizada en la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud institución que se constituye como centro de práctica profesional se identificó una débil organización y participación del consejo municipal de la juventud de Salcajá, repercutiendo en procesos de construcción de su ciudadanía.

Se propone el proyecto de intervención denominado: Apoyo al Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá, prevé la realización de una asamblea con la finalidad de hacer la elección del consejo municipal de la juventud; procesos formativos con el propósito de fortalecer conocimientos, capacidades y el diseño de un manual de funciones que contribuya en la orientación de la operativización del consejo de tal manera, fortalecer su incidencia y actoria en gestiones a favor de la juventud.

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados del proceso de Práctica Profesional Supervisada, misma que conlleva seis momentos siendo: Investigación, Diagnóstico, Planificación, ejecución, monitoreo y evaluación.

La práctica profesional supervisada es un proceso que constituye intervención de la alumna dentro de una Organización gubernamental o no gubernamental en la que tiene un acercamiento a la realidad de un determinado contexto ya que el Trabajo Social como disciplina y profesión se encuentra inmerso en una dinámica social, por lo que su compromiso con la humanidad está encaminado a la transformación social y el acompañamiento en los procesos de participación y organización social, que buscan construir modelos de desarrollo basados en la equidad y justicia social.

Guatemala y sus poblaciones se encuentran día con día en constante transformación, derivado de los cambios drásticos como producto inevitable de los modelos económicos impuestos, que han conducido a la globalización generando problemas sociales. Estos problemas exigen la intervención de profesionales competentes con capacidades para responder estratégicamente a las demandas sociales, promover la transformación social y la construcción de un desarrollo integral sostenible, siendo su función principal orientar a los grupos y comunidades vulneradas en la resolución de sus conflictos, tomando a las personas como sujetos actores de su propio desarrollo, con el objetivo de potenciar su empoderamiento en la transformación de su propia realidad.

Por consiguiente la Universidad Rafael Landívar forma a profesionales de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo; gerencia social es la herramienta que se plantea como una alternativa para que los trabajadores y las trabajadoras sociales podamos utilizar este mediante la identificación de estrategias que busquen alternativas de solución a través de un conjunto de métodos y técnicas dirigidos a la construcción de sujetos protagonistas en el cambio de sus realidades y la actoría en la ciudadanía.



Para obtener el título profesional de la licenciatura en Trabajo social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo es imprescindible desarrollar un proceso de práctica profesional supervisada, que nos permita vincularnos a espacios de proyección social que nos permite contribuir con proyectos para la satisfacción de necesidades de grupos sociales que lo requieran y a través de ello se logre la validación de los conocimientos previamente obtenidos en el proceso de formación académica.

En el actual informe se presenta la propuesta del proyecto de intervención denominado Apoyo al Fortalecimiento de la Organización y Promoción del ejercicio de la Participación ciudadana del Consejo Municipal de Juventud del municipio de Salcajá, desarrollado en la Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, institución que se constituye como el centro de práctica profesional.

El informe de la práctica profesional supervisada I y II se presenta en siete capítulos, siendo los siguientes: I. Marco Teórico Conceptual, contiene teorías relacionados con el proyecto de intervención las cuales sustentan el tema de intervención; II. Marco Legal y Político, el cual refleja el fundamento legal de la participación ciudadana, siendo el eje trabajado en el proyecto de intervención.

El capítulo III. Corresponde al Plan general de práctica el cual integra los objetivos, la metodología que orientó el proceso de práctica profesional; el marco institucional de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud como centro de práctica, permitió conocer e identificar ejes de trabajo de la organización y su razón de ser; el marco municipal, que contiene los datos generales del municipio de intervención como el lugar en donde se tuvo intervención del proyecto, dando a conocer aspectos relevantes como su situación organizacional, social, económica y cultural; el análisis situacional, en el que se reflejó el diagnóstico del área de intervención sus demandas institucionales y poblacionales; análisis estratégico, que incluye la definición de estrategias y el proyecto de intervención reflejando el principal objetivo de su ejecución y lo que se pretende alcanzar con la propuesta de este proyecto; desarrollado en el eje de participación ciudadana y promoción del consejo municipal de juventud.

El capítulo IV, presenta el análisis de los resultados obtenidos. En el capítulo V, como parte de la experiencia profesional se presentan el diseñado de un plan de seguimiento con el objetivo de dar continuidad a los procesos de participación ciudadana, propuesta se encuentra en el capítulo V y finalmente en los capítulos VI y VII se incluyen las conclusiones, recomendaciones y las referencias de los documentos consultados que aportaron teórica y metodológicamente al desarrollo del proyecto.

## I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El marco teórico conceptual es una de las fases más importantes de un trabajo, está constituido por un conjunto de teorías enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes que se considera válidos para la investigación que se quiere realizar (Balestrini, 2012). El cometido que cumple el marco teórico conceptual es el de situar el problema dentro de un conjunto de conocimientos lo más sólidos posibles de tal modo que permitan orientar la búsqueda y ofrezca una conceptualización adecuada de los términos que se utilizan.

Por esta razón el punto de partida para construir un marco teórico conceptual lo constituye el conocimiento previo de los fenómenos que se abordan, así como las enseñanzas que se extraigan de todo el trabajo de revisión bibliográfica. En este apartado se presenta un análisis de las teorías relacionadas al tema de intervención, a partir del planteamiento de diversos autores que permiten delimitar con precisión y fundamentar la propuesta de intervención profesional.

### **1.1.Participación Ciudadana como herramienta para la transformación social**

Guatemala es un país que se considera soberano, libre y democrático, para lo cual la participación es un factor fundamental que conlleva a la realización plena de esas características. La democracia se construye y fortalece a través de las prácticas participativas de sus ciudadanos en todos los ámbitos que los rodean, principalmente en los ámbitos político, económico, social y cultural; según Aduriz y Ava (2006) la participación ciudadana es una actividad de los individuos , ciudadanos en la denominada agenda pública que no se identifica solamente con los asuntos del Estado, sino con todos aquellos asuntos de interés público de donde surge con gran fuerza el fenómeno de las organizaciones no gubernamentales y en una nueva dimensión de la sociedad civil.

De este modo la participación ciudadana se puede ejercer, tanto en los asuntos públicos y privados por cualquier ciudadano que desee expresar su opinión para lograr una transformación que se encamine a lograr beneficios personales o colectivos y finalmente que conduzcan hacia el desarrollo integral del país. La participación tiene que ver con la capacidad de tomar decisiones en libertad y no solamente con el hecho de contraer responsabilidades, como lo menciona

Adivasikheti (2011) “implica tener la capacidad de proponer de decidir y de crear espacios en los que es posible ejercer los derechos de manera efectiva, convirtiéndose en parte activa de la economía, de la política y de la vida social de la comunidad” (p.55).

La participación ciudadana es un proceso activo que pretende la transformación social, lo que implica su involucramiento constante en decisiones no solo políticas sino también sociales, económicas y culturales; espacios que permitan definir decisiones y acciones mediante un proceso activo encaminado a transformar las relaciones de poder con la intención estratégica de incrementar y redistribuir las oportunidades de los actores sociales de tomar parte en los procesos de decisión. De esta manera redistribuir las oportunidades de los actores sociales de tomar parte en los procesos de decisión en base a su activa participación como ciudadano.

Para su promoción se debe asumir valores democráticos; la democracia representa un eje fundamental en los procesos de participación pues es un sistema que permite organizar un conjunto de individuos, donde el poder no radica en una sola persona sino que se distribuye entre todos los ciudadanos, es decir cada miembro que la integra tiene igual poder de decisión y opinión. Para lograr esta transformación es necesario efectuar espacios de participación ciudadana que impliquen definir decisiones y acciones mediante un proceso activo encaminado a transformar las relaciones de poder con la intención estratégica de incrementar y redistribuir las oportunidades de los actores sociales de tomar parte en los procesos de decisión, en base a su activa participación como ciudadano.

Una participación ciudadana positiva se verá reflejada en la medida que exista incidencia de la población en los distintos ámbitos donde las personas no se limitan a ser simples observadores, sino que se involucran en los procesos y motivan el cambio con sus acciones. La participación ciudadana incluye actividades como la organización, dirección, ejecución y toma de decisiones compartidas o aceptadas por las personas que forman el grupo involucrado en la acción participativa propiciando de esta forma que hombres y mujeres se vuelvan sujetos y no objetos de desarrollo.

Díaz (1987) menciona que existen tres elementos que permiten promover una participación encaminada a forjar el desarrollo siendo, estos: El ser parte: se refiere a la magnitud e intensidad de la participación, el nacimiento de un compromiso hacia lo que se pertenece y la asunción de derechos y deberes sobre ese algo; tener parte: implica desempeñar un papel en el escenario de participación, asumir y compartir roles por parte de los individuos y lograr convertirse en Alter – Ego de los procesos de comunicación y tomar parte: alude a la capacidad de hacer y decidir, a la concientización de poseer un instrumento y derecho a utilizarlo.

## **1.2.Trabajo social, participación ciudadana y juventud: actores del desarrollo**

El trabajo social ha mantenido cambios desde sus primeras apariciones, anteriormente se consideraba al Trabajo Social como un servicio social de modo filantrópico y asistencialista, después mantuvo una nueva re conceptualización en donde se da a conocer nuevas áreas de profesionalización como teoría del Trabajo Social, siendo su base el uso del método científico en la intervención social.

La Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AITS) definen el Trabajo Social como: Una profesión que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales. Es una Profesión que se interesa por comprender, analizar los distintos fenómenos sociales que afecta directamente a la población y conocer la contextualización que el país enfrenta en la actualidad para buscar acciones que permita contribuir responder ante las diversas necesidades.

Según Vásquez y Guzmán (2011) el Trabajo Social como la disciplina de las Ciencias Sociales orienta a individuos, grupos y comunidades, haciendo uso de conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos que facilitan procesos y considera a las personas como sujetas de acción en la cuestión social. De este modo el Trabajo Social como profesión está orientada a contribuir a la transformación social y el desarrollo; tiene una importante intervención en la formación del empoderamiento político en las personas, grupos y comunidades, convirtiéndolos en actores estratégicos de su propio desarrollo.

La juventud significa una etapa de la vida del ser humano que manifiesta energía, fuerza y resistencia, una etapa en la que las personas jóvenes para su desarrollo humano necesitan contar con oportunidades básicas para participar en el disfrute de los bienes que la sociedad o el Estado les ofrecen, (PNUD, 2012, p.14). Uno de esos bienes es promover su participación ciudadana en procesos de desarrollo, constantemente se afirma que las y los jóvenes son el futuro del país, que constituyen una oportunidad para la transformación social y el logro de mejores condiciones de vida.

La participación ciudadana de jóvenes refiere la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones en todos los aspectos que representen o afecten de alguna manera su bienestar social, político, económico y cultural. Los jóvenes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística INE (2017) representan el 33% de la población guatemalteca, lo que supone que debiera ser un sector con participación, sin embargo, la mayoría de la población enfrentan una gran exclusión social.

Frecuentemente se dice que los jóvenes son apáticos, que no participan, sin embargo, el reduccionismo surge como una postergación de los derechos de los jóvenes, al considerarlos carentes de madurez social e inexpertos de esta manera se les niega el ser sujetos sociales.

A si mismo cabe hacer mención que dentro del marco legal internacional ocurría lo mismo, pues ninguno de los documentos especificaba al joven como sujeto de derechos. Sin embargo, esto recientemente ha cambiado, pues en el 2005 se publicó la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la cual hace alusión específicamente al joven como sujeto de derechos. Para que las y los jóvenes participen activamente deben tener el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y el apoyo para participar e influir en las decisiones, y para tomar parte en acciones y actividades encaminadas a construir una sociedad mejor. Los jóvenes no son sólo el futuro del país, sino más bien, son el presente, mucho de lo que ellos puedan hacer por el país en sus años adultos dependerá de lo que piensan, sientan y hagan hoy.

Según el Informe sobre la Juventud Mundial (2005) en los últimos quince años la comunidad internacional ha reconocido la importancia de la participación de las personas jóvenes en la

adopción de decisiones e iniciativas, es decir los jóvenes vienen siendo vistos como actores protagónicos para el desarrollo, lo cual evidencia la participación y organización juvenil como una estrategia para la construcción del capital humano a futuro.

Restrepo y Montenegro ( 2012) refirieron que la participación juvenil no sólo requiere ser entendida desde su relación de empoderamiento, sino que deben reconocerse las formas propias de empoderamiento que construyen y las transformaciones que se han dado en la expresión de los contenidos de la participación juvenil que se basan las identidades, orientaciones y modos de actuar juveniles, los cuales son un énfasis en la relevancia de ciertas características, pero que no son necesariamente contrarias o absolutamente distanciadas de los objetivos y los motivos de la participación ciudadana.

Desde esta perspectiva hablar de ciudadanía en la juventud es hablar de múltiples ciudadanías que han venido emergiendo y diseñado diversas formas de ejercer la ciudadanía desde sus culturas, su arte. etc. Esto sugiere entonces que los y las jóvenes ejercen su ciudadanía en otros escenarios y otras maneras no formales, porque quizás las institucionalizadas coartan su forma de ser y habitar el mundo.

En la actualidad se observa un resurgimiento de la voz de la juventud guatemalteca que reclama cambios fundamentales en el país. Sus reclamos ante la sociedad se han visto reflejados en “movimientos a favor del ambiente y lucha contra el cambio climático, la reforma del sistema político, acciones para acabar con la pobreza y lograr la equidad étnica y de género” (Acosta F, Barbosa D, 2005). De la misma forma, contra el hecho que el Estado no los reconoce como una prioridad de las políticas públicas a pesar que los y las jóvenes entre 15 y 29 años son ya 4.2 millones, lo que representa el 33% de la población total.

Las organizaciones de jóvenes tienden a disminuir a raíz del desconocimiento de su condición de ciudadanos, Restrepo y Montenegro (2012) sostienen que la visualización, reconocimiento y legitimación en la escena pública, demanda formas de participación ligadas al ejercicio de una ciudadanía específicamente juvenil, con derechos e intereses distintos a los de los niños, los adolescentes y los adultos. Desde este punto de vista, es importante resaltar que las nuevas

generaciones pueden entender los desafíos del país desde otra perspectiva, por lo que su inclusión en la sociedad representa una especial colaboración en el esfuerzo de desarrollo que debe hacer la sociedad guatemalteca en su conjunto.

La participación ciudadana de los jóvenes en el desarrollo de su comunidad, resulta indispensable para lograr una mejor calidad de vida, con justicia, equidad es decir un nuevo y mejor país. Los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo, deben participar activamente y contribuir desde su potencialidad y energía a la solución de los problemas y su transformación al asumir un protagonismo en el desarrollo de la comunidad, constituyéndose en agente de cambio.

Requiere que los jóvenes “participen activamente en su comunidad lo cual implica que se les integre en el proceso de toma de decisiones sobre los asuntos que les afectan directamente a ellos y ellas o a la comunidad en la que viven o por los que se sienten especialmente sensibilizados/as” (Restrepo & Montenegro, 2012). La participación ciudadana se ejerce sobre el terreno, es decir, participando e implicándose, ser, tener, estar y tomar parte, en todas las cuestiones relevantes que tiene que ver con el bienestar del grupo y la comunidad.

No se trata de recibir pasivamente los beneficios del progreso, sino de tomar parte en las decisiones y en el esfuerzo para la realización de sus objetivos. La convivencia social exige esa participación y el ser humano comienza a tomar conciencia de que no es sólo un “espectador” pasivo de la historia, sino su creador y transformador. Para que esta participación alcance los objetivos propuestos debe ser activa, consiente, libre, responsable y eficaz.

Es el ser humano es quien construye tanto la sociedad en la que convive como las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas que la conforman, las cuales, en un momento determinado, pueden o no satisfacer las necesidades de todos sus miembros, dependiendo del modelo de sociedad construido. Además, la transformación de una sociedad no depende solamente de la elaboración de planes y proyectos técnicamente bien elaborados, sino fundamentalmente de los miembros de la sociedad de introducir cambios, de tomar iniciativas y de implementar nuevas experiencias.



Ahora bien para alcanzar esa transformación de la sociedad, se hace necesaria una plena participación y cuando se habla de una plena participación se hace referencia a una participación ciudadana que integre a toda sociedad civil en la construcción del mismo mujeres, hombres, niños y principalmente la de los jóvenes pues su participación en el desarrollo de su comunidad, resulta indispensable para lograr una mejor calidad de vida, con justicia, equidad es decir un nuevo y mejor país.

### **1.3. Organización: oportunidad para potenciar la participación ciudadana de la juventud.**

En Guatemala, los espacios que estimulan la participación y expresión de las juventudes y las expresiones juveniles que existen, tienen limitada trascendencia, visibilidad y largo alcance, debido a los escasos recursos, estructura, organización. En este contexto, siendo las “juventudes la mayoría del pueblo guatemalteco y a la vez, el grupo más marginado de la vida social, política, cultural y económica, se hace necesario fortalecer y facilitar el ejercicio ciudadano de las juventudes a través de su participación en las estructuras democráticas de toma de decisiones” (Restrepo & Montenegro, 2012).

El fortalecimiento y apoyo al pleno ejercicio de la ciudadanía juvenil trae consigo un conjunto de retos y oportunidades muy importantes que requieren de una estrategia integral que asegure su plena inclusión y el reconocimiento de su papel en la sociedad, de modo que ellos mismos puedan ser actores clave en la movilización de respuestas a sus demandas y necesidades.

Ahora bien para alcanzar lograr la participación activa de los jóvenes como actores de su propia transformación social se hace necesario fortalecer su organización ya que estas le permiten actuar de forma coordinada ; siempre al hablar de jóvenes, y más en el tema de su acción política como ciudadanos, es posible mirar el vaso como medio vacío o medio lleno: sin embargo una buena organización por parte de los jóvenes ha de generar el empoderamiento de los ciudadanos conllevando a tener un protagonismo ascendente como manifestaciones de la sociedad civil.

El término organización es utilizado para referirse a entidades y actividades, por tanto, tiene dos significados:

El primero, se refiere a un conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines, los cuales pueden ser de lucro o no; y el segundo: se refiere al resultado de coordinar, disponer y ordenar los recursos disponibles; humanos, financieros, físicos y las actividades necesarias, de tal manera que se logren los fines propuestos (Acosta & Barbosa, 2005,p. 24)

La organización constituye un factor relevante para transformar la posición y el rol que tienen en la sociedad y para contribuir a la solución de sus problemas, el fortalecimiento organizacional, se enfoca a inducir las condiciones suficientes y necesarias para que el grupo tenga éxito en el logro de sus objetivos y metas, así como en el cumplimiento de sus compromisos, a fin de asegurar su continuidad existencial y la proyección de perspectivas para su crecimiento y desarrollo.

Por consiguiente la organización es indispensable en el accionar de todo ser humano pues contribuye a generar una excelente incidencia u acción de manera eficiente y eficaz, por tanto constituyen un factor relevante para transformar la posición y el rol que tienen los jóvenes en la sociedad y para contribuir a la solución de sus problemas, por lo que su fortalecimiento organizacional es esencial para lograr su reconocimiento como actores del desarrollo ya sea de manera independiente, o bien mediante la articulación con otras organizaciones populares que tienen propósitos comunes en sus demandas hacia el cambio social.

#### **1.4. Consejo municipal de la juventud espacio para el ejercicio del derecho de los jóvenes: participación ciudadana de la juventud y su promoción como actores políticos**

La participación ciudadana es un derecho de todo ser humano que implica tener la capacidad de proponer de decidir y de crear espacios en los que es posible ejercer los derechos de manera efectiva. De este modo entonces la participación ciudadana de jóvenes refiere la incidencia de los mismos en espacios de toma de decisiones en todos los aspectos que representen o afecten de alguna manera su bienestar social, político, económico y cultural.

Siendo el consejo municipal de la juventud un espacio para la promoción y disfunción del ejercicio del derecho a la participación ciudadana de los jóvenes; “el consejo de la juventud es una organización representativa y protagónica de la juventud que promueve y permite la participación cívico-ciudadana de los jóvenes” (Adivasikheti ,2011) a favor del respeto de sus derechos desde el ámbito municipal. Su propósito es impulsar procesos participativos que coadyuven al reconocimiento de los jóvenes como actores para potenciar el desarrollo.

La juventud forma parte importante de la ciudadanía, ya que es una potencia de oportunidades para poder crear un modelo de desarrollo diferente a lo que se está viviendo, por lo que su inclusión en la sociedad representa una especial colaboración en el esfuerzo de desarrollo que debe hacer la sociedad guatemalteca en su conjunto. El consejo municipal de la juventud representa una puerta que abre espacios de participación ciudadana y promueve la representatividad de los jóvenes en espacios de toma de decisiones a favor del desarrollo. Esto permite que los jóvenes tengan una incidencia masiva y representatividad en la sociedad.

El Consejo Municipal de Juventud es el organismo encargado de representar a las y los jóvenes del Municipio, tiene la responsabilidad de llevar las necesidades, las opiniones y las sugerencias de los jóvenes ante las entidades públicas y privadas así mismo es el lugar donde los jóvenes unen esfuerzos para construir, para interactuar y diseñar el camino que conduzca a una mejor ciudad desde la creatividad joven de modo que ellos mismos puedan ser actores clave en la movilización de respuestas a sus demandas y necesidades.

Por consiguiente, el consejo municipal de la juventud constituye ser el órgano rector en la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el desarrollo de su contexto. Potenciar el aporte cultural de la juventud, fomentando su participación en la vida social y política, procurando su participación en las decisiones que la afectan, con el objetivo de que expresen sus propias demandas y propuestas a la sociedad generando de esta forma la actoria de la ciudadanía de la juventud.

Por tanto, el consejo municipal de la juventud es una entidad que permite promover la gobernanza municipal, “facilitará el avance en la construcción de la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de la cohesión social, la creación de condiciones para el ejercicio de la ciudadanía de los jóvenes y el mejoramiento de sus condiciones de vida” (Acosta & Barbosa, 2005). Además, genera oportunidades para que los jóvenes del presente y el futuro desarrollen plenamente sus capacidades y participen activamente en la toma de decisiones en la familia, comunidad y municipio.

El Consejo Municipal es un espacio de planificación estratégica para que los jóvenes realicen propuestas concretas, donde puedan elaborar planes estratégicos, operativos y se propicie un empoderamiento de los jóvenes con respecto a estrategias claves, enfocándose en temas críticos y en la ejecución de planes de acción. Por tanto, el consejo municipal de la juventud representa un espacio valioso que promueve el ejercicio de los derechos de los jóvenes referente a su participación ciudadana y un factor que pueda contribuir a disminuir la vulneración de los jóvenes en una sociedad adultocentrista que niega el derecho a ser un ente protagonista del desarrollo.

Se hace necesario fortalecer y facilitar el ejercicio ciudadano de participación de las juventudes a través de su incidencia y activa participación en su contexto el cual ha de promover la difusión de su existencia como entidad y prever el ejercicio de los derechos humanos, civiles y políticos de la juventud. Por tanto, el fortalecimiento y apoyo al pleno ejercicio de la ciudadanía juvenil trae consigo un conjunto de retos y oportunidades muy importantes que requieren de una estrategia integral que asegure su plena inclusión y el reconocimiento de su papel en la sociedad.

Una estrategia es la destinada a la promoción del consejo de las juventudes cuyo objetivo es generar su reconocimiento como una entidad articuladora de las demandas, necesidades de la juventud, de manera se aproveche estos espacios para fortalecer y seguir impulsando la participación de los jóvenes en cada uno de los ámbitos; lograr una mejor calidad de vida, con justicia, equidad es decir un nuevo y mejor país.

La transformación de una sociedad no depende solamente de la elaboración de planes y proyectos técnicamente bien elaborados, sino fundamentalmente de los miembros de la sociedad de introducirse en espacios que le permitan ser sujeto protagónico de su desarrollo, ahora bien para alcanzar esa transformación de la sociedad, se hace necesaria una plena participación , sin embargo si se desconoce de determinados espacios en el que pueda ejercerse esta acción ha de generar bajos niveles de participación y por tanto seguir construyendo una sociedad con sujetos pasivos y dependientes.

### **1.5. Trabajo social y Gerencia Social: una forma para abordar los problemas y necesidades desde la perspectiva de los sujetos de intervención profesional.**

El Trabajo Social tiene retos para su intervención social y una manera de enfrentarse a estos retos es el apoyo de la herramienta de la Gerencia Social, debido a que permite que el Trabajo Social logre alcanzar sus objetivos sociales, buscando estrategias de acción que promueva un cambio real y significativo logrando así los resultados esperados , con la única intención de modificar la realidad , tomando en cuenta criterios importantes para la gerencia como la equidad, sostenibilidad, eficiencia y la eficacia de las acciones a realizar.

El Trabajo Social como profesión y disciplina orientada a contribuir a la transformación social y el desarrollo tiene una importante intervención en la formación del empoderamiento político en las personas, grupos y comunidades, convirtiéndolos en actores estratégicos de su propio desarrollo. Por tanto, la gerencia social se convierte en una herramienta que apoya el desarrollo profesional del Trabajo Social en el ámbito de lo socio-político con “un campo de conocimientos y de prácticas de gestión enfocadas estratégicamente en la promoción del desarrollo social” (Sánchez, M 2009).

Siendo este un proceso que mediante acciones institucionales y comunitarias promueve el ejercicio de la participación en la solución de problemas que afectan a los grupos vulnerables de la sociedad, por tanto, la gerencia social se vuelve un proceso importante para el Trabajo Social, mediante las herramientas gerenciales que aportan al ejercicio e intervención profesional y que permiten cumplir los objetivos de desarrollo integral y sostenible.

La gerencia social es una herramienta útil para relacionar los problemas y necesidades de los conjuntos sociales que viven en espacios geográficos delimitados, aprovechando conocimientos, recursos institucionales y comunitarios, para que de esta manera se puedan definir prioridades que conlleven a la búsqueda de alternativas reales de acción, conduciendo el proceso hasta la resolución de problemas específicos.

Esto requiere la intervención de actores clave, instituciones públicas y privadas, organizaciones, políticas, sindicales, comunitarias y de la sociedad en general, es necesario que exista participación de los grupos que han sido excluidos o que por su condición física o social sean los más vulnerables, sobre todo de estas personas debido a que estos grupos son la razón fundamental de la gerencia social.

La juventud ha sido un grupo vulnerable, históricamente Guatemala ha sido una sociedad “autoritaria, patriarcal, conservadora, racista y adultocéntrica” (Acosta & Barbosa, 2005) con las prácticas que aún se conservan, acentúan las brechas que existen dentro de la participación de la juventud. La mayoría de la población enfrenta una gran exclusión social; continuamente se dice que los jóvenes son apáticos, inexpertos de esta manera se les niega el ser sujetos sociales perpetuando desde esta perspectiva limitación en la participación y organización de la juventud generando bajos niveles de participación de determinada población en la sociedad y por consiguiente en los contextos locales.

La identidad de los jóvenes puede en determinado momento, limitar su participación debido a la estructura social existente, violando de esta manera sus derechos como ser humano pues se les priva de la emisión de opinión, expresión de sus necesidades, donde se analizan su situación social y proponen acciones para mejorar sus condiciones de vida, sin tomar en cuenta su participación a opinar.

Los y las profesionales en Trabajo Social para contribuir a esta realidades sustenta su intervención en la justicia y la equidad, con el enfoque estratégico propuesto desde la gerencia social, por lo que sus acciones se dirigen más a la orientación, el fomento de la organización, la participación ciudadana activa y la planificación de acciones estratégicas que promueven el

desarrollo de capacidades que convierten a las personas y grupos sociales en verdaderos ciudadanos conscientes de sus derechos y actores en la construcción de su propio desarrollo.

El más grande reto es contribuir a lograr el fortalecimiento de Estados democráticos y construcción de la ciudadanía, para ello desde el enfoque estratégico de la gerencia social se propicia la participación de actores sociales que aporten desde su experiencia, visión e interpretación de la realidad en la construcción de planes y programas dirigidos a cambiar determinada situación social. Esto requiere de una formación de conciencia acerca de los derechos sociopolíticos que permitan el empoderamiento de la sociedad.

De este modo el fomento de la organización, la participación ciudadana activa y la planificación de acciones estratégicas son necesarias para promover el desarrollo de capacidades que convierten a las personas y grupos sociales en verdaderos ciudadanos conscientes de sus derechos y actores en la construcción de su propio desarrollo. El Trabajo Social desde la gerencia social va más allá de orientar la solución a los conflictos y demandas sociales, se trata de convertirse en gestor del desarrollo a través de la gestión de políticas sociales y públicas con enfoque estratégico dirigidas a mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables.

El enfoque que la Gerencia Social le da al Trabajo Social, se orienta fundamentalmente en la articulación social, concertación y mejoramiento de la calidad de vida, a través del uso de herramientas gerenciales que apoyen la intervención del Trabajo Social. Es decir que la Gerencia Social le brinda al Trabajo social un enfoque estratégico y gerencial a través de proponer acciones estratégicas para obtener un cambio con el grupo con quienes se está interviniendo.

El trabajador social debe ser un gestor en los planes de desarrollo creador de políticas públicas y sociales que beneficie y participe la sociedad, respondiendo a sus necesidades reales de los cuales padecen de esta manera ir construyendo acciones que favorezcan a la transformación de realidades que día con día aquejan a la población civil. El Trabajo Social como disciplina y profesión se encuentra inmerso en una dinámica social compleja que refleja rupturas en el sistema social, por lo que su compromiso con la humanidad está encaminado a la transformación

social y el acompañamiento en los procesos de participación y organización social, que buscan construir modelos de desarrollo basados en la equidad y justicia social.



## **II. MARCO LEGAL Y POLÍTICO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA JUVENTUD**

La participación ciudadana es un derecho constitucional que cualquier persona puede ejecutar y promover para garantizar una libre participación en condiciones de igualdad y derechos a los ciudadanos se aborda el marco jurídico que fundamenta legalmente la participación ciudadana de la juventud.

### **2.1. Marco legal**

El marco legal representa el conjunto de leyes, reglamentos, acuerdos sobre las cuales se fundamenta el derecho a promover una libre participación ciudadana en condiciones de igualdad. Proporciona las bases sobre las cuales la sociedad civil construye y ejercen su participación. De este modo el marco legal de la participación ciudadana de la Juventud está integrado por la constitución política de la República de Guatemala,

#### **2.1.1. Constitución política de la República de Guatemala**

La Constitución política de la República de Guatemala reconoce en su artículo 4°. La libertad e igualdad para todos los seres humanos, en dignidad y derechos, tanto para el hombre como para la mujer, en igualdad de oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

El Estado se organiza para garantizar la libertad e igualdad para todos y todas, en el pleno ejercicio de sus derechos y deberes con el objetivo de construir un país más democrático. Por lo tanto, cualquier ciudadano (cualquier persona guatemalteca mayor de dieciocho años, según artículo 147 de la Constitución de la República) puede y debe participar en la vida política del país. Derechos que también son parte de las libertades para los jóvenes para incidir en toma de decisiones entorno al desarrollo de su comunidad.

#### **2.1.2. Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia (Decreto 27-2003)**

La Ley PINA, promueve en su artículo 36, literal c, el derecho que tiene las y los niños adolescentes y jóvenes a formar organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales,

deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba lo que incluye el derecho a participar y organizarse. Supone libertad de libre expresión de pensamiento, palabra y acción que contribuya al desarrollo integral, implica un modelo basado en principios de ordenamiento democrático.

Artículo 48: formulación, ejecución y control de políticas de protección integral a favor de niñez, adolescencia y juventud debe fundamentarse en el principio de participación de la población afectada en todo el proceso que confiera la construcción de las políticas, a través de incidencia en la toma de decisiones, identificación y formulación de estrategias, actividades, acciones entre otras. De esta manera se genera la inclusión e incidencia de la población joven en toma de decisiones referentes a sus situaciones y necesidades contrayendo de esta manera la actoria de la ciudadanía joven en la edificación de su realidad y transformación de sus necesidades.

### **2.1.3. Ley de Desarrollo Integral de la Juventud 2005**

Fue presentada en el 2005 por la Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República de Guatemala. En la misma se define por primera vez a la juventud como la población comprendida entre los 14 y los 30 años de edad, estableciendo una distinción entre joven adolescente (14 a 18 años) y joven (18 a 30 años). En lo que respecta a la participación política de las y los jóvenes, se indica en el artículo 20: los y las jóvenes tienen derecho a participar activamente en los procesos de la vida social, económica, cultural y política de Guatemala. Para el efecto el Estado guatemalteco generará las condiciones que propicien su participación, mejorando los mecanismos de inscripción y participación política en el sistema y partidos políticos e introduciendo cursos de participación ciudadana en los programas de estudio de la educación básica, diversificada y universitaria.

### **2.1.4. Ley General de Descentralización**

Uno de los principios regidos en la Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002) que orientan el proceso y la política de descentralización es el referido en numeral 9, sobre la participación ciudadana, como uno de los elementos fundamentales para promover el desarrollo de los municipios. Pero en capítulo V se habla específicamente del fomento de la participación ciudadana en el proceso de descentralización y organización, contenidos en los artículos 17, sobre la participación de la población; el artículo 18, de las organizaciones comunitarias; y art.

19, la fiscalización social, en los que se promueve el involucramiento de la población y organizaciones comunitarias en la planificación, ejecución y control de programas públicos, a fin de que estos generen impacto positivo en el desarrollo de la población y en las comunidades. Lo que incluye la participación ciudadana de la población de juventud, a incidir y participar activamente en los procesos de la vida social, económica, cultural y política.

#### **2.1.5. Ley de desarrollo social decreto 42-2001**

Esta ley tuvo por objeto la creación de un marco jurídico que permite implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de las acciones gubernativas y del Estado encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno.

ARTÍCULO 7. Derecho al desarrollo. Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona. Hace énfasis en su artículo 8 grupos de especial atención a los grupos que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor, la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad. La Política de Desarrollo Social y Población deberá prever lo necesario para dar especial atención a la población de la juventud, se enmarca dentro de los grupos de especial atención, incluyendo medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad.

La Participación Ciudadana de organizaciones juveniles una condición que representa poco reconocimiento en una sociedad marcada por la desigualdad, el racismo y la exclusión. Surge como una postergación de los derechos de los jóvenes, al considerarlos carentes de madurez social e inexpertos, de esta manera se les niega el ser sujetos sociales, esta perspectiva en su extremo vacía la participación y organización juvenil.

### **2.1.6. Código Municipal**

Artículo 2 define el municipio como la unidad básica de organizaciones del estado y espacio inmediato de la participación ciudadana en asuntos públicos, caracterizados por sus relaciones permanentes de vecindad. Artículo 13 define vecino a la persona que tiene residencia continua por más de 1 año en una circunscripción municipal en la cual establece artículo 17 inciso f) sus derechos y obligaciones a participar activamente y voluntariamente a la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias. Definiendo de esta manera a la población joven como vecino, para lo cual de acuerdo al artículo su participación es respaldada.

## **2.2. Marco Político**

En el ámbito de la participación ciudadana el marco político se considera como el conjunto de normas constitucionales, leyes, reglamentos que determinan el derecho al ejercicio de participación en todos los ámbitos de vida. El marco político respalda el derecho de la participación ciudadana de la Juventud ante la sociedad, autoridades con miras a impugnar cualquier violación de los derechos civiles. Usualmente dictadas por la suprema legislación del país, el marco político de la participación ciudadana de la Juventud está integrado por acuerdos, convenios, políticas.

### **2.2.1. Acuerdo Gubernativo 405-96, del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)**

Su objetivo es facilitar y promover la cooperación entre las instituciones del Estado, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud. el consejo Nacional de la Juventud- CONJUVE junto con otros actores estratégicos de gobierno y sociedad civil han desarrollado propuestas en torno al reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho con el principal propósito de establecer un marco de acciones para el desarrollo de oportunidades orientadas a potenciar las capacidades, destrezas, herramienta básica para que las juventudes del país desarrollen sus potencialidades y sean protagonistas de su desarrollo social, económico, político y cultural.

Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como

sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo. Viabiliza el desarrollo de la juventud guatemalteca a través de programas y acciones permanentes en beneficio del país ,que les permitan triunfar a nivel nacional, regional y global; con la coordinación del Estado, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades a favor de las y los jóvenes; trabajando en la solución de sus problemáticas en un marco de enfoque generacional y como sujetos de derechos a través del desarrollo de sus capacidades, participación y construcción de ciudadanía.

Consolida al Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, como el órgano rector, y coordinador de estrategias y posiciones en materia de juventud, en torno a los jóvenes guatemaltecos, así como a todos los actores sociales involucrados; generando un cambio seguro y el desarrollo del país. Este es un espacio que genera la promoción de los jóvenes en su vida integral por tanto es necesario su participación y protagonismo.

### **2.2.2. Acuerdos de Paz**

Para los Acuerdos de Paz, la participación ciudadana, asegura la transparencia de las políticas públicas, su orientación hacia el bien común y no a los intereses particulares, la protección efectiva de los intereses de los más vulnerables, la eficiencia en la prestación de los servicios, y el desarrollo integral de la persona; además crea y/o fortalece mecanismos que permiten que los ciudadanos y los distintos grupos sociales ejerzan efectivamente sus derechos y participen plenamente en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que les afecten o interesen, con plena conciencia y cumpliendo responsablemente con las obligaciones sociales en lo personal y colectivamente. La participación ciudadana de los jóvenes en el desarrollo de su comunidad, resulta indispensable para lograr una mejor calidad de vida, con justicia, equidad es decir un nuevo y mejor país.

En este espíritu y en congruencia con los Acuerdos firmados sobre reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado e identidad y derechos de los pueblos Indígenas, las partes coinciden en la importancia de crear o fortalecer mecanismos que permitan que los ciudadanos y los distintos grupos sociales ejerzan efectivamente sus derechos y participen plenamente en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que les afecten o

interesen, con plena conciencia y cumpliendo responsablemente con las obligaciones sociales en lo personal y colectivamente. Donde el reconocimiento a la identidad de la participación de la juventud es fundamental, para la construcción de la unidad nacional en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos. De esta forma construir una ciudadanía en democracia divergidos por la paz, igualdad y justicia elementos que son fundamental para el ejercicio de una ciudadanía plena y en libertad.

### **2.2.3. Política Nacional de Juventud 2012-2020**

La Política Nacional de Juventud tiene por objetivo promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo. Es en este marco que se reconoce la importancia de la participación de la juventud en procesos de desarrollo, lo que incluye cuestiones sociales, culturales, éticas y políticas, siendo su principal principio la participación en la transformación de su entorno.

La política representa la herramienta básica para la juventud del país para lograr la realización plena del joven como ser humano en el cual dentro de su Misión y Visión es promover su participación consciente, creadora y organizadora en el proceso integral de desarrollo nacional. Se preside el involucramiento del Consejo Nacional de la Juventud-CONJUVE Acuerdo Gubernativo 405-96, avalado por el Congreso de la República Decreto 114-97, como la entidad rectora para promover el desarrollo de la juventud, la intención es ser orientadora de las actividades, recursos y esfuerzos de las diferentes dependencias públicas (centrales y municipales) privadas y organizaciones juveniles que destinan esfuerzos en pro de la juventud en un marco de enfoque generacional y como sujetos de derechos a través del desarrollo de sus capacidades, participación y construcción de ciudadanía.

### **2.2.4. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes**

La juventud encuentra un marco internacional adecuado para la participación política. La Convención fue suscrita por 18 países en octubre de 2005, la cual establece explícitamente en su artículo 21, sobre la participación de los jóvenes lo siguiente: “Los jóvenes tiene derecho a la participación política y los Estados promoverán medidas que de conformidad con la legislación

interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho a inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.

De este modo se hace alusión en el artículo 1 específicamente al joven como sujeto de derechos pues se reconoce a la Juventud como el grupo de población comprendida entre los 18 años y menores de 30 años de edad como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades. Los Estados se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones (artículo 2).

#### **2.2.5. Declaración universal de los derechos humanos resolución 217 A (III), 1948**

Artículo 20 indica que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica de este modo los jóvenes tienen derecho a participar activamente en los procesos de la vida social, económica, cultural y política de Guatemala. A través de diferentes formas de organización desde consejos municipales, pastorales, redes, movimientos sociales. Todas estas formas de organización pueden jugar un importante papel en acciones relacionadas a la promoción y apropiación de los derechos de la Juventud.

Son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales de que goza una persona y que se derivan de su dignidad, por lo que no pueden ser vulnerados y por ello los Estados y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos, protegerlos y garantizarlos. Todas las personas, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral del individuo. Facilita los canales y mecanismos de participación ciudadana activa de los jóvenes en los asuntos públicos y la adopción de decisiones comunitarias, en el que puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de las autoridades, servidores públicos y de particulares.

### **2.2.6. Convención Americana de Derechos Humanos y otros tratados ratificados por Guatemala**

En su capítulo I establece los derechos individuales son un conjunto de derechos a la cuales son inherentes al ser humano por el solo hecho de serlo y que no existe restricción para su goce. Refiriéndose a aspectos como el derecho a la vida, libertad, igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la posibilidad de tener propias ideas, creencias, expresar la opinión en los ámbitos de la vida cotidiana, en la familia, la escuela, la comunidad también como usuarios de todos los servicios públicos y todo lo que pueda afectar los derechos y bienestar.

Todo ser humano tiene derecho de emitir su opinión y decidir en el desarrollo de su vida individual, grupal o comunitaria ya que es quien viven conoce a cien a ciertas su realidad para lo cual se hace necesario el ejercicio de su participación ciudadana.

### **2.2.7. Pacto internacional de los derechos civiles y políticos**

Artículo 21 Se reconoce el derecho de reunión pacífica, el ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Artículo 25 Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

Constituye el paso más importante para la incorporación de los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos a un régimen de obligaciones positivas, vinculantes sobre los Estados. Es una herramienta central para conocer los parámetros del derecho internacional para la protección de personas. La historia de su redacción, las discusiones que se generaron en el transcurso de su entrada en vigor y el impacto que conjuntamente han traído a la conformación de numerosas constituciones en el mundo, lo hacen también una herramienta útil para el estudio comparado de la protección de derechos en distintas regiones.



### **III. PLAN GENERAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

En esta sección se presenta el plan del proceso de práctica profesional que contiene los objetivos y metodología de la práctica, el marco institucional que hace referencia al que hacer de la institución, el marco municipal, el análisis situacional y estratégico, y la definición del proyecto de intervención.

#### **3.1. Objetivos de la Práctica Profesional Supervisada**

De acuerdo a los lineamientos de Práctica Profesional Supervisada se refiere a:

- Construir un proceso de intervención profesional que permita identificar y estudiar el área a intervenir dentro del centro de práctica propuesta para posteriormente ejecutar un proyecto de intervención entorno con la participación ciudadana.
  
- Desarrollar un informe de PPS que pueda facilitar el proceso de intervención, identificación y planificación de un determinado proyecto como producto principal de la práctica profesional supervisada.

Con los anteriores objetivos se busca que el proceso de práctica profesional sea un espacio de enriquecimiento y aporte al conocimiento del estudiante de la licenciatura en Trabajo Social, una experiencia que fortalezca su ejercicio profesional mediante la aplicación de conocimientos previamente adquiridos en el proceso de formación académica, dirigidos a contribuir a la transformación de las necesidades sociales.

#### **3.2. Metodología del Proceso de Práctica Profesional Supervisada**

En este apartado se desarrolla la metodología que orienta el proceso de práctica profesional, a partir de la definición de métodos y técnicas que permiten desarrollar las actividades de investigación, diagnóstico, planificación de la intervención profesional. Para iniciar un proceso de investigación se hace necesario definir el proceso metodológico, es decir la formulación de los procedimientos y procesos que ordenan una actividad establecida de manera explícita y repetible con el propósito de lograr algo.

La metodología constituye entonces todos los pasos que serán aplicados con un determinado objetivo, responder a la pregunta ¿cómo? es decir que actividades realizar para obtener la información necesaria, lo que incluye según Achaerandio (2010, p.59) “la definición de sujetos, instrumentos, procedimientos y el diseño que refiere al análisis de los datos”, esto implica la identificación de personas clave que puedan proporcionar la información necesaria, así como la definición de las técnicas de recolección de datos y de análisis de la información y proceso participativo para formulación del proyecto de intervención.

Por tanto, la metodología se constituye como una herramienta indispensable en el proceso de práctica puesto que es el conjunto de operaciones o actividades que, dentro de un proceso pre establecido, se realizan para conocer y actuar sobre la realidad social. Esto implica la definición de un plan de trabajo que guíe las acciones o los pasos a dar para desarrollar la investigación y conocer sobre la situación, a partir de ello es importante definir los procedimientos, métodos y técnicas que permitan realizar procesos de investigación o de intervención.

Para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada se utilizará el método Básico, ya que “está configurado por la integración de cuatro componentes: investigación que no es más que el estudio de la realidad, planificación o programación, ejecución y la evaluación” (Gordillo 2007, p. 124) Por tanto de acuerdo a este planteamiento el método básico se realizará de la siguiente manera:

La investigación u estudio de la realidad se iniciará con la investigación institucional para tener el referente acerca del trabajo que realiza la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud, incluyendo la cobertura, área de acción, entre otros aspectos relacionados al que hacer institucional a través de una revisión documental del plan estratégico , para conocer sus objetivos, misión, visión, valores, entre otros elementos que conforman su filosofía, así mismo aglomerar información a través de fuentes secundarias siendo estas: la técnica de la observación participante como la realización de una entrevista comunicativa, con la coordinadora de la oficina que permita obtener información complementaria sobre la estructura y organización de la institución.

Ésta técnica permitirá también conocer sobre el qué hacer de la institución, cómo se encuentra su estructura organizativa; el papel de cada miembro de la institución, a partir de su función. Así mismo, como parte de éste primer paso que refiere el método básico, es importante construir el marco municipal el cual concierne al espacio geográfico en el que se desarrolla el proceso de intervención profesional.

El siguiente paso para conocer la realidad, refiere a la realización del análisis situacional el cual se desarrollara a partir del modelo sistémico como enfoque para realizar éste diagnóstico del área de proyección, puesto que éste modelo permite realizar una visión global y articulada de lo que es y lo que hace la institución, es decir un estudio a partir de todos los elementos o subsistemas que la conforman, como su razón de ser, valores, objetivos, estrategias; lo psicosocial, que incluye el conocimiento y análisis de lo referente a la motivación, el clima organizacional; la estructura organizativa; la tecnología, respecto a los recursos y metodología de trabajo, así como sus finanzas; y el aspecto gerencial de la institución.

A partir de éste modelo identificar y analizar la problemática del área de proyección específica, complementándose con la aplicación de la técnica del FODA para analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del área de proyección, posteriormente aplicar la técnica de la lluvia de ideas con el grupo favoreciendo la identificación de los problemas sentidos, a partir de su percepción y experiencia.

En la misma lógica del proceso del análisis situacional será necesario identificar actores, desarrollando un listado de actores aliados, adversarios o indiferentes al tema o problema para lo cual se realiza la técnica del análisis de involucrados. Posteriormente la aplicación del método de Hanlon como herramienta para priorizar los problemas identificados por el grupo, considerando a través de una valoración de acuerdo a cada categoría, el problema más importante y el que más afecta al grupo o área de proyección. Teniendo priorizado el problema más importante se procederá a elaborar el árbol de problemas, con el fin de delimitar de manera más específica el problema principal, analizando sus causas y sus efectos, para luego trabajar el árbol de objetivos y diseñar el siguiente paso.

En el análisis estratégico para lo cual el FODA es una parte importante debido que permite ser una herramienta de referencia para la realización de la técnica del Mini-Max, definiendo estrategias de intervención para la solución del problema.

El siguiente paso a partir del método básico es el desarrollo de la planificación el cual requiere de la selección del proyecto de intervención haciendo uso de la técnica PROIN; en el que se califica cada propuesta en base a las siguientes categorías: carácter social, interés de la institución por el proyecto, obtención de recursos para su ejecución, ejecutable y evaluable en un plazo de 14 semanas, debiendo ser un proyecto que facilite el aprendizaje.

Para la planificación del proyecto se construye el diseño del proyecto de intervención de la práctica profesional supervisada, se hace uso de la Matriz del Marco Lógico, en el que se establece sus objetivos, indicadores, medios de verificación, supuestos e hipótesis, resultados esperados y las actividades para su realización. Así mismo se define el cronograma y el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto. Al final del diseño se constituye la presentación del proyecto a través de una ficha técnica que expone el perfil del proyecto de intervención.

Posterior a este paso se procede a la ejecución, a la acción social que incluye el conjunto de técnicas de intervención para llevar a cabo las actividades planificadas y que éstas permitan llegar al cumplimiento de objetivos planteados. El siguiente proceso es el monitoreo y evaluación del proyecto, se procede al diseño de un plan de monitoreo y evaluación, así como de los instrumentos a utilizar para evaluar el proyecto, instrumentos como entrevistas, cuestionarios, etc.

### **3.3. Marco Institucional de la municipalidad de Salcajá y Marco Municipal de la Oficina municipal de la niñez, adolescencia y Juventud.**

#### **3.3.1. Marco Institucional**

La sección del marco institucional refiere a la definición del quehacer de la institución, su naturaleza y áreas de proyección, vinculadas a su filosofía institucional, la estructura

organizativa, los valores, principios y estrategias que sustentan su intervención en el campo social. De este modo se genera un panorama que permite el conocimiento y la inserción en cuanto a la acción de la institución, la información que se presenta en el Marco Institucional fue extraída del Plan Estratégico 2011-2016 y de entrevistas realizada a la coordinadora de la Oficina.

#### **a.) Naturaleza y áreas de proyección**

La oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia es un espacio municipal dirigido a la prevención y orientación sobre los derechos de la niñez, adolescencia y juventud además brinda atención, detección, derivación y seguimiento de casos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes les han vulnerado sus derechos.

La Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud se constituye como la instancia que apoya, promueve, organiza y participa la incidencia social, cultural y política de los niños /as, jóvenes del municipio. Representa el canal institucional entre la municipalidad, la población en general y en especial la niñez, adolescencia y juventud del municipio, con la intención de involucrarse activamente en las respuestas a sus necesidades y en perpetuar la reflexión de prácticas y costumbres que generan la violación de sus derechos de esta manera promover el cambio de actitudes y comportamientos.

Su creación se decretó con el acuerdo municipal acta número 67-2013, en una sesión ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Salcajá departamento de Quetzaltenango. El Concejo Municipal entró a conocer la propuesta de la creación de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango.

Considerando que la creación de la oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia contribuye en la promoción del desarrollo integral de la niñez y la adolescencia del municipio, y al identificar la situación de la niñez, adolescencia y juventud en el municipio que refieren a hallazgos de violaciones en orden de magnitud de agresión sexuales, maltrato físico,

abandono, embarazo a temprana edad, alcoholismo, drogadicción y delincuencia juvenil (Barrios, G, 2017) resulta procedente crear la oficina anteriormente descrita.

El Concejo Municipal en base a lo considerado, y de la deliberación correspondiente, con la facultad que confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 5, 6, 7, 9, 33, 34, 35, 36 y 42 del Código Municipal, por unanimidad acuerda: crear la oficina municipal de protección de la niñez, adolescencia y juventud de la municipalidad del municipio de Salcajá del departamento de Quetzaltenango, la cual quedo adscrita a la Dirección Municipal de la mujer.

La oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud sus funciones se proyectan a determinada población mencionada con anterioridad, representa una población a las cuales se les han vulnerado sus derechos constantemente. Según el Ministerio Público (2014) en Guatemala se prevé la muerte violenta 14 personas al día y de ellas 3 pertenecían a la población de juventud, así mismo se reporta 49,000 denuncias de delitos por parte de la juventud.

También cabe recalcar que la juventud en los últimos quince años la comunidad internacional ha reconocido la importancia de su participación en la adopción de decisiones e iniciativas; vienen siendo vistos como actores protagónicos para el desarrollo, su protagonismo es indispensable para la transformación y superación de acciones que vulnerabilizan su bienestar como ser humano.

#### **b.) Ubicación**

La Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud del municipio de Salcajá funciona dentro del edificio municipal bibliotecario ubicado en la 3ra avenida 0 – 40 zona 1, siendo sus contactos telefónicos 79633939 (ext. 121), correo electrónico: Glendiybl2506@gmial.com.

#### **c.) Tamaño y cobertura**

La oficina se constituye como el canal institucional entre la municipalidad, la población en general y en especial la niñez, adolescencia y juventud del municipio con la intención de

involucrarse activamente en las respuestas a necesidades, demandas; contar con un espacio dirigido a prevenir, orientar, atender, detectar, derivar y dar seguimiento a los casos de niñez, adolescencia y juventud en general y en particular a quienes le hayan violentado sus derechos.

El sistema de la oficina de Protección de la niñez, adolescencia y Juventud de salcajá tiene cobertura de atención en 17 centro poblados los cuales se dividen de la siguiente manera: Barrio el Carmen, Barrio San Luís, Barrio La Cruz, Barrio Calvario, Barrio el Cementerio, Barrio San Jacinto, Barrio Nuevo, Barrio Curruchique, Colonia 14 Nueva, Aldea Santa Rita, Paraje las Flores, Caserío El Tigre, Cantón Marroquín I, Cantón Marroquín II, Sector San Antonio la Raya, Baños de San Juan y Colonia la Paz Salcajá. (Segeplan, 2010)

La ejecución de sus proyectos es dirigida a las 17 poblaciones del municipio, entorno a la niñez, adolescencia y juventud. De este modo dentro de sus áreas de proyección se encuentran proyectos tales como:

- Entrega de mochilas educativas
- Jornadas medicas
- Talleres de formación política y participación ciudadana
- Campañas de prevención y sensibilización sobre tema de salud
- Recreación y desarrollo de habilidades artísticas; obras de teatro, rally.

El programa que actualmente se desarrolla en función de la población juvenil es el programa de formación política el cual se inserta en el eje de participación ciudadana, con el objetivo de fortalecer conocimientos cívicos y políticos de la población joven cuyo fin es incrementar su empoderamiento e incidencia en espacios de desarrollo ostentando de esta manera sujetos protagonista en la transformación de sus realidades en la que se encuentran.

#### **d.) Estructura Organizativa**

Es dar a conocer como se encuentra constituida orgánicamente la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Salcajá; es decir, permite obtener una visión sobre cómo se encuentra dividido el trabajo, la lógica de trabajo, niveles y ejecución de responsabilidades.

##### ➤ Organigrama

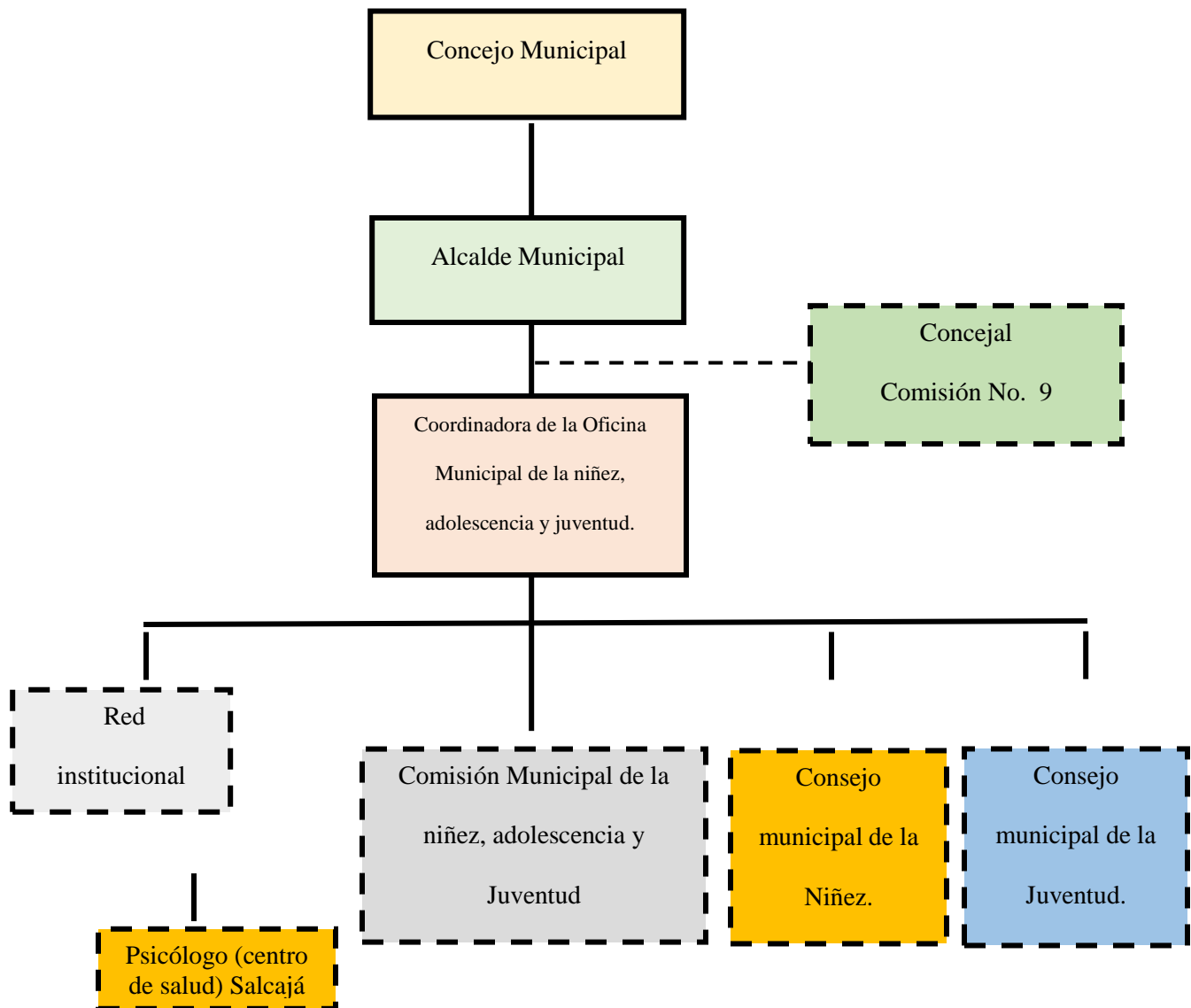
Arenales (2009) definió el organigrama como la expresión bajo forma de documento de la estructura de una organización, el cual permite poner de manifiesto de una forma gráfica, los niveles jerárquicos, líneas de mando, encargados de departamentos. La oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud posee un organigrama de tipo lineal jerárquico, en el que se determina cuáles son los canales jerárquicos de transmisión de información, se considera adecuado ya que la estructura organizativa es pequeña; está constituida por:

- Consejo Municipal integrado por el Alcalde Municipal, los síndicos y los concejales electos. Todo ello de acuerdo al artículo 9 del Código Municipal. Son los responsables de gobernar localmente, asumir las responsabilidades de satisfacer demandas y necesidades de la niñez, adolescencia y juventud del municipio.
- Alcaldía Municipal está integrada por el consejo municipal y como su mayor rector el alcalde municipal de la localidad, dirección administrativa financiera municipal los cuales son los entes que tiene a su cargo la asignación de recursos materiales, financieros, humanos para promover el constante apoyo político para el trabajo de la Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.
- Concejal, Comisión No. 9 representa el apoyo contante para gestión de insumos necesarios para que la oficina pueda funcionar, así mismo gestión, autorización y acompañamiento de las diversas actividades de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.
- Coordinadora de la Oficina de la niñez, adolescencia y juventud su función es proteger, informar, divulgar, derivar, planificar, orientar, detectar, acompañar, gestionar, ejercer, identificar, prevenir, atención, seguimiento a niños, niñas adolescentes a quienes han vulnerado sus derechos.



- Comisión de la niñez, adolescencia y juventud está conformada por: miembros del consejo municipal, comisión No. 9, representantes de la juventud, concejos comunitarios de desarrollo (COCODES), representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad, coordinadora de la oficina de la juventud. Su función es impulsar el diseño, implementación y coordinación de los planes locales de juventud, a partir de la Política, su Plan de Acción y Sistema de Monitoreo, ser un ente orientador para los planes, programas y proyectos creados y ejecutados por la Oficina Municipal de la Juventud que beneficien a la juventud y comunidad, dar seguimiento a la ejecución de la Política municipal de juventud, promover el protagonismo, participación y organización de los jóvenes.
  
- Concejo de la Niñez está integrado por una junta directiva de niños el cual preside de un alcalde, sindico I, sindico II, sindico suplente, concejal I, concejal II, concejal III, concejal suplente I, concejal suplente II, concejal suplente III. Velan por difundir la información sobre los derechos de la niñez y la participación del alcalde y su concejo de la niñez.
  
- Consejo municipal de la juventud está conformado por un coordinador general, suplente uno y dos del coordinador general, asesores, secretarios, vocales y demás integrantes como la coordinadora de la oficina del municipio. El consejo municipal de la juventud junto con otros actores estratégicos de gobierno y sociedad civil tiene la responsabilidad de desarrollar propuestas en torno al reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho , establecer un marco de acciones para el desarrollo de oportunidades orientadas a potenciar las capacidades, destrezas, para que las juventudes del municipio de Salcajá desarrollen sus potencialidades y sean protagonistas de su desarrollo social, económico, político y cultural.

## Organigrama de la oficina municipal de niñez, adolescencia y juventud, Salcajá.



Fuente: Manual de funciones de la Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud de Salcajá. 2016.

### e.) Marco estratégico de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.

De acuerdo al manual de funciones de la OMPNA con aportes de técnicos municipales de protección a la niñez y adolescencia. (2015, p. 4, 5, 6,14) y referencias de la coordinadora Barrios, G (2017) la oficina se identifica con los siguientes elementos:

## **Misión**

Somos una oficina que coordina, apoya, divulga, promueve y ejecuta programas, planes y proyectos en beneficio de la protección especial y el goce de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, así contribuir a mejorar y garantizar la calidad de vida.

## **Visión**

Ser una Oficina técnica para impulsar acciones de prevención, atención y protección, detección, derivación, y gestión para fortalecer y garantizar el cumplimiento de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud.

## **Principios institucionales:**

- **Respeto a la identidad cultural:** Seres humanos poseedores de ejercicio de su derecho en condiciones de igualdad sin discriminación por condiciones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos o cualquier otra condición del niño, adolescente, joven o de sus padres.
- **Unidad e integridad de la familia:** radica en una familia unida; aprovecha los momentos en que están juntos y además puede superar mejor los momentos de crisis.
- Responsabilidad primaria de los padres en cuanto a los derechos y deberes inherentes a la patria potestad, en el marco de principios éticos, cumplidos dentro del ordenamiento legal:
- **Eficiencia:** Esto con base en las mejoras de servicio, la atención cordial de los usuarios y buscar siempre la satisfacción de las necesidades de los pobladores para propiciar un desarrollo integral del municipio.
- **Justicia:** Estamos plenamente comprometidos a dar cada uno lo que le pertenece o lo que corresponde, ser equitativos y correspondiente a las necesidades prioritarias de la población en general, practicando la imparcialidad y honestidad tanto a nivel interno como externo, con los usuarios a las cuales nos debemos.
- **Participación:** La democracia debe ser una cultura de participación, y el gobierno municipal está interesado en que la población en general tenga acceso a la toma de decisiones y participe en la solución de sus problemas, de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político

## **Valores institucionales**

Las normas que rigen la acción de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud se encuentra inherentemente sujeta a una serie de valores el cual definen su doctrina institucional, entre ellas:

**Defensa y promoción de los Derechos Humanos:** el quehacer principal de la asociación lo constituye la promoción y protección plena de los derechos humanos consagrados en la Constitución y tratados internacionales, en igualdad de circunstancias para todos los grupos y colectivos sociales, basado en los principios de la Declaración de Viena sobre derechos humanos, especialmente, a favor de la niñez, adolescencia y juventud.

**Justicia:** promover el ejercicio de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud y acciones que empoderen a determinada población a exigir sus derechos y al mismo tiempo incitan a los gobiernos, juzgados y oficiales del orden público a desarrollar políticas que protejan la situación precaria de los niños, adolescentes y jóvenes en una sociedad alta mente violenta.

**Solidaridad:** El compromiso de acompañar a los sujetos sociales que sufren exclusión y marginación en la reivindicación de sus derechos, con el objetivo de hacer una sociedad más justa, igualitaria e incluyente.

**Resolución pacífica de conflictos:** construir una cultura de paz, en donde existan mecanismos que permitan gestionar la conflictividad social a través de medios no violentos, que sean eficaces e igualmente accesibles para todos.

**Participación comunitaria:** considerar a los grupos sociales como los sujetos protagónicos de desarrollo y de cambio y apoyarlos y acompañarlos en la construcción de sus propuestas y reivindicación de sus derechos.

**Objetivos Generales:** Respetar la autonomía del municipio y la necesidad de adecuar un espacio dentro de la municipalidad para atender las demandas de la niñez, adolescencia y juventud, así como la coordinación interinstitucional.

### **Objetivos específicos:**

- Brindar un instrumento que guíe el proceso para la institucionalización de los espacios de participación ciudadana de la sociedad en general que favorezca y fortalezca la democracia.
- Orientar a la niñez, adolescencia y juventud para su desarrollo y crear nuevos conocimientos.
- Desarrollar acciones de prevención que permitan dar seguimiento a las necesidades de la niñez y juventud en el municipio.

### **Objetivos estratégicos:**

- Desarrollar mecanismos de observación social (observatorios ciudadanos e investigaciones), que permitan a través del monitoreo y medición constante, determinar la efectividad de los mecanismos de protección, prevención y el grado de respeto de los derechos humanos de los más vulnerables en la sociedad: niños, adolescentes y juventud.
- Facilitar procesos educativos tanto en la sociedad civil que posibiliten el uso efectivo de herramientas alternativas de prevención a la violación de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, así como el ejercicio del derecho ante acciones que confieren su bienestar es decir su participación ciudadana.
- Promover la generación de espacios organizativos y de comunicación alternativa especialmente a partir de la sociedad civil, con el fin de obtener una mayor y más efectiva respuesta de la defensa de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud, así como crear espacios de interlocución entre el Estado y la sociedad civil.
- En función de la Juventud promover la formación política como herramienta de construcción de su desarrollo integral, perpetuando agentes de transformación social local.

### **Estrategias de trabajo**

La Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud define como estrategias de intervención relacionadas a la protección de los derechos de dicha población, las siguientes:

- **Investigación-acción:** una vez identificados casos que representen la violación a los derechos se procede al acompañamiento y el desarrollo de investigaciones más profundas en

conjunto con los actores sociales que contribuyen a sufragar estas acciones. Una vez caracterizado el problema, sus causas y efectos, se refiere a la red de instancias a la cual debe ir determinado caso para así alcanzar la ayuda y atención necesaria.

- **Empoderamiento:** para el fortalecimiento de una cultura democrática se trabaja a través de procesos formativos, encaminados al cambio de actitudes, adquisición de conocimientos sobre temas específicos de la justicia y la apropiación de valores congruentes con una cultura democrática.
  
- **Medición de efecto e impacto:** la última etapa del ciclo institucional consiste en medir los cambios que se han logrado a través de las diferentes estrategias de intervención. Esto se realiza a través de investigaciones específicas sobre mejora de casos atendidos.

### **Ejes de trabajo**

Por su naturaleza la oficina municipal de protección a la niñez, adolescencia y juventud se dedica a los siguientes ejes de trabajo:

- **Prevención y atención**

Tiene por finalidad la organización de una red de protección, campañas, detección y acompañamiento de casos de violación a los derechos de niñez y adolescencia. Organización y participación de la niñez, adolescencia y juventud.

- **Educación**

Parte de lograr que niños, niñas, adolescentes y Jóvenes tengan acceso a una formación que les permita desplegar sus capacidades intelectuales y generar los medios para que estos procuren una vida digna.

- **Salud integral**

Propicia servicios de salud integral inclusivos, oportunos, eficaces y eficientes para la población menor de edad, con un adecuado balance entre promoción, prevención y atención.

### ➤ **Incidencia Política y Participación Ciudadana**

Parte de lograr la incidencia y participación política y ciudadana de los niños, adolescentes y jóvenes en espacios comunitarios, municipales y departamentales, en el cumplimiento de sus derechos.

### ➤ **Evaluación y monitoreo**

Monitorear y evaluar permanentemente los servicios y programas dirigidos a la niñez y la adolescencia; determinar su efectiva cobertura y alcances e introducir rectificaciones, innovaciones para cumplir plenamente con los derechos de la niñez y la adolescencia, enriqueciendo y profundizando a su vez el marco de las competencias institucionales vigentes.

### ➤ **Gestión**

Tiene como fin la Administración y organización de los recursos con los que cuenta la misma, están relacionados con la logística que respondan cubrir materiales necesarios para realización de actividades planificadas, así como obtener recursos necesarios con los que la oficina pueda funcionar a nivel interno (municipalidad) y externo (establecer alianzas con instituciones, organizaciones).

## **3.3.2. Marco Municipal de Salcajá**

En la siguiente sección se abordan los aspectos relacionados a la situación, sociocultural, sociopolítica, económica y ambiental del municipio de Salcajá, siendo este el espacio geográfico de intervención del proceso de práctica profesional.

### **a. Datos generales del municipio de Salcajá**

Salcajá, deriva su nombre del vocablo Saq-ká-ja que significa Saq = Claro o blanco; Ká = amarga; Ja= agua lo que refiere a agua blanca amarga. De acuerdo a la Secretaria de planificación y Programación de la Presidencia, por sus siglas (SEGEPLAN, 2010) Salcajá se fundó en 1776 en esta fecha fue declarado como municipio, con 662 habitantes. Según Gall (1999) el municipio de Salcajá pertenece administrativamente al departamento de Quetzaltenango.

El municipio de Salcajá está conformado por 17 centros poblados, se encuentra ubicado en los Llanos de la Urbina, en el departamento de Quetzaltenango, está ubicado sobre la carretera Interamericana, a 192 km de la capital y a 9 km de la cabecera departamental; colinda al noroeste con San Cristóbal y Totonicapán, al sur con Cantel y Quetzaltenango, al oeste con Quetzaltenango y San Andrés Xecul, (SEGEPLAN, 2010, p.10).

Salcajá como municipio está integrado por 17 centro poblado los cuales se dividen de la siguiente manera: Barrio el Carmen, Barrio San Luís, Barrio la Cruz, Barrio Calvario, Barrio el Cementerio, Barrio San Jacinto, Barrio Nuevo zona 1, cantón Curruchique, Colonia 14 Nueva, Aldea Santa Rita, Paraje las Flores, Caserío El Tigre, Cantón Marroquín I, Cantón Marroquín II, Sector San Antonio la Raya, Baños de San Juan, Casa Blanca y Colonia la Paz Salcajá. Su extensión territorial es de 12 kilómetros cuadrados, de los cuales 6 km<sup>2</sup> corresponden al centro del casco urbano del municipio de Salcajá.

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2017) período 2009-2020, se estima que la población del municipio de Salcajá para el año 2017 es de 20,413; de ellos 9,644 son hombres y el 10,769 mujeres; el 35% de la población pertenece a la comunidad indígena kiche, el 65% a la población no indígena, el idioma materno del 85% de la población es el español y el 15% el kiche, esta situación es producto del proceso de transculturización generados por las relaciones interétnicas existentes en el municipio.

#### **b. Organización sociopolítica**

Este apartado refiere a la estructura organizativa de la sociedad civil e instancias que contribuyen al desarrollo del municipio en el cual se inscriben acciones que involucran a los ciudadanos del municipio perpetuando de tal manera espacios en las que el ser humano sea protagonista en la transformación de su realidad y sus necesidades.

Salcajá posee una estructura de gobierno municipal, que está encabezada por un Concejo o Corporación Municipal, integrado de acuerdo a mandato constitucional, art. 254, por 2 miembros titulares y 7 concejales. La Corporación municipal se organiza de acuerdo al art. 36 del Código Municipal de Guatemala (Decreto 12-2002), por medio de comisiones, para atender las



demandas de la población, las comisiones son: salud, medio ambiente y recursos naturales; educación, cultura y deportes; fomento económico; participación ciudadana; mujer, niñez y juventud; infraestructura, urbanismo y ordenamiento territorial.

El municipio de Salcajá, tiene diversas formas de organización y participación, todas adaptadas de acuerdo a las leyes que rigen las formas de organización y participación, como el Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Ley General de Descentralización. En Salcajá existe la conformación de los Sistemas de Consejos de Desarrollo COCODES de primer y segundo nivel, comités, cooperativas y asociaciones, especialmente las comunidades rurales del municipio de Salcajá se encuentran organizadas a través de la figura de alcaldes comunitarios.

Así mismo otros grupos que contribuyen al desarrollo del municipio enfocando sus acciones específicamente a la población de juventud siendo esta el consejo municipal de la juventud enlazado con la Oficina municipal de la Niñez, adolescencia y juventud. El consejo de la juventud del municipio de Salcajá es un espacio que se le ha generado a la juventud Salcajense cuya finalidad es integrar a los jóvenes en sus procesos de desarrollo a través de acciones que responde a las demandas y necesidades sentidas por la población.

No obstante el espacio brindado por la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud hacia la población de juventud aún se encuentra en proceso de construcción puesto que enfrenta diversas limitaciones, principalmente en cuanto a su participación ciudadana; la débil organización de los jóvenes ha generado inoperancia del consejo municipal de la juventud visibilizando así una débil participación e incidencia política de los jóvenes en acciones y actividades de toma de decisiones a favor del desarrollo.

Así mismo se cuenta con otros espacios que fortalecen la participación de la juventud como la organización de grupos de carácter religiosa y social siendo: pastorales social, pastoral de la mujer, pastoral juvenil, movimiento juvenil cristiano, acción católica masculina y femenina entre otros. De este modo se visibiliza la organización de los jóvenes en el municipio.

Es importante mencionar que existe presencia de organizaciones sociales que trabajan por el desarrollo del municipio atendiendo diversos sectores y apoyando la mediación entre el gobierno municipal y las demandas de la población específicamente de la Juventud, éstas organizaciones trabajan en temas relacionados a la salud pública, desarrollo humano, cultura, derechos humanos, fortalecimiento de la sociedad civil y promoción de la participación política de la niñez, Adolescencia y Juventud. Ministerio de cultura y deporte, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Ministerio de Medio Ambiente, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), Registro Nacional de Personas (RENAP), Centro Pluricultural para el Desarrollo ,Asociación de Mujeres Tejedoras para el Desarrollo (AMUTED), Fundación Futuro de los Niños ( Fundación Rudolf Walter) ,Hogar Luís Amigó ,Centro Ecuménico de Integración Pastoral (CEIPA) ,Mancomunidad Metrópoli de los Altos , (SEGEPLAN, 2010).

### **c. Situación sociocultural y servicios básicos**

Dentro de la situación sociopolítica se consideran todos aquellos aspectos que permiten que los habitantes del municipio de Salcajá cuente con los servicios básicos para abastecer sus necesidades básicas, perpetuando de tal manera su bienestar social y por ende su desarrollo integral.

Salcajá es un municipio que cuenta con infraestructura vial asfaltada, se entronca de la carretera interamericana generando que los habitantes de Salcajá se encuentren comunicados a nivel nacional generando mayor accesibilidad a los habitantes de Salcajá de movilización. A nivel interno, Salcajá se comunica por medio de calles y avenidas en condiciones accesibles, se encuentran pavimentadas; también cuentan con caminos roderas y veredas que unen a sus poblados y propiedades rurales entre sí y con los municipios vecinos. (SEGEPLAN, 2010, p. 14)

Así mismo se determinó que otro factor que permite su movilización es la anuencia del transporte público es prestado a la población por medio de empresas privadas que tienen fluidez a toda hora del día y a cualquier punto del territorio noreste y sureste del municipio por estar comunicado con la carretera Interamericana. Además, otro medio lo constituyen los fleteros, pick-ups y taxis.

**Vivienda:**

Se estima que en el área urbana de Salcajá el 90% de las familias cuenta con vivienda propia y el 10% de la población alquila casa. En el área rural el 95% tiene vivienda propia (comprada o heredada). La construcción de viviendas se encuentra en buenas condiciones para ser habitada, son de terraza y otros de láminas material de blocks, ladrillo, adobe. Así mismo cabe recalcar que la mayoría de las viviendas cuenta con drenajes, agua potable el cual les permite abastecer sus necesidades. Respecto al servicio de energía eléctrica, el 96% del municipio es beneficiado con el servicio, sin embargo, existen algunos sectores que carecen de alumbrado público. (SEGEPLAN, 2010).

En lo relacionado al control de la basura se trabaja en coordinación con el Centro de Salud y la Municipalidad para el saneamiento ambiental básico. Camiones recolectores de basura hacen dos recorridos a la semana tanto en los domicilios y en el mercado municipal, sin embargo, no se cuenta con servicio de tratamiento de basura y la cercanía del vertedero de basura produce inconformidad en la población de San Jacinto, Colonia Nueva, Barrio Nuevo por lo que representa un riesgo a corto plazo para esta población.

**Educación:**

En el municipio de Salcajá en el casco urbano existen 11 centros educativos que atienden a la población escolar en los niveles de preprimaria y primaria; 3 establecimientos del nivel básico; y 3 del nivel diversificado, siendo un total de 17 establecimientos, de los cuales 11 son privados, lo que implica pagar una cuota de estudio para acceder a este servicio educativo.

Para el caso del área rural el acceso a la educación es mayoritariamente en el nivel preprimaria y primaria habiendo 12 centros educativos, los establecimientos para el nivel de preprimaria su mayoría se encuentran anexas a las escuelas oficiales, para el nivel básico se cuenta únicamente con 3 establecimientos y con una nulidad en el nivel diversificado por lo cual la juventud se ve en la necesidad de movilizarse al casco urbano de Salcajá u otro municipio y departamentos como Quetzaltenango, para continuar sus estudios, representa un gasto económico fuerte para las familias lo cual es una limitante para continuar con la educación y un obstáculo en la superación de los niños y jóvenes en edad escolar. Según datos de la coordinación técnica

administrativa 090201 Salcajá para lo que respecta el año 2017 se perpetuo la deserción escolar de jóvenes con un porcentaje del 10% en hombre y el 3% en mujeres.

Un dato relevante en el aspecto de educación es el porcentaje de analfabetismo en el municipio de Salcajá que según datos de comité de alfabetización (CONALFA, 2005) la tasa de analfabetismo de la población de 15 a 22 años es de 12.67%. La persistencia de analfabetismo a nivel municipal se convierte en otra debilidad de la educación. La mayor cantidad de la población estudiantil se concentra en el nivel de educación primaria; esto se debe a que las familias no cuentan con el suficiente ingreso económico para poder continuar con la preparación académica, ya que prefieren utilizar la mano de obra familiar en las actividades agrícolas que desarrollan y satisfacer sus necesidades. El ausentismo escolar prevalece más en el área rural, como consecuencia de los limitados recursos económicos.

Determinadas realidades han promovido el aumento de la migración debido a falta de trabajo y pobreza en la población, lo que obliga a las personas a emigrar hacia el extranjero según datos del centro de salud se determina que en el año 2016 se obtuvieron 3 casos de población joven entre 18 a 22 años de edad. Los cuales ha tenido que abandonar a sus familias y su proceso de formación educativa.

En cuanto a infraestructura para la educación en el nivel preprimaria y primaria es considerado por la población como aspectos positivos, ya que el magisterio a nivel municipal se encuentra bien organizado y con incidencia cívico cultural, además que existe una buena coordinación y comunicación entre la administración técnica e instancias que apoya el proceso de aprendizaje de la población como la Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud.

### **Salud:**

El municipio de Salcajá cuenta con un centro de salud ubicado en la cabecera municipal, cuenta con programas con énfasis en la atención integral de la mujer y la niñez priorizando la atención materna infantil, escuelas saludables, salud reproductiva, seguridad alimentaria y nutricional, el servicio en el casco urbano de 24 horas. Así mismo se prestan servicios de consultas pediátricas,

ginecología, visitas a domicilio, alimentación complementaria, inspección sanitaria, capacitación y adiestramiento a personal en servicio, comadronas profesionales y promoción comunitaria.

Dentro del equipo del centro de salud se cuenta con un médico, una enfermera profesional, tres enfermeras auxiliares, un inspector de saneamiento, un trabajador social, un técnico en salud social, un técnico de laboratorio y un oficinista. Sin embargo, estos servicios de salud carecen de recursos para prestar la debida atención a la población, la crisis de salud a nivel nacional, ha afectado al interior del país, por lo que el acceso a este servicio se ha limitado para la población, principalmente aquella que no posee recursos para pagar servicios médicos privados, así mismo por la cantidad de habitantes del municipio no es suficiente el servicio de salud, (SEGEPLAN, 2010).

Una fortaleza la constituye el programa que ha implementado el centro de salud en cuanto a capacitación y charlas en torno a temas: enfermedades de transmisión sexual, prevención embarazos dirigidas a la juventud del municipio. Se ejecutan con la colaboración de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Coordinación técnica administrativa 090201. Según el centro de salud la tasa de embarazos en adolescentes y jóvenes para el 2016 asciende a 25 casos.

El número de muertes registrados en el centro de salud durante el año 2015 fue de 1,487, respecto a los casos de desnutrición de acuerdo al Centro de Salud de Salcajá, para el año 2016 fueron 15 y en lo que va del año 2017 se han detectado 9 casos, la principal causa es la pobreza en que viven las familias principalmente de las áreas rurales, sus niveles de ingreso no son los suficientes para cubrir la dieta mínima. Hay que tomar en cuenta que el 17% de la población es pobre y el 1% es extremadamente pobre, estos habitantes son los que tienen limitación de recursos para adquirir sus alimentos aunque tenga acceso y disponibilidad de los mismos además el costo de la canasta básica de alimentos se ubica entre Q 4,454.10 y la canasta vital Q 8127. 92 lo que indica que existe un déficit entre los ingresos y el costo de la alimentación básica. (INE, 2015).

En esta realidad las y los jóvenes han adquirido hábitos alimenticios inadecuados, con dietas desequilibradas que no llenan los nutrientes necesarios para su desarrollo, además de ser una canal que está directamente conectados con la anuencia de niños recién nacidos desnutridos.

#### **d. Situación Económica**

Dentro de toda la situación económica se consideran todos aquellos aspectos que influyen en el desarrollo económico del municipio como parte de la sustentabilidad de la sociedad civil para la satisfacción de sus necesidades básicas así también para potenciar el desarrollo del municipio.

El municipio de Salcajá por constituirse como el área urbana, es el centro económico más importante del municipio en donde la actividad y servicios comerciales son fuentes de empleo., existe una gama de empresas comerciales de la pequeña y mediana empresa que brinda servicio profesionales y estandarizados como ferreterías, restaurantes, panaderías, tiendas, bancos, hotelería servicios de internet además servicios de transporte extraurbano.

La producción industrial artesanal de la elaboración de tejidos típicos distinguida en la comercialización, el amarrado, teñido, tejido, la tejeduría y la venta de hilo, es la actividad económica más importante en el municipio; representa un 54% de actividad a la cual se dedica la población por tanto ha sido una de las principales fuentes de trabajo de los salcajenses destinando su producción a nivel local y nacional, permitiendo ingresos económicos. La producción artesanal se centra en la elaboración de telas típicas de hilo de algodón, fibra sintética, alta seda y artícela de diferentes colores. (SEGEPLAN, 2010, p.39).

Las actividades industriales como la tintorería, carpintería y procesamiento de hilos mercerizados constituyen también una fuente importante de la economía local a la que se dedica la población, los comerciantes de hilo contratan cantidades importantes de personas para realizar todo el proceso que requiere dicha actividad de los hilos mercerizados para luego sacarlos a la venta. El comercio, la exportación de la producción artesanal de las telas típicas se desarrolla a nivel local y nacional, los habitantes de Salcajá venden su mercadería principalmente en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Totonicapán, Retalhuleu, Mazatenango, Chimaltenango, Antigua

Guatemala y Cobán. Así mismo se exponen los productos a la venta en el mercado municipal los días de plaza siendo los martes y sábado.

En cuanto al desarrollo productivo agropecuario, básicamente por el suelo fértil de Salcajá se produce la siembra de maíz, trigo, hortalizas, árboles frutales: durazno, melocotones y manzanas con el apoyo de la Asociación de Fruticultores de Salcajá cerezos entre otros, principalmente en caserío el Tigre, Santa Rita, Casa Blanca, barrio Nuevo y Curruchique. Así mismo se cuantifica subempleos que va desde jardineros, albañiles, pilotos, comadronas y otros trabajos informales el cual conforma el 11% de la población.

Solo el 30% de la población posee una ocupación o empleo que le permite desarrollar una relación laboral que incluye prestaciones laborales que son fácilmente identificables y pertenecen al sector formal de la economía entre ellos: maestros, contadores, enfermeras, ejecutivos de ventas y empleados públicos. (SEGEPLAN, 2010, p.41)

#### **e. Situación Ambiental**

Este apartado refiere a todos los recursos naturales con los que cuenta el municipio de Salcajá, riqueza natural que contribuye a la satisfacción de algunas de las tantas necesidades de la población para su supervivencia.

El mayor recurso hidrológico del municipio lo constituye los ríos en el territorio siendo el Cancoja, Curruchique, Samala y Xequijel y el riachuelo el rastro, todos estos ríos forman una microcuenca con el mismo nombre que a su vez forman parte de la cuenca del río Samalá. (SEGEPLAN, 2019, p.30). Sin embargo, una debilidad de la contaminación del agua, ríos proviene a la generación de basura y el uso de lixiviación de plomo por tintorerías, que causan problemas severos en la salud y en el ambiente natural.

En cuanto a recurso forestal, según información proporcionada por la oficina municipal de ambiente de la municipalidad (2009) el municipio cuenta con poca extensión forestal, un aproximado realizado por la oficina determina que existe un área de 2 a 3 km cuadrados de bosques en su mayor parte privados y escasos bosques municipales. Los bosques que han sido

talados desde algunas décadas fue para ampliar el espacio para los cultivos agrícolas, pero durante estas últimas décadas ha sido para la expansión urbana.

Una amenaza que se tiene en los bosques tanto municipales como privados es la extracción sin control de leña seca y broza lo que da bosques de muy mala calidad lo que no permite la regeneración natural en estas áreas. Según autoridades y empleados municipales (2009) manifiestan que durante los últimos años ha aumentado la solicitud de licencias para proyectos inmobiliarios, si bien es verídico que dichos proyectos traen desarrollo al municipio a través de la generación de empleo, también se realiza en detrimento de los recursos naturales, principalmente los recursos forestales.

Si continúa la degradación de los recursos naturales, aumentará el riesgo a desastres causados por fenómenos naturales tales como desbordamientos de los ríos que atraviesan el territorio municipal provocando inundaciones, reducción de áreas boscosas que influyen en todos los aspectos de vida como la inestabilidad climática, entre otras. Por tanto, la degradación que tiene los recursos naturales en el municipio o garantizaran el desarrollo integral y sostenible de la población asentada en este territorio.

#### **f) Situación de los Jóvenes del municipio de Salcajá en cuanto a su Participación Ciudadana.**

El municipio de Salcajá representa una oportunidad para que los jóvenes ejerzan su derecho a participar pues se identifican espacios que permiten proveer el ejercicio del mismo, siendo **este:** comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud en el cual se plantea ser un espacio jurídico y social de protección integral que orienta y define las acciones a desarrollar en la administración pública, para el desarrollo local y el cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud propiciando el mejoramiento de las condiciones de vida poblacional.

Así mismo otros grupos que contribuyen al desarrollo del municipio enfocando sus acciones específicamente a la población de juventud, está la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud por medio del cual se ha creado espacios de participación a través del consejo municipal de la juventud, no obstante dichos espacios han sido desaprovechados ya que la



participación de los jóvenes en Salcajá es mínima; así mismo cabe recalcar que se carece de incidencia de jóvenes en la comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud como representantes de dicha organización.

Por tanto, el poco interés e involucramiento de los jóvenes en este espacio puede generar la poca atención hacia esta población, perpetuando de tal manera la desaparición de acciones encaminadas a favor del desarrollo y por tanto la formación de una ciudadanía de jóvenes sin participación política y con bajos niveles de liderazgo.

### **3.4. Análisis Situacional**

Las organizaciones buscan la eficiencia y eficacia en sus resultados por lo que el análisis situacional es un “método que permite analizar dificultades, fallas, oportunidades y riesgos para definirlos clasificarlos, desglosarlos, jerarquizarlos y ponderarlos permitiendo así actuar eficientemente con base en criterios y planes establecidos” (Balestrini, M 2012).

Para el desarrollo del análisis situacional se emplea el modelo sistémico pues propone una visión articulada de lo que es y de lo que hace una organización se subdividen en 5 subsistemas siendo: El subsistema razón de ser, subsistema tecnológico, subsistema estructural, subsistema psico-social, subsistema Gerencial, teniendo cada uno de ellos una serie de características que permiten obtener una mejor visibilidad de la institución y de la información que se requiere para la construcción del mismo. Conjuntamente con la técnica del FODA para lo cual se presenta el siguiente análisis sobre la actualidad de la Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.

#### **3.4.1. Análisis de la problemática que afecta a la población sujeto del proyecto**

Esta sección presenta la situación actual de problemas que afronta la oficina municipal de la niñez, adolescencia y con particular énfasis en la juventud, los cuales desfavorecen la participación de los mismos en cada uno de los ámbitos: social, económico, político, cultural.

### 3.4.1.1.Subsistema Razón de Ser:

Este subsistema proporciona a la organización su horizonte precisando la "misión, visión, objetivos, políticas, servicios, resultados" Girardin y Norsud (1993, p.36). En la actualidad la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.

<b>Subsistema Razón de Ser</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con fundamento legal que respalda la conformación de la Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud, reflejado en el acta número 67-2013, de Salcajá.</li> <li>▪ Su orientación se encuentra bien definida en base a que la estructura de su misión, visión, objetivos se enfocan de acuerdo al área de atención poblacional niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>▪ Cuenta con el apoyo de instituciones internas y externas que favorecen las actividades a favor de la juventud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se tiene alianzas con organizaciones, que con su experiencia contribuyan a la transformación social de la niñez, adolescencia y juventud.</li> <li>▪ Desarrolla programas de formación cívicos y políticos, con el fin de fortalecer el empoderamiento de los jóvenes en sus comunidades, para la reivindicación de sus derechos y mejoramiento de sus condiciones de vida.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se cuenta con suficiente recurso humano en la oficina el cual debilita la prestación de servicios de manera eficiente a la población de la juventud</li> <li>▪ Poca participación de los jóvenes dentro el consejo municipal de la juventud genera desaprovechamiento de estos espacios y por tanto su poca proyección en el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pérdida de oportunidades para consejo de juventud por la débil organización.</li> <li>▪ Servicio y atención deficiente a la población niñez, adolescencia y juventud, por la existencia de burocracia dificulta la gestión de fondos perpetuando acciones u actividades sin realizar.</li> </ul>

### 3.4.1.2.El sub sistema tecnológico

Refiere al conjunto de medios técnicos utilizados para la transformación de los recursos en servicio, por lo cual se subdivide en tres categorías: el material: edificios, equipos, instrumentos; el tecnicismo: conocimientos, habilidades, métodos, procedimientos, procesos de trabajo; las finanzas: recursos económicos, medios de transformación. Girardin y Norsud (1993, p.37).

<b>Subsistema Tecnológico</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con el equipo tecnológico necesario para desarrollar las actividades de oficina; acceso a la información electrónica, internet y el material necesario para las actividades programadas, lo que facilita el cumplimiento de las tareas del personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyo de instituciones externas provee de capacitación a personal de la oficina lo cual contribuye a mejorar los servicios y buen funcionamiento de la oficina de la niñez, adolescencia y juventud.</li> <li>▪ Personal oficina posee habilidades y capacidades en atención de casos lo cual ha validado su gestión de alianzas con instituciones u organizaciones</li> <li>▪ Fortalecida las capacidades para mejorar la gestión administrativa desde el punto de vista técnico, administrativo-financiero.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Espacio físico insuficiente ya que se encuentra dos dependencias: Dirección municipal de la mujer y oficina de la niñez, adolescencia y juventud. Ha generado dificultad en la atención a los jóvenes de manera eficiente.</li> <li>▪ El equipo tecnológico no cuenta con el mantenimiento adecuado para su buen funcionamiento, por lo que la información documentada corre el riesgo de perderse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reparación lenta de equipo tecnológico ha generado deficiencia en la labor de la coordinadora.</li> <li>▪ La falta de apoyo en cuanto a la formación a coordinadora por parte de la municipalidad, se corre el riesgo de no contribuir al desarrollo social de la población vulnerada.</li> </ul>

### 3.4.1.3.El subsistema estructural

En este subsistema se incluyen aspectos relacionados a la estructura, la coordinación de tareas y actividades en la organización, que se observa a través del organigrama, descripción de las tareas, procedimientos y reglamentos, así como de los mecanismos de coordinación y comunicación. Girardin y Norsud (1993, p.37).

Subsistema Estructural	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal y equipo técnico es reducido, pero las funciones se cumplen de acuerdo a los requerimientos de la oficina.</li> <li>▪ Se cuenta con apoyo de instituciones internas y externas, así como profesionales de amplia experiencia en el marco de la protección de la niñez, adolescencia y juventud, lo que facilita los procesos de intervención y acompañamiento de casos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de mecanismos de coordinación con otras organizaciones que apoyen las actividades y procedimientos de la institución.</li> <li>▪ Establecer relaciones cercanas con personajes e instituciones que han liderado procesos de organización, participación y defensa de los derechos sociales y políticos de la niñez, adolescencia y juventud.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo de trabajo es insuficiente en comparación al volumen de trabajo, existe: solo hay una coordinadora quien funge como técnico, trabajadora social y en ocasiones de psicóloga.</li> <li>▪ Débil organización y participación del consejo municipal de la juventud en espacios de toma de decisiones, perpetuada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de medio de transporte, medio de comunicación para realizar gestiones en cuanto a servicios solicitados por la juventud.</li> <li>▪ Se carece de reglamento interno en la oficina lo cual perjudica la estructura organizacional del mismo.</li> </ul>

por desconocimiento de sus funciones y formación cívica-política	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se carece de manual de funciones en el consejo municipal de la juventud lo cual perjudica su organización interna.</li> </ul>
--	--

#### 3.4.1.4. El subsistema psico- social

Subsistema psico-social constituye fenómenos individuales y colectivos que inciden en el comportamiento de las personas que están en la organización, que contiene la motivación, el rendimiento, los roles, el clima, el liderazgo y el manejo de los conflictos. Norsud (1993, p.37).

<b>Subsistema Psico-Social</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se percibe un clima laboral basado en la armonía, respeto y motivación por el trabajo, favoreciendo el desarrollo de las actividades laborales.</li> <li>Los conflictos son resueltos por medio de la estrategia del diálogo y el consenso, apoyado en el valor del respeto y el principio de la democracia, promoviendo con ello una cultura de paz y de aprendizaje mutuo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir contando con el apoyo de instituciones externas en la realización de actividades de la oficina en proyección hacia la juventud</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe desmotivación debido a personal de municipalidad critican la perspectiva y opinión de la organización del trabajo de la oficina.</li> <li>Existe desmotivación de los jóvenes debido a que ha sido víctimas de incredulidad y desconfianza por parte de adultos al emprender actividades, así como por desconocimiento de sus roles de acuerdo a sus funciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un papel o función por el simple cumplimiento de las responsabilidades laborales.</li> <li>Jóvenes representan a consejo de juventud por obligación lo cual ha generado sus bajos niveles de incidencia en este espacio de participación ciudadana.</li> </ul>

### 3.4.1.5.El subsistema gerencial

Este subsistema es el elemento central de la organización, Girardin y Norsud (1993, p.37) mencionan que éste elemento tiene la responsabilidad de asegurar las relaciones equilibradas y armonizar las interrelaciones entre los diferentes componentes externos, a través de la planificación, implementación, evaluación de resultados y recursos.

<b>Subsistema Gerencial</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con un plan estratégico que define claramente las líneas de acción y la identidad de la oficina, siendo éste el que guía el accionar institucional.</li> <li>▪ Apoyo de instituciones externas en cuanto formación y capacitación sobre planificación y evaluación del POA.</li> <li>▪ Presencia de entidades públicas y privadas que apoyan el fortalecimiento de acciones planificadas en el POA, perpetuando realización de actividades planificadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compartimiento de experiencias adquiridas por la oficina, para promover el fortalecimiento de otras organizaciones que desarrollan acciones en pro del desarrollo.</li> <li>▪ Atención y acompañamiento a la niñez, adolescencia y juventud vulnerable.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se implementan procesos de monitoreo de resultados, pero hace falta un plan que guíe la aplicación de éste procedimiento de medición de resultados, para verificar su cumplimiento y/o reorientar el proceso.</li> <li>• Hace falta procesos de sistematización que acompañe la evaluación de cada uno de las actividades desarrolladas por el consejo de juventud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carecer de recursos necesarios para desarrollar el trabajo institucional y la implementación de las líneas programáticas limitando el cumplimiento de su razón de ser.</li> </ul>

### **3.4.2. Red de actores regionales o vinculados al área**

La red de actores regionales constituye un aspecto importante en las instituciones, la idea de la red sugiere la manera en la cual una variedad de actores situados en un laberinto de organizaciones públicas y privadas con interés en una misma visión en particular se conectan unos con otros en el cual los actores intercambian ideas, recursos y negocian posibles soluciones a las necesidades propiciando así el cumplimiento de la razón de ser la institución.

La oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud del municipio de Salcajá es un espacio municipal dirigido a la prevención, orientación, detección, derivación y acompañamiento a niños, adolescentes, jóvenes y familias a quienes les han violentado sus derechos en la búsqueda de respuesta del sistema municipal de protección para atención, reparación y restitución de sus derechos. Cuenta con un conglomerado de actores en las cuales figuran instituciones de carácter gubernamental y no gubernamentales que apoyan en cuanto a la búsqueda de alcance de objetivos de la oficina siendo: prevención, orientación, acompañamiento de casos que representen violación de los derechos de la población de la niñez, adolescencia y juventud.

Entre las organizaciones gubernamentales vinculados al área de oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud se citan:

- Centro de Salud: en materia de la adolescencia y juventud promueve la salud integral el/la adolescente el/la joven, su familia a través de acciones integradas y coordinadas de promoción, protección, recuperación y rehabilitación, sustentada en los principios de la Atención Primaria en Salud (APS), formación a raves de talleres de capacitación en torno a temas: enfermedades de trasmisión sexual, prevención y riesgos de embarazos a temprana edad, alimentación balanceada, higiene personal y desarrollo humano.
- Coordinación Técnica Administrativa 090201, Salcajá: contactar e informar a entidades y oficina de la niñez, adolescencia y Juventud sobre casos de alumnos de nivel preprimaria, primaria y básico con problemas de rendimiento académico, conductas indisciplinarias o víctimas de algún problema que violente sus derechos, establece medios de prevención y seguimiento de solución a necesidades de la víctima vulnerada. Participación en la Comisión

Municipal de la niñez, adolescencia y Juventud en el cual se proponen actividades y acciones que contribuyan a prever el desarrollo integral social de dicha población tal es el caso de la reestructuración de la Política Pública.

- Juzgado de Paz: las funciones que realiza entorno a la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud refiere: resolver las solicitudes de medidas cautelares que sean necesarias para el cese de la amenaza o violación de un derecho humano de la niñez , adolescencia y juventud; supervisa la ejecución de las medidas cautelares y definitivas que el Juez de la niñez, adolescencia y juventud dicte; conocer, tramitar, juzgar y resolver los hechos, atribuidos a los adolescentes y jóvenes, juzgar las faltas y delitos considerados de menor gravedad.
- Ministerio Público: con relación a adolescentes y jóvenes desarrolla acciones orientación legal y psicológica a la víctima del delito, notificación de todas las diligencias que se realice, estar presente en la primera declaración del adolescente y pronunciarse sobre su situación jurídica y procesal, investigación y persecución del adolescente conforme al procedimiento establecido en la ley, así mismo practicar todas las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho delictivo, dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- Organismo judicial: en materia de la niñez, adolescencia y juventud se tiene el centro de justicia de atención integral de niñez y el juzgado de paz de control de ejecución de medidas para adolescentes en conflicto con la ley penal; la cual agiliza los procesos de niñez y adolescencia para mejorar el control de las medidas impuestas a adolescentes en conflicto con la ley penal, así mismo vela por la protección a menores por algún derecho vulnerado.
- Policía Nacional Civil: acciones a efectuar con relación a la población de niñez, adolescencia y juventud se encuentran: auxiliar al Ministerio Público y a los tribunales de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en el descubrimiento y la verificación de las transgresiones y de sus presuntos responsables, la investigación de delitos, protección y acompañamiento de casos en las cuales se han vulnerado los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.



- Procuraduría general de la Nación: las funciones que realiza en materia de niñez y adolescencia se encuentran: Representar legalmente a niños, niñas, y adolescentes que carecen de ella, Dirigir de oficio o a requerimiento de parte o de juez competente, la investigación, presentar denuncia ante el Ministerio Público cuando se comete delito en contra del NNA que carezca de representante legal, y apersonarse en el proceso penal para defender sus intereses.

Otras organizaciones vinculadas al área de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud se encuentran las organizaciones no gubernamentales de las cuales se citan:

- Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA: Contribuye en la ejecución de programas, proyectos para aportar en la promoción, orientación de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Trabaja con programas tales como: programa de municipalización de los derechos de la niñez y adolescencia los cuales se subdividen en; organización de la niñez y adolescencia, políticas públicas municipales de la protección de la niñez, adolescencia, escuela de derechos humanos y programa de atención a la niñez trabajadora.
- Nuevos Horizontes: Las acciones que realiza en materia de niñez, adolescencia y juventud es a través de programas y servicios tales como: Albergue temporal para niñez, adolescencia y juventud agredida, oficina jurídica perpetua el acompañamiento de casos en el que se ha vulnerado los derechos de niñez, adolescencia y juventud, guarderías de apoyo familiar, clínica médica.

La Asociación busca reivindicar los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud incidiendo y operativizando políticas públicas para una atención integral a sobrevivientes de violencia intrafamiliar, violencia sexual y otras formas de violencia.

- Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo AMUTED: Las acciones que realiza en materia de juventud es a través de la ejecución de diplomados en materia de la participación ciudadana equitativa; potencializando y fortaleciendo las capacidades de jóvenes representantes e integrantes de concejo municipales e integrantes de las Comisión Municipal de la juventud.

### **3.4.3. Demandas institucionales y poblacionales hacia el área de proyección**

Las demandas institucionales y poblacionales manifiestan las distintas necesidades traducidas en demandas internas como eternas; es decir de la institución hacia la misma institución, así como de la población hacia la institución

#### **3.4.3.1 Demandas institucionales:**

A través de la técnica de entrevista se definió en conjunto con la coordinadora de la oficina de la niñez, adolescencia y juventud las demandas institucionales en el área de proyección. Las que se describen a continuación:

- Ampliación de la Oficina
- Medio de transporte para trabajo de campo
- Reglamento interno propio de la oficina
- Teléfono de planta para la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud
- Insumos para planificar
- Autorización de proyectos
- Asignación de insumos de recursos parciales.

#### **3.4.3.2 Demandas poblacionales**

En base a la técnica lluvia de ideas se identificó en conjunto con el consejo de juventud las demandas poblacionales siendo las siguientes:

- Talleres formativos sobre organización, dominio de público, empoderamiento.
- Gestión de entrada gratuita a estudiantes del municipio a la laguneta
- Impulsar campañas de información sobre la existencia de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.
- Reorganización del consejo municipal de la juventud
- Formulación, gestión y ejecución de campeonatos juveniles para jóvenes de la población.
- Programar reuniones mensuales para evaluar y proyectar actividades.
- Gestionar proyectos en la línea de recreación de la juventud.
- Crear un plan de actividades de manera que se aproveche el ciclo escolar.

#### **3.4.4 Capacidades y potencialidades en el área de proyección**

La oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud de Salcajá cuenta con las siguientes potencialidades para el desarrollo de atención específicamente del consejo de juventud.

- Apoyo de instituciones externas para realización de actividades, así como procesos de formación para el desarrollo del potencial humano de los jóvenes.
- Formación y capacitación a coordinadora de la oficina de la niñez, adolescencia y juventud en cuanto a funciones de atención, prevención y protección social a grupo vulnerable específicamente la juventud.

#### **3.4.5 Listado de problemas priorizados**

De acuerdo a la aplicación de la técnica de Hanlon los problemas priorizados de acuerdo al área de proyección se citan las siguientes: (Ver anexo 1- matriz de técnica de hanlon).

- No cuenta con suficiente recurso humano, la cual debilita la prestación de servicios de manera eficiente.
- Espacio físico es insuficiente, se encuentra dos dependencias: Dirección municipal de la mujer y oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.
- Existe desmotivación de los jóvenes debido a que ha sido víctimas de incredulidad y desconfianza por parte de adultos al emprender actividades
- Hace falta procesos de sistematización que acompañe la evaluación de cada uno de las actividades desarrolladas por el consejo de juventud.
- Débil organización y participación del consejo municipal de la juventud en espacios de toma de decisiones, perpetuada por desconocimiento de sus funciones y formación cívica-política.

#### **3.4.6 Identificación del problema a intervenir.**

Si bien la participación ciudadana ha de referirse a la acción y efecto de involucrarse en cualquier tipo de actividad implica ser, tener, estar y tomar parte, en todas las cuestiones relevantes que tiene que ver con el bienestar del grupo y la comunidad. De acuerdo con la investigación realizada en la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud se identificó una débil organización y participación del consejo municipal de la juventud de Salcajá, repercutiendo en

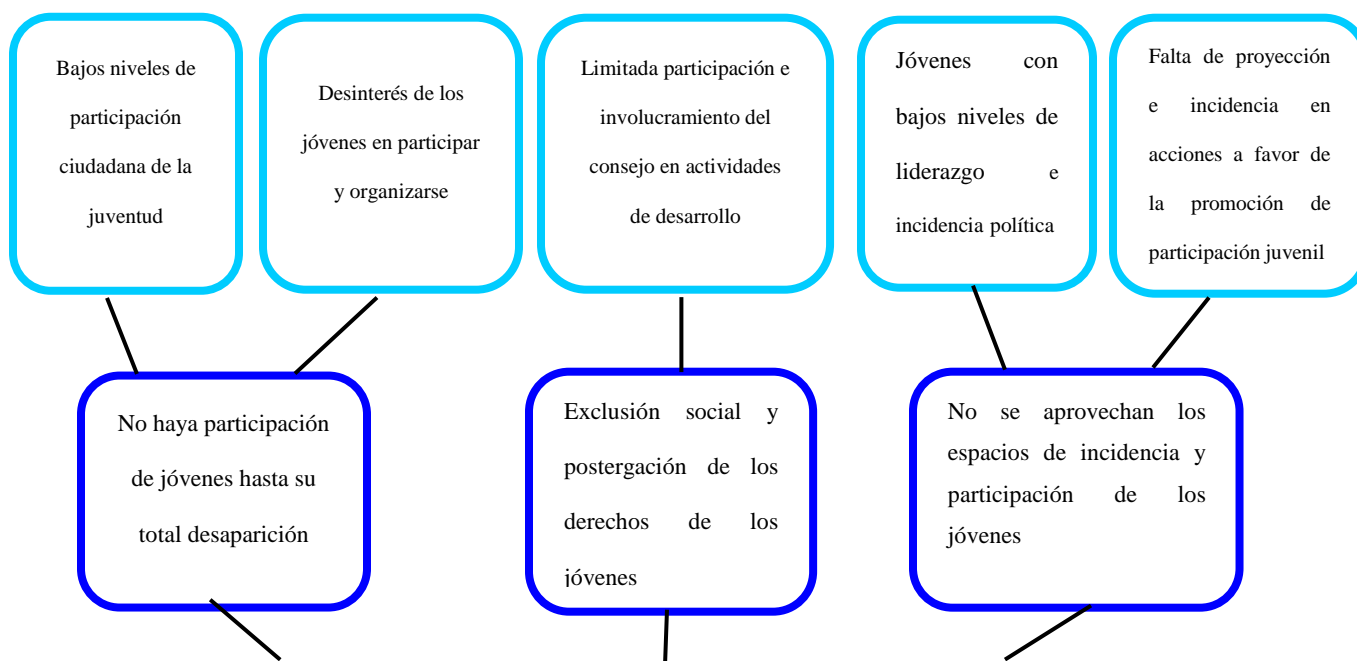
procesos de construcción de ciudadanía y participación, lo que refleja la vulneración de sus derechos a la participación ciudadana.

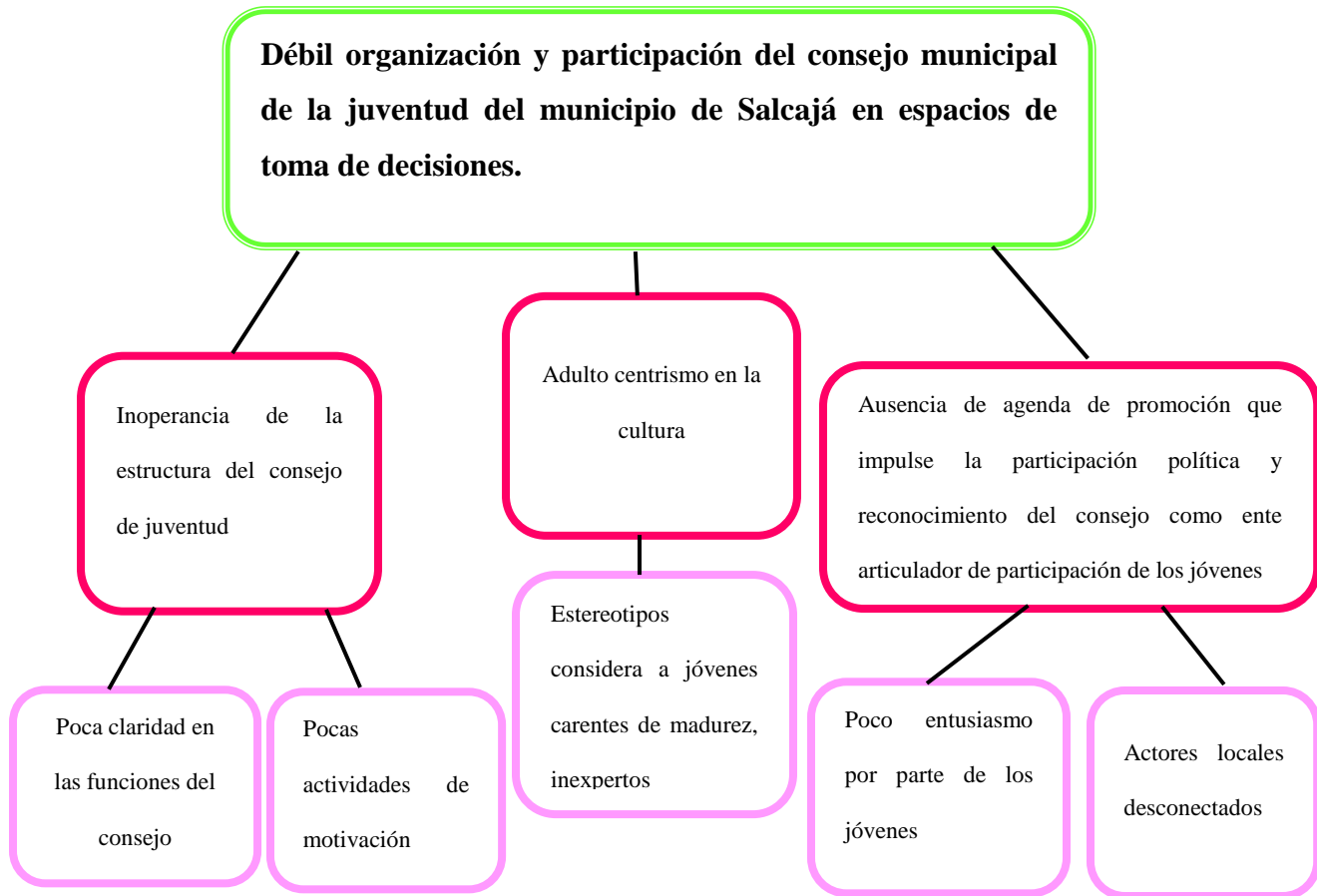
Considerando que este espacio es un elemento fundamental para lo cual requiere ser aprovechado por los jóvenes sin embargo su débil organización ha generado el desaprovechamiento del mismo creando posibilidades que en un futuro este espacio se vaya perdiendo a causa de la poca atención que se le pueda generar repercutiendo de esta forma en la construcción de una sociedad en la que los jóvenes sigan siendo víctimas de exclusión.

Así mismo cabe recalcar que la desmotivación de los jóvenes se debe en gran medida también a la falta de proyección que se le ha generado a los jóvenes en cuanto a su formación cívico político y la claridad sobre sus funciones como parte del consejo lo cual debilita su participación en espacios donde le permitan ejercer su derecho y de esta manera generar su aporte hacia el desarrollo de la juventud.

### 3.4.7 Árbol de problemas

Es una herramienta para la visualización y el análisis de las causas relevantes del problema priorizado, así como los efectos que se derivan del mismo. Es una herramienta importante en el proceso análisis situacional ya que contribuye en la identificación con precisión del problema.





### 3.4.8 Proyectos en elaboración y en gestión

- Desarrollar campañas de prevención de embarazos, enfermedades de transmisión sexual uso de redes sociales, trata de personas con instituciones internas y externas: APROFAM, Centro de salud, otros.
- Gestión y coordinación con instituciones para creación de escuela de arte para niñez, adolescencia y juventud.

### 3.5 Análisis Estratégico

En este espacio se pretende entender el contexto en el que se desarrolla la problemática sobre la que se intervendrá, considerando para ello los factores internos y externos que influyen en el mismo para posteriormente definir las estrategias correspondientes para abordar el problema identificado.

### **3.5.1. Identificación del problema priorizado**

Es un proceso que se realiza con la conformación de resultados del análisis situacional, a partir de la determinación de una necesidad o problema que impide el desarrollo integral de un determinado grupo. Este debe ser específico; evitar abordar problemáticas generalizadas; relevante; debe atender problemas asociados a un sector o a un territorio; factible, debe permitir alternativas de solución.

De acuerdo al análisis realizado en la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud se identificó una débil organización y participación del consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá en espacios de participación ciudadana y toma de decisiones, repercutiendo en procesos de la construcción de ciudadanía y participación de la juventud lo que refleja la vulneración de sus derechos.

Dentro de las causas principales, de acuerdo al árbol de problemas radica la inoperancia de la estructura del consejo de juventud, generada por la poca proyección que se les ha forjado a las funciones del consejo y su organización, creando inseguridad en las acciones así mismo la falta de responsabilidad en el cumplimiento del ejercicio de derecho dentro del consejo de acuerdo al cargo asumido. Formando bajos niveles de participación el cual representa un obstáculo para que los jóvenes se apropien de espacios en las que puedan incidir como actores del desarrollo.

No obstante también se identifica como una de las causas; la ausencia de un manual de funciones que aporte principios y orientación en cuanto al funcionamiento del consejo municipal de la juventud que pueda servir de guía para que el consejo se desarrolle en un marco de total claridad y de esta manera desempeñe con eficiencia y eficacia sus funciones perpetuando de esta forma seguridad y firmeza en su participación en acciones que susciten el desarrollo integral de la juventud; y permitir que el consejo como una entidad articuladora de la participación de la juventud se promueva en el municipio, sin embargo la ausencia de ello ha generado la inactividad, desmotivación, desinterés de los jóvenes en participar y organizarse perpetuando sobre todo su invisibilidad en el municipio.

También es importante resaltar que otra de las causas refiere a la anuencia del adultocentrismo en la cultura; entiende que los jóvenes no son personas preparadas para opinar o decidir en la sociedad carecen de madurez, inexpertos, por tanto, en base a estos estereotipos se perpetua la vulneración de sus derechos, pues de esta manera se les niega el ser sujetos sociales y desde esta perspectiva se vacía la participación y organización juvenil.

Por tanto, ante los elementos mencionados anteriormente se propone la reorganización y fortalecimiento del consejo de juventud para la promoción del ejercicio del derecho a la participación ciudadana de la juventud.

### **3.5.2 Análisis FODA del problema priorizado**

La técnica del FODA refleja importante información acerca del problema priorizado, ya que, con la aplicación, se genera la posibilidad de identificar las fortalezas, oportunidades que puede facilitar la solución del problema, pero también las debilidades y amenazas que pudieran afectar o limitar el mismo.

Para abordar el problema sobre la débil organización y participación del consejo municipal de la juventud de Salcajá, se cuenta con alianzas de establecimientos educativos de nivel básico por lo que podría aprovecharse este espacio para la reorganización del consejo municipal de la juventud (ver anexo 3). Con el fin de promover la participación e incidencia política de los jóvenes en el municipio.

Para fortalecer la organización y participación del consejo de juventud es importante involucrar y aprovechar la existencia de apoyo de la municipalidad para promover acciones, actividades que permitan fortalecer la organización de los jóvenes y de esta manera ejerzan su derecho con más apropiación y seguridad en espacios de toma de decisiones. Para ello es importante implicar a la Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud es una entidad que promueve y estimula la participación, expresión, formación e incidencia de los jóvenes.

A través de la representatividad de la oficina se puede generar mayor impacto y con ello promover que la juventud se organice para ejercer su derecho de participación ciudadana y se motiven en participar de las decisiones que pueden mejorar su situación de vida.

Es importante gestionar y coordinar la implementación y fortalecimiento de programas, proyectos que contribuyan en la formación, organización del consejo de juventud, a través de estas acciones se fortalecería la actoria de los jóvenes de manera que mejore su participación e incidencia en espacios de toma de decisión.

### **3.5.3. Identificación de Líneas Estratégicas de Acción**

Producto de la aplicación de la Técnica del FODA y Mini - Max (Ver anexo 4), respecto al problema a tratar en el Centro de Práctica, surge el análisis de estrategias con la finalidad de aportar soluciones técnicas que respondan al Centro de Práctica, a continuación, se presentan las siguientes propuestas de estrategias.

#### **a. Estrategias FO Maxi-Maxi**

- Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud.
- Programa de protagonismo político de la juventud
- Diseño de una agenda de desarrollo integral de la juventud

#### **b. Estrategias FA Maxi-Mini**

- Campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes humanos, civiles, sociales y políticos de la juventud.
- Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud.
- Reorganización del consejo de juventud y definición de planteamiento político, filosófico y operativo.

#### **c. Estrategias DO Mini-Maxi**

- Campañas de sensibilización “los jóvenes también contamos”
- Definir estrategias de trabajo para el fortalecimiento y sostenibilidad del consejo de juventud en base a necesidades desde la juventud
- Programas y proyectos de inclusión de jóvenes para su auto desarrollo



#### **d. Estrategias DA Mini-Mini**

- Establecer un programa de formación y promoción de la juventud organizada.
- Agenda mínima de desarrollo, protagonismo y formación de la juventud para promoción de su participación ciudadana
- Reorganización del consejo de juventud y definición de planteamiento político, filosófico y operativo.

#### **3.5.4. Definición de proyectos por estrategia o línea de acción**

De acuerdo a la definición de estrategias mediante la técnica denominada Mini-Max, se han definido las siguientes líneas de acción misma que dieron orientación a las propuestas de intervención para abordar la problemática identificada y priorizada. (Ver anexo 4).

- Reorganización del consejo de juventud y definición de planteamiento político, filosófico y operativo.
- Agenda mínima de desarrollo, protagonismo y formación de la juventud para promoción de su participación ciudadana
- Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud
- Campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes humanos, civiles, sociales y políticos de la juventud.
- Establecer un programa de formación y promoción de la juventud organizada.

##### **3.5.4.1. Ficha Técnica No. 1**

**Nombre del Proyecto:** Apoyo al Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá

##### **Objetivo General**

Contribuir al cumplimiento de los derechos de organización y participación ciudadana de la juventud del municipio de Salcajá para que sean reconocidos como sujetos políticos.

##### **Descripción del proyecto:**

El presente proyecto de intervención profesional pretende lograr la reorganización del consejo municipal de juventud pues constituye una organización representativa y protagónica de los

jóvenes del municipio. Considerando al consejo municipal como un espacio fundamental para el ejercicio de la participación ciudadana de los jóvenes, es indispensable desarrollar acciones que fortalezcan su organización y participación para lo cual como una de las primeras acciones es la realización de una asamblea con la finalidad de hacer la elección del consejo municipal de la juventud periodo 2018.

Así mismo para que el consejo promueva la representatividad de los jóvenes y participen activamente es preciso que se fortalezcan sus conocimientos, capacidades para lo cual se considera importante la realización de procesos formativos en temas que contribuyan a promover sentimiento de seguridad, responsabilidad e incidencia participativa en espacios donde puedan ejercer su derecho.

Mediante el incremento de sus conocimientos y formación, perpetuar la motivación y emprendimiento de los jóvenes en acciones a favor de suscitar el ejercicio de su participación ciudadana; a partir del diseño de un manual de funciones que contribuya en la orientación de la operativización del consejo de tal manera fortalecer su incidencia y actoria en acciones a favor de la juventud perpetuando de esta manera su reconocimiento en el municipio como un espacio articulador para la participación de la juventud y como un ente promotor para el desarrollo de la juventud.

**Periodo de Ejecución:**

Enero a Junio de 2018.

**Institución responsable del proyecto:**

Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Salcajá

**Ubicación:**

3ra avenida 0-41 zona 1 Salcajá

**Persona responsable del proyecto:**

Yulissa Sayleth Gómez Sontay, Trabajadora Social con énfasis en Gerencia de Desarrollo en Práctica Profesional Supervisada I.

**Beneficiarios:**

Consejo Municipal de Juventud de Salcajá, Departamento Quetzaltenango.

**Costo Total del proyecto:**

**Q 8,145.00**

**Ficha Técnica No. 2**

**Nombre del Proyecto:** Agenda mínima de desarrollo, protagonismo y formación de la juventud para promoción de su participación ciudadana

**Objetivo General**

Fortalecer la programación social a favor de juventud a través de la realización y el diseño de una agenda mínima de desarrollo.

**Descripción del proyecto:**

El enfoque que tiene el proyecto es diseñar una agenda mínima de desarrollo que se convierta en un instrumento aplicable en los niveles de organización y participación ciudadana de la población joven del municipio de Salcajá.

Para lo cual se programará una serie de actividades que promuevan la incidencia política de los jóvenes en distintos espacios de representatividad ciudadana, ya que la falta de actividades que impulsen la participación de los jóvenes ha generado la anuencia de bajos niveles de participación ciudadana de la juventud lo que implica la vulneración a sus derechos. Dicha agenda se realizará en coordinación con jóvenes y la coordinadora de la oficina en base a aportes, necesidades y requerimientos de esta manera generar en los jóvenes el sentimiento de involucramiento e interés en ejercer su derecho a la participación e incidencia política en espacios de desarrollo.

**Periodo de Ejecución:**

Enero a Junio de 2018.

**Institución responsable del proyecto:**

Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Salcajá

**Ubicación:**

3ra avenida 0-41 zona 1 Salcajá

**Persona responsable del proyecto:**

Yulissa Sayleth Gómez Sontay, Trabajadora Social con énfasis en Gerencia de Desarrollo en Práctica Profesional Supervisada I.

**Beneficiarios:**

Consejo Municipal de Juventud de Salcajá, Departamento Quetzaltenango.

**Costo Total del proyecto:**

Q11, 866.00

**Ficha Técnica No. 3**

**Nombre del Proyecto:** Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud.

**Objetivo General**

Contribuir en la formación cívica de los jóvenes para el desarrollo de capacidades organizativas en el marco de sus derechos de participación ciudadana.

**Descripción del proyecto:**

Efectuar la elaboración de un programa de formación cívica que permita el fortalecimiento de conocimientos, destrezas para promover la representatividad y ciudadanía de los jóvenes a partir de su incidencia política en espacios de toma de decisiones. Para lo cual se requiere de la estructura de una planificación de actividades el cual se efectuara en coordinación con la participación de la coordinadora de la oficina y los jóvenes, favoreciendo y asegurando de esta manera que las acciones establecidas favorezcan el desarrollo de los jóvenes fomentando su protagonismo y participación.

**Periodo de Ejecución:**

Enero a Junio de 2018.

**Institución responsable del proyecto:**

Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Salcajá

**Ubicación:**

3ra avenida 0-41 zona 1 Salcajá

**Persona responsable del proyecto:**

Yulissa Sayleth Gómez Sontay, Trabajadora Social con énfasis en Gerencia de Desarrollo en Práctica Profesional Supervisada.

**Beneficiarios:**

Consejo Municipal de Juventud de Salcajá, Departamento Quetzaltenango.

**Costo Total del proyecto:**

Q15, 566.00

**Ficha Técnica No. 4**

**Nombre del Proyecto:** Campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes humanos, civiles, sociales y políticos de la juventud.

**Objetivo General**

Sensibilizar a la población de Salcajá, sobre derechos y obligaciones de la juventud para su constitución como sujetos de desarrollo.

**Descripción del proyecto:**

Gestión y realización de campañas de sensibilización y concientización dirigidos a la población de Salcajá sobre la importancia de la participación de la juventud en procesos de desarrollo del municipio y de esta manera lograr que los jóvenes vengan siendo vistos como actores protagónicos para el desarrollo y contribuir de esta manera a que los jóvenes no sigan siendo víctimas de exclusión social en su desarrollo como causa de la cultura adultocentrista. Por tanto, para la realización de la campaña será necesario establecer alianzas con otras organizaciones que compartan los objetivos y estén interesados en apoyar el desarrollo de esta actividad política que beneficiará al municipio de Salcajá.

**Periodo de Ejecución:**

Enero a Junio de 2018.

**Institución responsable del proyecto:**

Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Salcajá

**Ubicación:**

3ra avenida 0-41 zona 1 Salcajá

**Persona responsable del proyecto:**

Yulissa Sayleth Gómez Sontay, Trabajadora Social con énfasis en Gerencia de Desarrollo en Práctica Profesional Supervisada.

**Beneficiarios:**

Consejo Municipal de Juventud de Salcajá, Departamento Quetzaltenango.

**Costo Total del proyecto:**

Q10, 000.00

**Ficha Técnica No. 5**

**Nombre del Proyecto: Programa de formación y promoción de la juventud organizada.**

**Objetivo General**

Contribuir en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana e incidencia política de los jóvenes en el municipio de Salcajá.

**Descripción del proyecto:**

El enfoque que tiene el proyecto es diseñar un plan de trabajo que contenga acciones que contribuyan al fortalecimiento formativo de los jóvenes que permita fortalecer y potenciar las capacidades y la participación de las juventudes. Esto permitirá un mejor desarrollo individual y comunitario, en coherencia con la oficina municipal de la niñez, adolescencia, que impulse a la juventud del municipio como protagonista del desarrollo social, económico, político y cultural.

Para ello se prevé la realización de una programación de talleres de formación y capacitación en coordinación con jóvenes y coordinadora de la oficina para establecer fechas que permitan la realización de este proceso, asegurando de esta manera la asistencia de los jóvenes.

**Periodo de Ejecución:**

Enero a Junio de 2018.

**Institución responsable del proyecto:**

Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Salcajá

**Ubicación:**

**3ra avenida 0-41 zona 1 Salcajá**

**Persona responsable del proyecto:**

Yulissa Sayleth Gómez Sontay, Trabajadora Social con énfasis en Gerencia de Desarrollo en Práctica Profesional Supervisada.

**Beneficiarios:**

Consejo Municipal de Juventud de Salcajá, Departamento Quetzaltenango.

**Costo Total del proyecto:**

Q13, 835.00

**3.5.5. Priorización del proyecto de intervención**

Debido a la débil organización y participación del consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá en espacios de toma de decisiones, se ha elaborado una propuesta para que los jóvenes fortalezcan sus capacidades organizativas y de esta manera contribuya a promover sentimiento de seguridad, responsabilidad e incidencia participativa en espacios donde pueda ejercer su derecho. Por lo que mediante la técnica denominada PROIN (ver anexo 5) en la que se ha analizado propuestas de proyectos en base a las características de carácter social, interés para la institución, posibilidad de obtener recursos para la ejecución, que sea ejecutable en 14 semanas y si facilita el aprendizaje, se ha determinado que el proyecto de intervención priorizado es el denominado: Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá

**3.5.6. Definición de área de intervención**

El consejo Municipal de la Juventud es una organización representativa y protagónica de los jóvenes, que visibiliza el desarrollo integral de la juventud Salcajense a través de acciones y planteamientos de propuestas que responde a las demandas y necesidades sentidas por la población. Por tanto, el consejo municipal de la juventud se inserta dentro del ámbito político ya que es parte de la estructura organizativa del municipio de Salcajá, representa la voz de los jóvenes ante sus demandas y necesidades de las cuales se genera la proyección de sus propuestas.

Se requiere de la participación activa del consejo para efectuar acciones a favor de desarrollo de la juventud, no obstante, se refleja bajos niveles de participación de los jóvenes de Salcajá lo cual ha generado la débil organización del consejo de juventud en espacios de toma de decisiones. De este modo que la intervención del proyecto denominada: Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá, será ejecutado con jóvenes representantes del consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá.

### **3.5.7. Resultados esperados en el periodo de la práctica profesional supervisada.**

Al finalizar el proceso de la práctica profesional supervisada, se espera lograr los siguientes resultados:

- Obtenidos nuevos conocimientos que fortalezcan la experiencia profesional.
- Ejecutado un proyecto que responda a las necesidades de la población sujeto
- Haber efectuado una intervención profesional acorde a los principios, valores y requerimientos establecidos por la universidad que sumen a una sociedad más justa, solidaria y equitativa.
- Haber validados los conocimientos teóricos

### **3.5.8. Alcances y límites**

#### **a. Alcances**

Con este proyecto se busca el fortalecimiento organizacional de los jóvenes para la promoción del ejercicio de su participación ciudadana de esta manera sean reconocidos en el municipio como ente articulador y representativo de la juventud.

#### **b. Límites**

El entusiasmo e interés de los jóvenes por fortalecer sus conocimientos, su actoria y protagonismo en el municipio, la apertura de espacio y apoyo de los establecimientos educativos y del coordinador técnico administrativo de educación para efectuar autorización de la participación de los jóvenes en el consejo municipal de la juventud.



### 3.6. Proyecto de intervención profesional

#### 3.6.1. Datos generales

<b>a. Nombre del Proyecto:</b>	Apoyo al Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá
<b>b. Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura:</b>	Consejo Municipal de la juventud, Municipio de Salcajá.
<b>C.Organización que ejecutará el proyecto:</b>	Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud ubicado en 3ra avenida 0 – 40 zona 1, Salcajá
<b>d. Duración del proyecto:</b>	14 Semanas
<b>e. Costó total</b>	<b>Q 8,145.00</b>

#### **f. Resumen ejecutivo del proyecto:**

El presente proyecto de intervención profesional pretende efectuar la reorganización del consejo municipal de juventud que constituye una organización representativa y protagónica de los jóvenes del municipio; promueve la participación cívico-ciudadana en espacios que les permitan aportar a favor del desarrollo de la juventud a quienes representa.

Considerando al consejo municipal como un espacio fundamental para el ejercicio de los derechos de los jóvenes en el municipio, es importante desarrollar acciones que fortalezcan su organización y participación para lo cual como una de las primeras acciones es la realización de una asamblea con la finalidad de hacer la elección del consejo municipal de la juventud periodo 2018.

Así mismo para que el consejo promueva la representatividad de los jóvenes y participen activamente es preciso que se fortalezcan sus conocimientos, capacidades y conozcan su condición de ciudadano dentro del municipio para lo cual se considera importante la realización

de procesos formativos en temas que contribuyan a promover sentimiento de seguridad, responsabilidad e incidencia participativa en espacios donde puedan ejercer su derecho.

De este modo mediante el incremento de sus conocimientos y formación, se busca que la juventud se motiven a emprender acciones a favor de suscitar el fortalecimiento del ejercicio de su participación ciudadana; a partir del diseño de un manual de funciones que contribuya en la orientación de la operativización del consejo de tal manera fortalecer su incidencia y actoría en acciones a favor de la juventud perpetuando de esta manera su reconocimiento en el municipio como un espacio articulador para la participación de la juventud y como un ente promotor para el desarrollo de la juventud.

El propósito final es fortalecer el actuar del consejo municipal de la juventud para ejercicio del derecho a la participación ciudadana e incidencia en espacios de desarrollo a favor de la juventud generando de esta manera que el consejo sea promotor de las transformaciones sustanciales en la situación actual de las y los jóvenes.

### **3.6.2. Justificación:**

Según el Informe sobre la juventud Mundial (2005) en los últimos quince años la comunidad internacional ha reconocido la importancia de la participación de las personas jóvenes en la adopción de decisiones e iniciativas no obstante para asegurar el ejercicio de este derecho requiere de la participación activa de los jóvenes lo cual se hace indispensable para que ellos mismos a través de sus acciones puedan ser actores clave en la movilización de respuestas a sus demandas y necesidades.

Un órgano ejecutor de este derecho en el municipio de Salcajá es el consejo municipal de la juventud representa una puerta que abre espacios de participación ciudadana y promueve la representatividad de los jóvenes en espacios de toma de decisiones a favor del desarrollo. Para lo cual se requiere de una participación activa, protagónica es decir: ser, tener, estar y tomar parte en todas las cuestiones que tiene que ver con el bienestar y satisfacción necesidades, demandas; de este modo efectuar acciones a favor de desarrollo de la juventud sin embargo uno de los aspectos que marca el límite del protagonismo del consejo es su débil organización y

participación perpetuando de esta manera la vulnerabilidad en el ejercicio de su derecho y por ende la anuencia de jóvenes con bajos niveles de participación ciudadana, dentro de las causas radica la inoperancia de la estructura del consejo de juventud, generada por la poca proyección que se le ha forjado a las funciones del consejo y su organización.

Todo ello no permite que los jóvenes tengan una incidencia masiva y representatividad en el municipio, por consiguiente, se hace necesario fortalecer la organización y participación de la juventud mediante la realización de acciones que favorezca su organización, formación y promoción como un espacio articulador para la participación de los jóvenes en el municipio.

#### **Población beneficiaria:**

Los beneficiarios del proyecto son los jóvenes representantes del consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá.

### **3.6.3. Objetivos**

#### **Objetivo General**

Contribuir al cumplimiento de los derechos de organización y participación ciudadana de la juventud del municipio de Salcajá para que sean reconocidos como sujetos políticos.

#### **Objetivo Específico**

Fortalecer la estructura organizativa y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de la juventud, permitiendo su reconocimiento en el municipio de Salcaja como ente articulador y representativo.

### **3.6.4. Fases del Proyecto**

En la siguiente sección se detalla el proceso en que se llevará a cabo el proyecto de intervención las cuales son definidas a través de cuatro fases siendo las siguientes:

#### **Fase I: Socialización del Proyecto**

- Con coordinadora de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.
- Con el concejal de la comisión N.9 municipalidad de Salcajá

- Con los jóvenes del consejo municipal de la juventud de Salcajá

### **Fase II: Proceso de organización del consejo municipal de la juventud, Salcajá.**

- Convocatoria a jóvenes del municipio para realización de asamblea.
- Desarrollo de una asamblea para elección de consejo municipal de la juventud de Salcajá periodo 2018.
- Realización de un taller de formación sobre funciones del consejo municipal de juventud.
- Elaboración participativa del manual de funciones del consejo municipal de la juventud, Salcajá.

### **Fase III: Proceso de formación y participación ciudadana del consejo municipal de la juventud Salcajá**

- Realización de una reunión con consejo para coordinación de los ciclos de formación.
- Realización de talleres de formación en: derecho de la juventud, participación ciudadana.
- Aplicación de instrumento valorativo para identificar el aporte a la ampliación de conocimientos en la juventud.
- Realización de una reunión para coordinación de incorporación de 2 representantes del consejo en la Comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud

### **Fase IV: Proceso de promoción y socialización del consejo municipal de juventud como ente articulador para participación ciudadana de la juventud**

- Organización para planificar actividades de promoción y elaboración de material.
- Actividad de promoción a través de Stand en la plaza municipal del municipio, Salcajá
- Actividad de promoción en 2 establecimientos educativos de nivel básico del área urbana del municipio de Salcajá.

## **3.6.5. Monitoreo y Evaluación del proyecto**

### **3.6.5.1. Monitoreo**

Se realizará en un proceso continuo con la finalidad de observar y analizar el avance de la ejecución del plan mediante una ficha de monitoreo que permita identificar si la ejecución de actividades aporta al logro de los resultados esperados; se realizará de acuerdo al siguiente plan:

Fase/Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de Verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
<p><b>Fase I: Socialización del Proyecto.</b></p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con coordinadora de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud</li> <li>➤ Con el concejal de la comisión No.9 de municipalidad de Salcajá</li> <li>➤ Con los jóvenes del consejo municipal de la juventud, Salcajá</li> </ul>	<p>Al mes de febrero en los primeros 10 días se ha socializado el proyecto con la persona enlace ,concejal de comisión N.9 de la municipalidad y jóvenes del consejo de Salcajá</p>	<p>Fotografías</p>	<p>22 de enero de 2018</p>	<p>Yulissa Gómez Estudiante de PPS I</p>
<p><b>Fase II. Proceso de organización del Consejo municipal de la juventud, Salcajá</b></p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convocatoria a jóvenes del municipio para realización de asamblea</li> </ul>	<p>En la tercera semana de febrero se ha realizado el proceso de convocatoria a jóvenes del municipio.</p> <p>A la segunda semana de marzo se ha realizado la elección de consejo municipal de juventud 2018</p>	<p>Copia de la carta de convocatoria</p> <p>listado de nombre de consejo,</p>	<p>6 de abril de 2018</p>	<p>Yulissa Gómez Estudiante de PPS I</p>

<p>➤ Desarrollo de una asamblea para elección de consejo municipal de juventud de Salcajá periodo 2018.</p> <p>➤ Realización de un taller de formación sobre: funciones del consejo municipal de juventud.</p> <p>➤ Elaboración participativa del manual de funciones del consejo municipal de la juventud, Salcajá en dos jornadas de trabajo</p>	<p>A la cuarta semana de marzo se ha realizado el taller de formación sobre funciones del consejo.</p> <p>A finales de la cuarta semana de marzo se da inicio a la elaboración del manual de funciones</p>	<p>listado de adolescentes inscritos</p> <p>Fotografías, planilla de asistencia</p> <p>Fotografías, listado de asistencia</p>		
<p><b>Fase III: Proceso de formación y participación ciudadana del consejo municipal de la juventud.</b></p> <p>Actividades:</p> <p>➤ Realización de una</p>	<p>La primera semana de abril ya se ha coordinado los ciclos de formación.</p>	<p>Listas de asistencia,</p>	<p>15 de mayo de 2018.</p>	<p>Yulissa Gómez Estudiante de</p>

<p>reunión con el consejo de juventud para coordinación de los ciclos de formación.</p> <p>➤ Realización de talleres de formación en: derecho de la juventud, participación ciudadana.</p> <p>➤ Aplicación de instrumento valorativo para identificar el aporte a la ampliación de conocimientos en la juventud.</p> <p>➤ Realización de una reunión para coordinación de incorporación de 2 representantes del consejo en la Comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud, Salcajá</p>	<p>La tercera semana de abril ya se ha realizado los talleres de formación con los jóvenes del consejo 2018</p> <p>Al finalizar el proceso de formación tercera semana del mes de abril se habrá aplicado el test para cuantificar y cualificar el incremento de los conocimientos.</p> <p>A la primera semana de mayo se ha coordinado e incorporación a 2 representantes del consejo de la juventud en la comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud de Salcajá.</p>	<p>fotografías</p> <p>Lista de asistencia, fotografías.</p> <p>Test de comprobación de conocimiento fotografías</p> <p>Lista de asistencia de reunión en la comisión , fotografías</p>		<p>PPS I</p>
--	---	--	--	--------------

<p><b>Fase IV: Proceso de Promoción y socialización del consejo municipal de juventud.</b></p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Organización para planificar actividades de promoción, y elaboración de material.</li> <li>➤ Actividad de promoción a través de Stand en la plaza municipal del municipio, Salcajá.</li> <li>➤ Actividad de promoción en 2 establecimientos educativos de nivel básico del área urbana del municipio, Salcajá.</li> </ul>	<p>En la primera semana de mayo se ha organizado, planificado las acciones para la actividad de promoción y socialización del consejo municipal de la juventud</p> <p>A finales de la primera semana de mayo se da inicio a la primera actividad de promoción y socialización a través de un Stand en la plaza municipal.</p> <p>A la tercera semana de mayo se ha realizado la segunda actividad de promoción del consejo de juventud, Salcajá</p>	<p>Fotografías, listado de asistencia de participantes</p> <p>Planificación de actividad de promoción</p> <p>Listado de participantes</p> <p>Fotografías</p> <p>Listado de participantes</p> <p>Fotografías</p>	<p>30 de mayo de 2018</p>	<p>Yulissa Gómez Estudiante de PPS I</p>
---	---	---	---------------------------	--



### 3.6.5.2.Evaluación

Mediante este proceso se permitirá medir el logro de los objetivos del proyecto, así como sus efectos e impacto en los beneficiarios; su aplicación se guiará por el siguiente plan de evaluación.

Objetivo o resultado	Indicadores	Medios de Verificación	Fecha de evaluación	Responsable
<b>Objetivo General:</b> Contribuir al cumplimiento de los derechos de organización y participación ciudadana de la juventud del municipio de Salcajá para que sean reconocidos como sujetos políticos				
<b>Objetivo Específico:</b> Fortalecer la estructura organizativa y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de la juventud, permitiendo su reconocimiento en el municipio de Salcajá como ente articulador y representativo.	<p><b>IOV1OE:</b> Al finalizar el proyecto al menos 9 jóvenes son electos como representantes del consejo municipal de la juventud de Salcajá para el periodo 2018</p> <p><b>IOV2OE:</b> Al finalizar los procesos de formación el 90% de jóvenes representantes del consejo autoevalúan sus conocimientos e indican cuáles son sus funciones.</p> <p><b>IOV3OE:</b> Al finalizar el proyecto al menos el 90% de los jóvenes representantes del consejo reconocen su espacio de participación en la comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud.</p>	<p><b>FVIOVOE1:</b> Listado de nombre de consejo municipal de la juventud.</p> <p><b>FVIOVOE2</b> testimoniales, fotografía, Test de comprobación de conocimientos</p> <p><b>FVIOVOE3:</b> Listado de asistencia de reunión en la comisión, fotografías</p>	30 de mayo de 2018	Yulissa Gómez Estudiante de PPS I

Objetivo o resultado	Indicadores	Medios de Verificación	Fecha de evaluación	Responsable
<b>Resultado 1</b>				
<b>R1:</b> Reorganizado el consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá generando su capacidad organizativa.	<p><b>IOV1R1:</b> Al finalizar el proyecto al menos el 90% de los jóvenes convocados (9) han asumido el cargo de representación del consejo municipal de juventud de Salcajá 2018</p> <p><b>IOV2R1:</b> Al finalizar el proyecto el consejo municipal de la juventud cuenta con un manual de funciones que fortalece su funcionamiento interno como consejo.</p>	<p><b>FV1IOVRE1:</b> Listado de nombres de representantes del consejo municipal de juventud periodo 2018.</p> <p><b>FV2IOVRE1:</b> Listado de adolescentes inscritos</p> <p><b>FV3IOVRE1:</b> Fotografías</p> <p><b>FV1IOVRE1:</b> Documento de manual de funciones</p> <p><b>FV2IOVRE1:</b> Fotografías</p>	Marzo de 2018	Yulissa Gómez Estudiante de PPS I
Objetivo o resultado	Indicadores	Medios de Verificación	Fecha de evaluación	Responsable
<b>Resultado 2</b>				
<b>R2:</b> Fortalecida los conocimientos y participación del consejo municipal de la juventud de Salcajá para el ejercicio de su derecho en espacios de participación	<b>IOV1R2:</b> Al finalizar el proyecto al menos 9 jóvenes del consejo municipal de la juventud de Salcajá, manejan conocimientos en materia de derecho de la juventud,	<p><b>FV1IOVRE2:</b> Test de comprobación de conocimientos</p> <p><b>FV2IOVRE2:</b> Lista de asistencia</p> <p><b>FV3IOVRE2:</b> Fotografías</p>	Abril de 2018	Yulissa Gómez Estudiante de PPS I

ciudadana.	participación ciudadana	<p><b>FV4IOVRE2:</b></p> <p>Planificación de los talleres</p> <p><b>FV1IOVRE2:</b></p> <p>Planilla de asistencia de reunión en la comisión.</p> <p><b>FV2IOVRE2:</b></p> <p>Fotografías.</p>		
	<p><b>IOV2R2:</b> Al finalizar el proyecto al menos 2 jóvenes representantes del consejo municipal de la juventud de Salcajá representa al mismo en la comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud</p>			
<b>Objetivo o resultado</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Fecha de evaluación</b>	<b>Responsable</b>
<b>Resultado 3</b>				
<p><b>R3:</b> Promocionado el consejo municipal de la juventud de Salcajá favoreciendo su visibilidad para la participación ciudadana de la juventud en Salcajá.</p>	<p><b>IOV1R3:</b> Al finalizar marzo los 9 jóvenes del consejo de forma organizada han gestionado dos actividades para la promoción del consejo municipal de la juventud en Salcajá.</p>	<p><b>FV1IOVRE3:</b> lista de asistencia de participantes</p> <p><b>FV2IOVRE3:</b></p> <p>Fotografías</p> <p><b>FV3IOVRE3:</b></p> <p>planificación de actividad de promoción</p>	<p>Mayo de 2018</p>	<p>Yulissa Gómez Estudiante de PPS I</p>

	<p><b>IOV2R3:</b>Al finalizar el proyecto los jóvenes del consejo municipal ejecutan 2 actividades de promoción por medio de un stand en la plaza municipal del municipio y visita en 2 establecimientos educativos del área urbana</p>	<p><b>FV1IOVRE3:</b> Lista de asistencia de participantes</p> <p><b>FV2IOVRE3:</b> Fotografías</p>		
--	---	--	--	--

### 3.6.6. Recursos y Presupuesto requeridos

#### 3.6.6.1. Recursos Técnicos y Humanos

##### Técnicos:

- Computadora
- Cañonera
- Amplificación
- Bocinas
- Micrófono
- Impresora
- Cámara fotográfica

##### Humanos:

- Jóvenes representantes del consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá.
- Coordinadora de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud del municipio de Salcajá.
- Practicante de la licenciatura de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo

#### 3.6.6.2. Recursos Materiales

- Actas
- Hojas

- Papelógrafos
- Marcadores
- Cartulinas
- Hojas de colores, etc.

### 3.6.4.3. Presupuesto

Para efecto del presupuesto, se especifica a continuación cada uno de los ingresos, gastos que se realizarán a raíz de la ejecución del Proyecto de Intervención generando una visibilización del costo total.

#### Nombre del Proyecto:

Apoyo al Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá

PRESUPUESTO DE LA ACCIÓN				
Gastos	Unidad	No. de unidades	Costo unitario	Costes totales
<b>1. Recursos Humanos</b>				
Honorarios practicante	Meses (6)		Q 2,000.00	Q 2,000.00
<b>Subtotal Recursos Humanos</b>				<b>Q 2,000.00</b>
<b>2. Viajes</b>				
Viáticos de transporte practicante.	Mes (6)		Q 4,000.00	Q 4,000.00
<b>Subtotal Viajes</b>				<b>Q 4,000.00</b>
<b>3. Equipos y Material</b>				
Cañonera socialización del proyecto	Por actividad	1	Q 125.00	Q 125.00
Cañonera proceso de formación	Por actividad	4	Q 125.00	Q 500.00
Papelógrafos		100	Q 0.50.00	Q 50.00
hojas	Unidad	1 resma	Q 45.00	Q 45.00
Marcadores	unidad	50	Q 5.00	Q 250.00
Fotocopias	unidad	500	Q 0.25	Q 125.00
Sellador	unidad	2	Q 25.00	Q 50.00
2 ejemplares de manual de funciones del consejo municipal de	unidad	2	Q 50.00	Q 100.00

juventud				
<b>Subtotal Equipos y Material</b>				<b>Q 1,245.00</b>
<b>5. Otros costes, servicios</b>				
Refacción para socialización de proyecto	Persona	20	Q 15.00	Q 300.00
Refacción para capacitaciones	Persona	15	Q 10.00	Q 150.00
Refacción operativización de actividad de promoción	Persona	15	Q 10.00	Q 150.00
Imprevistos			Q 300.00	Q 300.00
<b>Subtotal Otros Costes/Servicios</b>				<b>Q 900.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>Q 8,145.00</b>

### 3.6.7. Cronograma de Acciones / Actividades

<b>Proyecto:</b> Apoyo al Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá																				<b>Año 2018</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Período del proyecto</b>																				<b>Responsable</b>		
	<b>Enero</b>				<b>Febrero</b>				<b>Marzo</b>				<b>Abril</b>				<b>Mayo</b>						
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
<b>Fase 1: Socialización del proyecto</b>																							
Socialización de propuesta a coordinadora de oficina, concejal de la comisión N.9 municipalidad y jóvenes consejo municipio de Salcajá																					Yulissa Gómez Estudiante de PPS		
<b>Fase 2: Proceso de organización del consejo municipal de la juventud, Salcajá</b>																							
Convocatoria a jóvenes del municipio para realización de asamblea																					Yulissa Gómez Estudiante de PPS y coordinadora de la oficina		
Desarrollo de una asamblea para elección del consejo municipal de la juventud de Salcajá 2018.																					Yulissa Gómez Estudiante de PPS y coordinadora de oficina		
Realización de un taller de formación sobre funciones del consejo municipal de juventud.																					Yulissa Gómez Estudiante de PPS y jóvenes del consejo 2018		
Elaboración del manual de funciones del consejo municipal de la juventud, Salcajá en dos jornadas de trabajo.																							
<b>Fase 3. Proceso de formación y participación ciudadana del</b>																							





### 3.6.8. Marco Lógico del Proyecto de Intervención

La matriz de planificación del proyecto constituye el diseño del proyecto, en el que se presenta de una forma esquematizada los objetivos, resultados, actividades, indicadores, fuentes de verificación, hipótesis del proyecto.

**Nombre del Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento de la organización y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá**

Objetivos	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de Verificación	Hipótesis/ factores externos.
<b>Objetivo General:</b> Contribuir al cumplimiento de los derechos de organización y participación ciudadana de la juventud del municipio de Salcajá para que sean reconocidos como sujetos políticos.			
<b>Objetivo específico</b>			
<b>OE:</b> Fortalecer la estructura organizativa y promoción del ejercicio de la participación ciudadana del consejo municipal de la juventud, permitiendo su reconocimiento en el municipio de Salcajá como ente articulador y representativo.	<b>IOV1OE:</b> Al finalizar el proyecto al menos 9 jóvenes son electos como representantes del consejo municipal de la juventud de Salcajá para el periodo 2018.	<b>FV1IOVOE:</b> Listado de nombres de jóvenes del consejo municipal de la juventud 2018. <b>FV2IOVOE:</b> Documento de certificación de conformación del Consejo de Juventud de Salcajá. <b>FV3IOVOE:</b> Listado de adolescentes inscritos. <b>FV4IOVOE:</b> Fotografías.	La situación sociopolítica en el país favorece el reconocimiento del consejo de la juventud en la población de Salcajá.

	<p><b>IOV2OE:</b> Al finalizar los procesos de formación el 90% de jóvenes representantes del consejo autoevalúan sus conocimientos e indican cuáles son sus funciones como consejo municipal de juventud.</p> <p><b>IOV3OE:</b> Al finalizar el proyecto al menos el 90% de los jóvenes representantes del consejo reconocen la comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud como espacio para su participación ciudadana.</p>	<p><b>FV1IOVOE:</b> Testimoniales</p> <p><b>FV2IOVOE:</b> Test de comprobación de conocimientos.</p> <p><b>FV1IOVOE:</b> Listado de asistencia de reunión en la comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud.</p> <p><b>FV2IOVOE:</b> Listado de jóvenes integrados a la comisión.</p> <p><b>FV3IOVOE:</b> Fotografías.</p>	
<b>Resultados Esperados</b>			
<b>Resultado esperado 1</b>			
<p><b>R1:</b> Reorganizado el consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá generando su</p>	<p><b>IOV1R1:</b> Al finalizar el proyecto al menos el 90% de los jóvenes convocados (9) han asumido el</p>	<p><b>FV1IOVRE1:</b> Listado de nombres del consejo municipal de juventud.</p> <p><b>FV2IOVRE1:</b> Documento</p>	<p>Se mantienen las condiciones políticas en el municipio necesarias para</p>

capacidad organizativa.	cargo de representación del consejo municipal de juventud de Salcajá	de certificación de conformación del consejo de juventud de Salcajá.  <b>FV3IOVRE1:</b> Listado de adolescentes inscritos.	procesos de apertura de ejercicio de participación de los jóvenes.
	<b>IOV2R1:</b> Al finalizar el proyecto el consejo municipal de la juventud cuenta con un manual de funciones que fortalece su funcionamiento interno como consejo.	<b>FV1IOVRE1:</b> Documento de manual de funciones.  <b>FV2IOVRE1:</b> Fotografías.	
<b>Resultado esperado 2</b>			
<b>R2:</b> Fortalecido los conocimientos y participación del consejo municipal de la juventud de Salcajá para el ejercicio de su derecho en espacios de participación ciudadana.	<b>IOV1R2:</b> Al finalizar el proyecto al menos los 9 jóvenes del consejo municipal de la juventud de Salcajá, manejan conocimientos en materia de derecho de la juventud y participación ciudadana.	<b>FV1IOVRE2:</b> Test de comprobación de conocimientos.  <b>FV2IOVRE2:</b> Lista de asistencia.  <b>FV3IOVRE2:</b> Fotografías.  <b>FV4IOVRE2:</b> Planificación de los talleres.	La apertura política de instancias de toma de decisión existentes en el municipio de Salcajá favorece la incorporación y actuar de representantes del consejo de juventud

	<b>IOV2R2:</b> Al finalizar el proyecto al menos 2 jóvenes del consejo municipal de la juventud de Salcajá representa al mismo en la comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud.	<b>FV1IOVRE3:</b> Planilla de asistencia de reunión en la comisión. <b>FV2IOVRE2:</b> Fotografías.	quienes con la formación recibida realizan un rol informado y consciente.
<b>Resultado esperado 3</b>			
<b>R3:</b> Promocionado el consejo municipal de juventud de Salcajá favoreciendo su visibilidad para la participación ciudadana de la juventud en Salcajá.	<b>IOV1R3:</b> Al finalizar marzo los 9 jóvenes del consejo de forma organizada han gestionado dos actividades para la promoción del consejo municipal de la juventud en Salcajá.	<b>FV1IOVRE3:</b> Lista de asistencia de participantes. <b>FV2IOVRE3:</b> Fotografías. <b>FV3IOVRE3:</b> Planificación de actividad de promoción.	Se mantiene el entusiasmo de jóvenes por fortalecer su actoria y protagonismo en el municipio.
	<b>IOV1R3:</b> Al finalizar el proyecto los jóvenes del consejo municipal ejecutan 2 actividades de promoción por medio de un stand en la plaza municipal del municipio y visita en 2 establecimientos educativos del área urbana.	<b>FV1IOVRE3:</b> Lista de asistencia de participantes. <b>FV2IOVRE3:</b> Fotografías.	

<b>Actividades</b>		
<b>Actividades resultado 1</b>	<b>Actividades resultado 2</b>	<b>Actividades resultado 3</b>
<p><b>1.1.</b> Convocatoria a jóvenes para elección del consejo de juventud.</p> <p><b>1.2.</b> Elección del consejo municipal de la juventud Salcajá.</p> <p><b>1.3.</b> Realización de un taller de formación sobre: funciones del consejo municipal de juventud.</p> <p><b>1.4.</b> Elaboración participativa del manual de funciones del consejo municipal de la juventud, Salcajá en dos jornadas de trabajo.</p>	<p><b>2.1.</b> Realización de una reunión con consejo para coordinación de los ciclos de formación.</p> <p><b>2.2.</b> Realización de 3 talleres de formación: derecho de la juventud, participación ciudadana.</p> <p><b>2.3.</b> Aplicación de instrumento valorativo para identificar el aporte a la ampliación de conocimientos en la juventud.</p> <p><b>2.4.</b> Coordinación para incorporación de 2 representantes del consejo en la Comisión municipal de la niñez, adolescencia y juventud.</p>	<p><b>3.1.</b> Organización para planificar actividades de promoción y elaboración de material.</p> <p><b>3.2.</b> Realización de actividades de promoción del consejo de juventud 2018.</p> <p><b>3.2.1.</b> Promoción a través de un stand en la plaza municipal del municipio.</p> <p><b>3.2.2.</b> Promoción en 2 establecimiento educativo de nivel básico del área urbana del municipio, Salcajá</p>

#### IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El presente capítulo lo constituye el análisis sobre las acciones implementadas y el resultado que de estas se generó, de acuerdo al proyecto de intervención titulado **“Apoyo al Fortalecimiento de la Organización y Promoción del ejercicio de la Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Juventud del municipio de Salcajá”**, que tenía como objetivo específico fortalecer la capacidad política del consejo municipal de la juventud, con el fin de favorecer su reconocimiento en el municipio como ente articulador y representativo de la juventud; por lo tanto con el propósito de responder al alcance del objetivo planteado, se diseñaron tres resultados cuyo alcance se presenta a continuación:

##### **4.1.Reorganizado el consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá generando su capacidad organizativa**

El propósito que contemplaba el presente resultado desde el inicio, fue en primera instancia establecer un proceso de acercamiento, contacto y convocatoria con el grupo sujeto de intervención es decir el consejo de juventud, razón por la cual se efectuó un espacio para el proceso de socialización del proyecto de intervención con la enlace institucional y 3 jóvenes del consejo municipal de la juventud entre ellos 1 mujer y 2 hombres.

El proceso de reorganización del consejo municipal de la juventud de Salcajá, hace alusión a la creación del consejo de juventud el cual se consolida como un espacio de participación para la juventud de Salcajá. Con la finalidad de hacer valer el derecho de la juventud en cuanto a la participación y organización establecido en el artículo 36 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Dto. No. 27-2003, literal c, en donde se reconoce el derecho que tiene esta población a “formar organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba” lo que incluye el derecho a participar en su desarrollo integral y organizarse para este fin.

Siguiendo este mandato se logró que 18 jóvenes se involucraran y formaran parte del Consejo Municipal de la Juventud de Salcajá, rebasando el número de participantes establecido como meta; para promover su representación, se realizó un proceso de elección democráticamente en la

que se designó los puestos que cada uno desempeñara, en base a un perfil diseñado que prioriza el liderazgo que manifiesta cada uno de las y los jóvenes para el grupo y por supuesto la voluntad de convertirse en líderes que promuevan desde sus potencialidades el ejercicio del derecho de la población juvenil a la participación.

De acuerdo a lo anterior, el Consejo se conformó por una junta directiva integrada por 18 jóvenes de los cuales 11 son mujeres y 7 hombres comprendidos en las edades de 13 a 18 años, pertenecientes al área urbana y rural de municipio.

Para asegurar y fortalecer la participación de las y los jóvenes integrados en el consejo, se constituyó una carta de certificación por parte de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud que da viabilidad del nombramiento de los jóvenes como representantes del consejo municipal de juventud, con el propósito de que este órgano sea reconocido y fortalezca su organización y participación a nivel comunitario y en espacios en los que le es posible ejercer su derecho a la participación en acciones a favor de la juventud, dando seguimiento al acuerdo **Gubernativo 405-96, del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)** de “Promover la vigencia de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo”

Esta acción tuvo éxito debido a que la Oficina municipal de la juventud mediante la coordinadora se está ejecutando un programa recreativo propio para jóvenes; que incluyen la participación del consejo municipal de la juventud, el cual es un factor favorecedor ya que permite visibilizar la presencia de dicho grupo organizado ante el municipio y principalmente ante la población joven. Su incidencia y participación en su contexto ha de “promover la difusión de su existencia como entidad y proveer el ejercicio de su participación ciudadana” (Restrepo & Montenegro, 2012). De este modo se genera el derecho, medios, el espacio, la oportunidad y apoyo para que los jóvenes tomen parte en acciones y actividades encaminadas a favorecer la participación de la población juvenil.

Para lograr esto fue fundamental la conformación del consejo municipal de la juventud; es un paso significativo para promover la participación y actoria de los jóvenes en el municipio, fomentando su participación activa en la vida social y política, procurando su incidencia en acciones a favor de la juventud, generando de esta forma la actoria de la ciudadanía de la juventud.

Ahora bien, para el logro de la participación activa de los jóvenes como actores de su propia transformación social se hizo necesario fortalecer sus conocimientos en cuanto a las funciones que deben emprender como consejo de juventud y de acuerdo al cargo perpetuando acciones que favorezcan el cumplimiento de objetivos y metas del consejo.

El propósito del resultado es que el consejo promueva la representatividad de los jóvenes y participe activamente en acciones que susciten el desarrollo integral de la juventud, tener un protagonismo ascendente como manifestaciones de la sociedad civil, si bien el enfoque estratégico de la gerencia social se dirigen al fomento de la organización y planificación de acciones estratégicas” que promueven el desarrollo de capacidades que convierten a las personas y grupos sociales en ciudadanos conscientes de sus derechos y actores en la construcción de su propio desarrollo.

Razón por la que se construyó el manual de funciones, como una herramienta de proyección grupal que fortalezca el funcionamiento interno del consejo, basada principalmente en la participación de la población, siendo este uno de los principios fundamentales de la gerencia social. Aplicado al proceso de elaboración de este instrumento que promovió la participación de las y los jóvenes como actores sociales puesto que aportaron desde sus experiencia, ideas, visión, a la construcción del documento en cuanto a las funciones propias de un consejo de juventud; que visibiliza la ruta a seguir y sirva de guía para que el consejo se desarrolle en un marco de total claridad y desempeñe con eficiencia y eficacia sus funciones.

Ejercer el derecho a la participación ciudadana de los jóvenes en su desarrollo y responder a sus necesidades requiere de su involucramiento en espacios de toma de decisiones implica también participar de forma activa en la gestión de actividades, planes, programas a favor de la juventud,



lo cual requiere un conocimiento y apropiación de las funciones de acuerdo al cargo que se desempeña en determinada organización.

Mediante la conformación de la organización del Consejo municipal de la Juventud se efectúa exitosamente el alcance del primer resultado logrando su reorganización con la participación de 18 jóvenes; además de ejercer su derecho a la organización juvenil según la ley de protección integral de la niñez y adolescencia, el propósito principal es que las y los jóvenes integrados se consoliden como actores estratégicos del desarrollo de su realidad, que en este espacio empiecen a construir su experiencia ciudadana cualificándose como líderes y lideresas.

#### **4.2. Fortalecido los conocimientos y participación del consejo municipal de la juventud de Salcajá para el ejercicio de su derecho en espacios de participación ciudadana.**

El Trabajo Social como disciplina social se fundamenta primordialmente en el principio de participación, por lo que sus acciones se orientan a la construcción de la ciudadanía mediante el empoderamiento político de las personas y comunidades para convertirlos en gestores estratégicos de su desarrollo.

Para ello se apoyó de la estrategia de la formación, con el objetivo de facilitar a las personas y comunidades las herramientas necesarias para la acción ciudadana en los espacios socio-políticos, la formación es entonces una herramienta fundamental para sensibilizar a las y los jóvenes quienes constituyen una oportunidad para la transformación social y el logro de mejores condiciones de vida, por lo que no solo se reduce a la transmisión de un cúmulo de conocimientos, sino de que estos saberes puedan ser aprehendidos, es decir que mediante la educación se genere conciencia y ésta impulse el compromiso de actuar en favor del ejercicio de los derechos de la juventud.

Con este propósito se realizaron tres jornadas formativas, desarrollando en un primer momento una contextualización de la situación de la organización y participación ciudadana de los jóvenes a nivel del país, con el objetivo de generar reflexiones sobre la situación de la participación de los jóvenes a nivel comunitario. En este proceso formativo fue fundamental el involucramiento de las

y los jóvenes representantes del consejo municipal de la juventud, con el acompañamiento de la coordinadora de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.

Razón por la cual fue sumamente importante abordar el tema de derechos de la juventud como indicio para el ejercicio de la participación ciudadana e involucrarse en la toma de decisiones, proponer y dar seguimiento a propuestas que contribuyan a fortalecer la organización y participación de los jóvenes, puesto que encuentran en el consejo de juventud un espacio para ejercer este derecho.

El consejo municipal de la juventud representa una puerta que abre espacios de participación ciudadana y promueve la representatividad de los jóvenes, en sitios de toma de decisiones, no obstante requiere de una participación activa como lo menciona Adivasikheti (2011) implica tener la capacidad de proponer de decidir y de crear espacios en los que es posible ejercer los derechos de manera efectiva, convirtiéndose en parte activa de la economía, de la política y de la vida social de la comunidad

El fomento de la formación son necesarias para promover el desarrollo de destrezas, habilidades en base a los conocimientos adquiridos contribuyendo al desarrollo de capacidades que convierten a las personas y grupos sociales en verdaderos ciudadanos conscientes de sus derechos y actores en la construcción de su propio desarrollo; de ahí la importancia de impulsar procesos de formación a los jóvenes para generar su empoderamiento que permita su protagonismo ascendente en el municipio.

Finalmente se complementó el proceso abordando con las leyes que amparan la organización y participación de la juventud; resultan indispensables al generar una participación activa, concibe sentimiento de seguridad, libertad, confianza y consciente, si bien las organizaciones de jóvenes tienden a disminuir a raíz del desconocimiento de su condición de ciudadanos.

No obstante, de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Artículo 20 indica que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica de este modo los jóvenes tienen derecho a participar activamente en los procesos de la vida social,

económica, cultural y política de Guatemala. A través de diferentes formas de organización desde consejos municipales, pastorales, redes, movimientos sociales. Todas estas formas de organización pueden jugar un importante papel en acciones relacionadas a la promoción y apropiación de los derechos de la Juventud.

Es evidente que con tres jornadas formativas no son lo suficiente para transformar el pensamiento humano respecto a la situación de los jóvenes en cuanto a su organización y participación, puesto que requiere de un constante proceso de formación que lleve a las personas a cambiar actitudes que perjudican el ejercicio del derecho de los jóvenes a participar, no obstante se despertó el interés y la voluntad en 18 jóvenes que manifestaron su intención por seguir preparándose e iniciar con acciones hacia el cambio de comportamiento humano que beneficie a la participación de los mismos.

Además, es sumamente importante mencionar que los conocimientos previos que las y los jóvenes ya poseían permitieron que estas jornadas cumplieran con el objetivo de reforzar los saberes ya obtenidos en materia de derechos de la juventud y participación ciudadana.

El proceso formativo se desarrolló mediante sesiones de intercambio de experiencias y actividades que permitieran vincular los conceptos con la realidad comunitaria, utilizando herramientas y técnicas propuestas desde la metodología de educación popular con el propósito de generar participación y que las y los mismos jóvenes fortalezcan con sus conocimientos los temas. En cada jornada formativa se aplicaron técnicas de juegos, dinámicas, mesas de trabajo, con el propósito de hacer más significativo el aprendizaje. Dichas acciones generaron la realización de jornadas formativas bajo un clima en armonía, convivencia y participación activa.

De acuerdo a lo establecido, se esperaba contar con la participación de 9 jóvenes, sin embargo, la vinculación y el interés que manifestaron los jóvenes promovió la participación e involucramiento de 18 jóvenes en el proceso formativo. Ahora bien, durante esta fase la asistencia de las y los jóvenes fue irregular, los factores son diversos, algunos responden por compromisos laborales y en muy pocos casos por sus estudios.

No obstante la participación fue activa, finalizando con el involucramiento de 11 mujeres y 7 hombres, quienes manejan en un 50% de conocimientos, los cuales se evidencian en la integración de nuevas ideas en su discurso así como en los resultados obtenidos en el test de comprobación de conocimientos y porque reconocen la importancia de la organización y participación como fortalecimiento del ejercicio ciudadano de las juventudes en su contexto buscando de esta manera promover la difusión de su existencia como entidad y prever el ejercicio de sus derechos humanos.

Un indicio es el interés que manifestaron los jóvenes por iniciar con pequeñas acciones en el ejercicio de su participación el cual se logró a través de la incorporación de tres representantes del consejo en la Comisión Municipal de la niñez, adolescencia y Juventud siendo dos mujeres y un hombre; quienes consciente y motivados por hacer valer su derecho a la participación incrementan y redistribuyen las oportunidades de tomar parte en acciones y actividades encaminadas a construir un municipio mejor ya que la comisión municipal representa un espacio de participación de las y los jóvenes para generar procesos de diálogo, propuestas de planes, programas, estrategias a favor de suscitar el desarrollo de niñez, adolescencia y principalmente de la juventud.

Para su logro fue fundamental la realización de una reunión con la coordinadora de la dependencia y los jóvenes del consejo, lo que permitió la identificación de los tres jóvenes representantes, así como la autorización de la coordinadora para efectuar determinada acción; en el cual el apoyo brindado por la misma fue un factor esencial para que los y las jóvenes del consejo retomaran el aprovechamiento de determinado espacio. Generando de esta manera promover uno de los objetivos de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud la de “Actuar como un ente mediador en los temas concernientes a la juventud” (Restrepo & Montenegro, 2012), contribuyendo de esta forma con el fortalecimiento de la participación organizada de la sociedad juvenil.

El aporte del Trabajo Social en esta fase fue facilitar a la juventud mediante temas mínimos sobre derechos de la juventud y participación ciudadana, una mejor comprensión de la situación de la juventud en cuanto a organización y participación en el municipio y con ello impulsar en las

siguientes fases su involucramiento y compromiso por la transformación de esta realidad. Culminando el proceso formativo exitosamente.

#### **4.3. Promocionado el Consejo municipal de Juventud de Salcajá favoreciendo su visibilidad para la participación ciudadana de la Juventud en Salcajá.**

La participación ciudadana no se rige únicamente al desarrollo de una diversidad de temas para fomentar la conciencia y entusiasmo en participar, sino que se contempla principalmente con actividades prácticas que posicionen a las y los jóvenes en un contexto donde vinculen la teoría con la práctica y formen en la generación joven una cultura de participación activa mediante acciones que aseguren su continuidad existencial. Si bien la participación ciudadana se ejerce sobre el terreno, es decir, “participando e implicándose, ser, tener, estar y tomar parte, en todas las cuestiones relevantes que tiene que ver con el bienestar del grupo y la comunidad” (Díaz , 1987).

Se hace necesario fortalecer y facilitar el ejercicio ciudadano de participación de las juventudes a través de su incidencia y activa participación en su contexto el cual ha de promover la difusión de su existencia como entidad y prever el ejercicio de los derechos humanos, civiles y políticos de la juventud.

Una estrategia es la destinada a la promoción del consejo de las juventudes cuyo objetivo es generar su reconocimiento como una entidad articuladora de las demandas, necesidades de la juventud, de manera se aproveche estos espacios para fortalecer y seguir impulsando la participación de los jóvenes en cada uno de los ámbitos, por ello se impulsó el desarrollo de esta fase práctica como una experiencia de participación ciudadana como indicio a su derecho como ser humano.

Complementariamente el consejo Nacional de la Juventud- CONJUVE refiere la importancia del reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho, por lo que se considera sumamente importante involucrar a la juventud en pequeñas acciones que contribuyan a su reconocimiento como sujetos protagonistas de su desarrollo social, económico, político y cultural. Por lo que en esta fase se impulsó la participación en el nivel de la acción, es decir en poner en práctica

acciones concretas para gestión de actividades que contribuyan a la promoción del consejo municipal de la juventud en el municipio de Salcajá.

Desde ésta perspectiva se realizaron dos actividades de promoción las cuales forjaron la organización, toma de decisiones, responsabilidad, compromiso e involucramiento de los jóvenes, reflejadas desde la iniciativa de los mismos en la generación de propuestas entorno a las actividades para la promoción como planificación de reuniones para la gestión y elaboración de materiales necesarios para la ejecución de la promoción del consejo de juventud. Propiciando de esta forma que los mismos se vuelvan sujetos y no objetos en la transformación de su realidad.

En esta fase se tornó en un primer momento la realización de promoción del consejo a través de un stand en la plaza municipal del municipio, que sirvió para que los jóvenes del municipio y población en general contemplaran la existencia del consejo Municipal de la Juventud y las acciones que ha emprendido como una entidad representativa de los jóvenes y a la vez contribuyo a fortalecer el liderazgo y empoderamiento de los jóvenes ya que los mismos solicitaron espacio a 8 buses extraurbanos del municipio para pegar afiches instrumentos que fueron requeridos para determinada actividad; así mismo sirvió como un medio para motivar a los jóvenes del municipio logrando la incorporación de 2 jóvenes al consejo.

La visita a 2 establecimientos educativos fue de alguna manera otro factor que apporto a la promoción del consejo, en el cual el apoyo de la coordinadora municipal de la juventud y directores de los establecimientos educativos fue de gran motivación para la realización de la actividad; mediante la agilización de solicitudes, la facilitación de espacio por parte de los establecimientos educativos, atendiendo de esta manera a una de las necesidades planteadas por la juventud.

Las acciones de formación, sensibilización forman parte importante en el ejercicio de participación ciudadana en la gestión de actividades de promoción, puesto que impulsa la acción ciudadana en este sentido las y los jóvenes del consejo como iniciativa por si solos desarrollaron pequeñas charlas con 187 jóvenes de los establecimientos educativos del nivel básico sobre derechos de la juventud y participación ciudadana; como parte de una de las actividades de

promoción , permitiendo valorar con ello la comprensión de los saberes compartidos en la segunda fase de este proyecto.

El aporte generado mediante el corto proceso de formación generó en los jóvenes motivación para emprender acciones que contribuyeron a su promoción; efectuándola mediante la elaboración de un mural para los establecimientos educativos visitados sobre el tema: derechos de la juventud vinculada a la participación ciudadana, mismas que se ubicaron en lugares centrales de los establecimientos para la visibilidad del alumnado.

Estas propuestas e iniciativas de los jóvenes del consejo evidencian en alguna medida el aporte generado mediante el corto proceso de formación, puesto que sus acciones integra los procesos de organización y participación para su promoción, además al realizar determinadas propuestas las y los jóvenes están realizando ya un primer ejercicio de participación ciudadana, por lo que en esta fase se impulsó la participación en el nivel de la acción.

Pero lo relevante de esta experiencia es lo que de ella se generó, es decir, que surgieron acciones que reflejaron la iniciativa, interés, entusiasmo y liderazgo de los jóvenes, así como reflexiones acerca de la importancia que tiene el involucramiento y participación de los jóvenes para impulsar procesos participativos que coadyuven al reconocimiento de los mismos en el municipio,

En esta fase la estrategia de la organización y responsabilidad fue fundamental ya que se realizaron diversas acciones que aportaron a la promoción del consejo de juventud logrando de tal manera el alcance del resultado planteado. En este trabajo, la gerencia social se convierte en una herramienta que apoya el desarrollo profesional del Trabajo Social en el ámbito de lo socio-político con “un campo de conocimientos y de prácticas de gestión enfocadas estratégicamente en la promoción del desarrollo social” Mokate y Saavedra citados por (Repetto, 2005, p.16). El Trabajo social desde la gerencia social va más allá de orientar la solución a los conflictos y demandas sociales, se trata de convertirse en gestor del desarrollo a través de fortalecer la actoria de los grupos vulnerables en la transformación de sus realidades siendo uno de ellos la juventud el cual requiere de su fortalecimiento organizacional en la búsqueda de su participación ciudadana.

## V. PLAN DE SEGUIMIENTO

A continuación y como parte del proceso de Intervención Profesional, se desarrolla el Plan de Seguimiento cuya finalidad es darle continuidad al proyecto titulado “**Fortalecimiento de la Organización y Promoción del Ejercicio de la Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Juventud del municipio de Salcajá**”, con el propósito de que el trabajo realizado no quede como un documento más, sino que éste sirva como pauta para la creación de condiciones que promuevan y fortalezcan la organización y promoción de la participación de la juventud.

**5.1.Nombre del plan:** Seguimiento al fortalecimiento de la organización y actoria del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá

**5.2.Ubicación:** Municipio de Salcajá, Quetzaltenango

**5.3.Beneficiarios:** Jóvenes del Consejo Municipal de Juventud

**5.4.Responsable:** Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud

### **5.5.Justificación:**

La conformación del consejo municipal de la juventud permite la ampliación de espacios para que los y las jóvenes inicien la experiencia de ejercer su derecho a la participación y organización, sin embargo, el hecho de constituirse como tal, no garantiza que esté consolidada, por lo que es importante desarrollar acciones de seguimiento dirigidas a fortalecer la participación, organización y promoción juvenil de las y los jóvenes del consejo.

Una forma de hacerlo es aprovechando el escenario de participación del consejo municipal de la juventud 2018-2020 y su representación en la Comisión Municipal de la Niñez, adolescencia y Juventud misma que se constituye en un espacio para que los jóvenes ejerzan su participación ciudadana y se conviertan en verdaderos instrumentos de participación e incidan en las decisiones que impulse el desarrollo de su municipio como la de población juvenil, la propuesta buscan



fomentar que las y los jóvenes se conviertan en actores estratégicos de la transformación social y de su realidad.

### **5.6.Descripción del plan de seguimiento**

El presente plan pretende desarrollar acciones de seguimiento dirigidas a fortalecer la participación, organización de las y los jóvenes del consejo municipal de la Juventud, Salcajá y promover espacios que le permitan aportar a favor del desarrollo de la juventud a quienes representa.

En primera instancia se busca fortalecer los conocimientos, capacidades de los jóvenes para lo cual se considera importante la realización de procesos formativos en temas que contribuyan a promover sentimiento de seguridad y gestión de acciones a favor de la juventud.

Mediante el incremento de sus conocimientos perpetuar la motivación y emprendimiento de los jóvenes en acciones a favor de suscitar su incidencia y actoria en la gestión de acciones que favorezcan a la juventud, persistiendo de esta manera su reconocimiento en el municipio como un espacio articulador para la participación de la juventud.

### **5.7.Objetivos**

#### **Objetivo general**

Contribuir al cumplimiento de los derechos de organización y participación de la juventud del municipio de Salcajá para que sean reconocidos como sujetos políticos.

#### **Objetivos específicos**

- Fortalecer la capacidad política del consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá, con el fin de favorecer su reconocimiento en el municipio como ente articulador y representativo de la juventud.
- Facilitar a las y los jóvenes del consejo municipal de la juventud las herramientas necesarias para realizar acciones de incidencia política.

## Matriz de Plan de Seguimiento

Resultados	Indicador	Actividades
<b>Resultado esperado 1</b>	<p><b>IOV1R1.</b> Al finalizar el plan los jóvenes del consejo municipal de la juventud manejan conocimientos en materia de incidencia política.</p> <p><b>IOV2R1.</b> Al finalizar las capacitaciones los 18 jóvenes del consejo autoevalúan de manera satisfactoria sus conocimientos y proceso formativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de una reunión con consejo para coordinación de los ciclos de formación</li> <li>2. Realización de 3 talleres de formación.</li> <li>3. Evaluación de los talleres de formación de manera conjunta.</li> </ol>
<p>Capacitados los jóvenes del consejo municipal de la juventud para el ejercicio de su incidencia política.</p>		
<b>Resultado esperado 2</b>	<p><b>IOV1R2.</b> Al finalizar el proceso formativo los 18 jóvenes del consejo comparten sus aprendizajes, en mesas de trabajo.</p> <p><b>IOV2R2.</b> Durante el proceso de formación los 18 jóvenes del consejo expresan haber incrementado sus conocimientos en incidencia política y que están capacitados para ponerlos en práctica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración participativa de propuesta de una campaña de concientización e información sobre importancia de la participación de la juventud</li> <li>2. Organización para presentación de propuesta a la Comisión Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud con la finalidad de gestionar apoyo, colaboración y recursos para la ejecución de campaña de concientización.</li> </ol>
<p>Fortalecida las capacidades de gestión de las y los jóvenes del consejo municipal de juventud para promover acciones a favor de la juventud.</p>		

<b>Resultado esperado 3</b>	<b>IOV1R3.</b> Al finalizar el plan	
Promovido la creación de un programa masivo de difusión sobre la participación ciudadana y su relación con el consejo municipal de la juventud, Salcajá.	<p>los jóvenes del consejo municipal de juventud han gestionado espacio para la integración de un programa televisivo dirigido a la población juvenil.</p> <p><b>IOV2R3.</b> El consejo municipal de la juventud cuenta con un programa televisivo para compartir experiencias de incidencia política, participación ciudadana así como temas de interés para el grupo objetivo de manera dinámica.</p>	<p>1.organizacion para la gestión de solicitudes e identificación de instituciones</p> <p>2. Elaboración mini propuesta de programa juvenil.</p> <p>2. Visita a instituciones para solicitud de espacio televisivo.</p> <p>3. Organizar comisiones de trabajo para el programa televisivo.</p>

### 5.8.Propuesta de Cronograma

<b>Plan:</b> Seguimiento del fortalecimiento de la organización y actoria del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá		<b>Año 2018</b>																				
<b>Actividad</b>	<b>Período del proyecto</b>																<b>Responsable</b>					
	<b>Julio</b>				<b>Agosto</b>				<b>Septiembre</b>				<b>Octubre</b>					<b>Noviembre</b>				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<b>Fase 1: Socialización del plan</b>																						
Socialización de propuesta a jóvenes del consejo municipal de la juventud de Salcajá, a la comisión No. 9 Concejal II																						OMNAJ
<b>Fase 2: Proceso de capacitación del consejo municipal de la juventud para el ejercicio de su incidencia política</b>																						
Realización de una reunión con consejo para coordinación de los ciclos de formación.																						OMNAJ
Realización de 3 talleres de formación.																						OMNAJ y jóvenes del consejo 2018
Evaluación de los talleres de formación de manera conjunta.																						OMNAJ y jóvenes del consejo 2018
<b>Fase 3. Proceso de Fortalecimiento de capacidades en gestión de las y los jóvenes del consejo municipal de</b>																						



## 5.9.Presupuesto

### Nombre del Plan:

Seguimiento del fortalecimiento de la organización y actoria del consejo municipal de juventud del municipio de Salcajá

<b>PRESUPUESTO DE LA ACCIÓN</b>				
<b>Gastos</b>	<b>Unidad</b>	<b>No. de unidades</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Costes totales</b>
<b>1. Recursos Humanos</b>				
Honorarios	Meses (6)		Q 4,000.00	Q 4,000.00
<b>Subtotal Recursos Humanos</b>				<b>Q 4,000.00</b>
<b>2. Viajes</b>				
Viáticos de transporte	Mes (6)		Q 2,000.00	Q 2,000.00
<b>Subtotal Viajes</b>				<b>Q 2,000.00</b>
<b>3. Equipos y Material</b>				
Manta vinílicas	Unidad	1	Q 200.00	Q 200.00
Papelógrafos		100	Q 0.50.00	Q 50.00
Hojas	Unidad	1 resma	Q 45.00	Q 45.00
Marcadores	unidad	50	Q 5.00	Q 250.00
Fotocopias	unidad	500	Q 0.25	Q 125.00
Sellador	unidad	2	Q 25.00	Q 50.00
Impresiones	unidad	100	Q 1.00	Q 100.00
<b>Subtotal Equipos y Material</b>				<b>Q 820.00</b>
<b>5. Otros costes, servicios</b>				
Refacción para socialización de proyecto	Persona	20	Q 15.00	Q 300.00
Refacción para capacitaciones	Persona	20	Q 15.00	Q 300.00
Refacción operativización de actividad de difusión	Persona	20	Q 10.00	Q 200.00
Imprevistos			Q 400.00	Q 400.00
<b>Subtotal Otros Costes/Servicios</b>				<b>Q 1,200.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>Q 8,020.00</b>

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

La organización y formación de los jóvenes permite fortalecer la capacidad política del consejo municipal de la juventud para efectuar la construcción de una ciudadanía activa que asegure su plena inclusión y reconocimiento de su papel en el municipio, facilitando el avance en la creación de condiciones para el ejercicio de la participación ciudadana desde los jóvenes en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

- Para lograr la participación activa de los jóvenes se hace necesario fortalecer su organización, debido a ello la conformación del consejo municipal de la juventud es un paso significativo para fortalecer la actoria de los jóvenes en el municipio.
- Los procesos de formación son importantes para que el consejo municipal de la juventud adquieran insumos para el fortalecimiento de destrezas, habilidades y conocimientos contribuyendo al desarrollo de capacidades que convierten a los jóvenes en ciudadanos conscientes de sus derechos y actores de su transformación social.
- La promoción del consejo municipal son necesarias para generar su reconocimiento como una entidad articuladora para la participación ciudadana de la juventud, así como para sensibilizar a las y los jóvenes del municipio es decir que mediante la promoción se genere conciencia y ésta impulse el compromiso de actuar de la juventud en favor del ejercicio de su participación ciudadana en el municipio.

### 6.2. Recomendaciones

Fortalecer, desarrollar capacidades y conocimientos de los jóvenes del Consejo Municipal de la Juventud son necesarios para fomentar el sentimiento de seguridad, responsabilidad ante sus derechos y deberes como ciudadano y como ente articulador representativo de la juventud en el municipio; efectuando de esta manera su incidencia masiva en acciones que contribuyan al desarrollo de la población juvenil.

- Es necesario crear acciones que fortalezcan la conformación y organización del consejo municipal de la juventud; que representa un elemento fundamental para el ejercicio de la participación ciudadana de los jóvenes en el municipio por lo que es esencial que las dependencias como la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud brinden acompañamiento a estas acciones que las y los jóvenes del consejo emprenden como parte del ejercicio de sus derechos.
  
- Es necesario realizar procesos de formación con los jóvenes del consejo que contribuyan a fortalecer su formación ciudadana mismos que generen en los jóvenes compromiso, responsabilidad e interés para contribuir en la construcción de su propio desarrollo y acerca de sus derechos.
  
- Importante ejecutar actividades de promoción que contribuyan a promover la representatividad de los jóvenes del consejo, de manera que se aproveche este espacio para impulsar la participación de los jóvenes en el municipio como un indicio para transformar la posición y el rol que tienen en su contexto.



## VII. FUENTES CONSULTADAS

### a. Documentos:

- Arenales, O. (2012) Guía didáctica para realizar la práctica profesional supervisada. Orientaciones prácticas para realizar el proceso. (1ª. Ed.) Guatemala.
- Aduriz, I. y Ava, P. (2006) Construcción de la ciudadanía: Experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en América Latina. Madrid. Editorial BIBLID.
- AdivasiKheti, Y, Alboan, Ccaijo, Cipca. (2011): La participación: clave del desarrollo Cuatro experiencias de participación ciudadana.
- Acosta F, Barbosa, D (2005) Participación, organización y ciudadanía juvenil. Universidad Nacional de Colombia.
- Barreto, C., Benavides, J., Garavito, A. y Gordillo, N. (2003) Metodologías Y Métodos De Trabajo Social En 68 Libros Ubicados En Bibliotecas De Unidades Académicas De Trabajo Social En Bogotá. Bogotá, Colombia.
- Balestrini, M (2012) Como se elabora el proyecto de la investigación. Caracas, Editorial Panapo, sexta edición.
- Díaz, J (1987) La participación un proceso orientado a la construcción de una sociedad solidaria y fraterna. Sao Paulo.
- Girardin y Norsud (1993). Gerencia Social III. Guatemala. Universidad Rafael Landívar.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2017). Estimaciones de la Población Total por Municipio, Período 2009-2020. Gobierno de Guatemala.
- Manual de funciones de la Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud de Salcajá. 2016.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011-2012: Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud? Guatemala. PNUD.
- Restrepo Jiménez, L, Montenegro Paredes, C (2012) Concepciones de participación ciudadana de los jóvenes. Santiago de Cali.
- Repetto, F. (2005) La Gerencia Social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina. Guatemala. Magna Terra Editores

- Sánchez, M. (2009). La Participación Ciudadana en la Esfera de lo Público. México. Universidad Autónoma de México.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) (2010). Plan de Desarrollo Salcajá 2011-2025. Guatemala.
- Vásquez, R. y Guzmán, A. (2011) Concepción Clásica de la Filosofía del Trabajo Social Guatemalteco. Análisis crítico de los valores, principios, objetivos y funciones del Trabajo Social Guatemalteco. Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango

**b. Políticas y Leyes:**

- Acuerdos de Paz.
- Acuerdo Gubernativo 405-96, del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)
- Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Legislativo No. 18-93.
- Código Municipal, Decreto No. 12-2002.
- Convención Americana de Derechos Humanos y otros tratados ratificados por Guatemala
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
- Declaración universal de los derechos humanos resolución 217 A (III), 1948
- Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia, Decreto 27-2003 Congreso de la República de Guatemala
- Ley de Desarrollo Integral de la Juventud 2005
- Ley General de Descentralización, Decreto No. 14-2002
- Ley de desarrollo social, decreto 42-2001
- Política Nacional de Juventud (2012-2020). Consejo Nacional de la Juventud. Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala.
- Pacto internacional de los derechos civiles y políticos adoptado en 1966; vigencia 1976. Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

## ANEXOS

### Anexo 1: Priorización de problema método de Hanllon

Subsistema	PROBLEMA	CRITERIOS							TOTAL	PRIORIDAD		
		Magnitud	Severidad	Trascendencia	Vulnerabilidad	Costo de Abordaje	Factibilidad	Impacto		A	B	C
<b>Razón de ser</b>	No se cuenta con suficiente recurso humano, la cual debilita la prestación de servicios de manera eficiente.	3	3	2	2	2	1	2	15			
	Poca participación de los jóvenes dentro el consejo municipal de la juventud genera desaprovechamiento de estos espacios y por tanto su poca proyección en el municipio	2	1	1	2	1	0	1	8			

Subsistema	PROBLEMA	CRITERIOS							TOTAL	PRIORIDAD		
		Magnitud	Severidad	Trascendencia	Vulnerabilidad	Costo de Abordaje	Factibilidad	Impacto		A	B	C
Tecnológico	Espacio físico es insuficiente ya que se encuentra dos dependencias: Dirección municipal de la mujer y oficina de la niñez, adolescencia y juventud	3	3	2	3	4	1	2	18			
	El equipo tecnológico no cuenta con el mantenimiento adecuado para su buen funcionamiento, por lo que la información documentada corre el riesgo de perderse	2	2	1	2	1	0	1	9			

Subsistema	PROBLEMA	CRITERIOS							TOTAL	PRIORIDAD		
		Magnitud	Severidad	Trascendencia	Vulnerabilidad	Costo de Abordaje	Factibilidad	Impacto		A	B	C
<b>Estructural</b>	Equipo de trabajo es insuficiente en comparación al volumen de trabajo que se realiza.	3	2	2	2	2	1	2	14			
	Débil organización y participación del consejo municipal de la juventud en espacios de toma de decisiones, perpetuada por desconocimiento de sus funciones y formación cívica-política.	5	4	5	5	3	4	3	29			

Subsistema	PROBLEMA	CRITERIOS							TOTAL	PRIORIDAD		
		Magnitud	Severidad	Trascendencia	Vulnerabilidad	Costo de Abordaje	Factibilidad	Impacto		A	B	C
<b>Gerencial</b>	Se implementan procesos de monitoreo de resultados, pero hace falta un plan que guíe la aplicación de éste procedimiento de medición de resultados, para verificar su cumplimiento y/o reorientar el proceso	3	2	1	2	2	1	2	13			
	Hace falta procesos de sistematización que acompañe la evaluación de cada uno de las actividades desarrolladas por el consejo de juventud	3	3	4	4	3	3	3	23			

Subsistema	PROBLEMA	CRITERIOS							TOTAL	PRIORIDAD		
		Magnitud	Severidad	Trascendencia	Vulnerabilidad	Costo de Abordaje	Factibilidad	Impacto		A	B	C
Psico-social	Existe desmotivación debido a personal de municipalidad critican la perspectiva y opinión de la organización del trabajo de la oficina.	3	3	2	2	1	0	1	12			
	Existe desmotivación de los jóvenes debido a que ha sido víctimas de incredibilidad y desconfianza por parte de adultos al emprender actividades	4	4	3	4	2	3	4	24			

## Anexo 2: Árbol de objetivos





**Anexo 3: Análisis FODA:** Débil organización e incidencia política del consejo municipal de la juventud del municipio de salcaja en espacios de toma de decisiones.

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<p>F.1. Alianza con establecimientos educativos del nivel básico y organizaciones no gubernamentales que trabaja con juventud.</p> <p>F.2. Se tiene apoyo de la municipalidad a través de la comisión n.9 en actividades que fortalecen la organización, participación e incidencia política de la juventud.</p> <p>F.3. Los jóvenes tienen espacio para ejercer su derecho de participación ciudadana por medio de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.</p>	<p>O.1. Institucionalizar procesos de organización y formalización de los grupos de jóvenes para promover la representatividad y ciudadanía democrática en la participación de actividades a favor del desarrollo de la juventud.</p> <p>O.2. Gestionar y coordinar a través de la comisión n.9 la implementación y fortalecimiento de programas y proyectos a favor de la participación ciudadana de la población joven del municipio.</p> <p>O.3. La Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud es un espacio de planificación estratégica a nivel municipal, regional para que los jóvenes realicen propuestas concretas dirigidas a la juventud.</p>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>D.1. Desmotivación de los jóvenes en participar en procesos de formación ciudadana e incidencia política.</p> <p>D.2. Débil organización de la juventud para promover proceso de acciones a favor de su desarrollo integral.</p> <p>D.3. Débil organización de la juventud repercute en procesos de desarrollo y toma de decisiones en el municipio de Salcajá.</p>	<p>A.1. Incredibilidad de los adultos y sociedad repercute en la organización y actuar de los jóvenes.</p> <p>A.2. Juventud con bajos niveles de liderazgo y participación ciudadana.</p> <p>A.3. Pérdida de espacios de participación e incidencia política a nivel municipal repercutiendo en la construcción de ciudadanía desde la juventud.</p>

#### Anexo 4: Definición de líneas estratégicas

**Mini - Max del problema de intervención:** Débil organización e incidencia política del consejo municipal de la juventud del municipio de Salcajá en espacios de toma de decisiones

Maxi-Maxi FO	Definición de proyectos por estrategia o líneas de acción
<p><b>Fortaleza</b> F.1.Existe alianzas con establecimientos educativos del nivel básico y organizaciones no gubernamentales que trabaja con juventud.</p> <p><b>Oportunidad</b> O.1. Institucionalizar procesos de organización y formalización de los grupos de jóvenes para promover la representatividad y ciudadanía democrática en la participación de actividades a favor del desarrollo de la juventud en el municipio de Salcajá</p>	<p>Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud.</p>
<p><b>Fortaleza</b> F.2. Se tiene apoyo de la municipalidad a través de la comisión n.9 en actividades que fortalecen la organización, participación e incidencia política de la juventud.</p> <p><b>Oportunidad</b> O.2. Gestionar y coordinar a través de la comisión n.9 la ampliación y fortalecimiento de programas y proyectos a favor de la participación ciudadana de la población joven del municipio.</p>	<p>Programa de protagonismo político de la juventud</p>
<p><b>Fortaleza</b> F.3. Los jóvenes tienen espacio para ejercer su derecho de participación ciudadana con apoyo de la oficina municipal de la niñez,</p>	<p>Diseño de una agenda de desarrollo integral de la juventud</p>

<p>adolescencia y juventud medio de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.</p> <p><b>Oportunidad</b> O.3. La Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud es un espacio de planificación estratégica a nivel municipal, regional para que los jóvenes realicen propuestas concretas dirigidas a la juventud.</p>	
--	--

Maxi-Mini FA	Definición de proyectos por estrategia o líneas de acción
<p><b>Fortaleza</b> F.1.Existe alianza con establecimientos educativos del nivel básico y organizaciones no gubernamentales que trabaja con juventud.</p> <p><b>Amenaza</b> A.1. Incredibilidad de los adultos y sociedad repercute en la organización y actuar de los jóvenes.</p>	<p>Campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes humanos, civiles, sociales y políticos de la juventud.</p>
<p><b>Fortaleza</b> F.2. Se tiene apoyo de la municipalidad a través de la comisión n.9 en actividades que fortalecen la organización, participación e incidencia política de la juventud.</p> <p><b>Amenaza</b> A.2. Juventud con bajos niveles de liderazgo y participación ciudadana.</p>	<p>Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud.</p>
<p><b>Fortaleza</b> F.3. Los jóvenes tienen espacio para ejercer su derecho de participación ciudadana por medio de la oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud.</p> <p><b>Oportunidad</b></p>	<p>Reorganización del consejo de juventud y definición de planteamiento político y operativo.</p>

<p>O.3. La oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud es un espacio de planificación estratégica a nivel municipal, regional para que los jóvenes realicen propuestas concretas dirigidas a la juventud.</p>	
--	--

<p><b>Mini-Maxi DO</b></p>	<p><b>Definición de proyectos por estrategia o líneas de acción</b></p>
<p><b>Debilidad</b> D.1. Desmotivación de los jóvenes en participar en procesos de formación ciudadana e incidencia política.</p> <p><b>Oportunidad</b> O.1. Institucionalizar procesos de organización y promoción de los grupos de jóvenes del consejo municipal de la juventud de Salcajá.</p>	<p>Campañas de sensibilización “los jóvenes también contamos”</p>
<p><b>Debilidad</b> D.2. Débil organización de la juventud para promover acciones a favor de su desarrollo integral.</p> <p><b>Oportunidad</b> O.2. Gestionar y coordinar a través de la comisión n.9 la implementación y fortalecimiento de programas y proyectos a favor de la participación ciudadana de la población joven del municipio</p>	<p>Definir estrategias de trabajo para el fortalecimiento y sostenibilidad del consejo de juventud en base a necesidades desde la juventud</p>
<p><b>Debilidad</b> D.3. Débil organización de la juventud repercute en procesos de desarrollo y toma de decisiones en el municipio de Salcajá</p> <p><b>Oportunidad</b> O.3. La Oficina municipal de la niñez, adolescencia y juventud es un espacio de planificación estratégica a nivel municipal,</p>	<p>Programas y proyectos de inclusión de jóvenes para su auto desarrollo</p>

regional para que los jóvenes realicen propuestas concretas dirigidas a la juventud.	
--	--

Mini-Mini DA	Definición de proyectos por estrategia o líneas de acción
<p><b>Debilidad</b> D.1. Desmotivación de los jóvenes en participar en procesos de formación ciudadana e incidencia política.</p> <p><b>Amenaza</b> A.1. Incredibilidad de los adultos y sociedad repercute en la organización y actuar de los jóvenes.</p>	<p>Establecer un programa de formación y promoción de la juventud organizada.</p>
<p><b>Debilidad</b> D.2. Débil organización de la juventud para promover su desarrollo integral.</p> <p><b>Amenaza</b> A.2. Juventud con bajos niveles de liderazgo y participación ciudadana.</p>	<p>Agenda mínima de desarrollo, protagonismo y formación de la juventud para promoción de su participación ciudadana</p>
<p><b>Debilidad</b> D.3. Débil organización de la juventud repercute en procesos de desarrollo y toma de decisiones en el municipio de Salcajá</p> <p><b>Amenaza</b> A.3. Perdida de espacios de participación e incidencia política a nivel municipal repercutiendo en la construcción de ciudadanía desde la juventud.</p>	<p>Reorganización del consejo de juventud y definición de planteamiento político y operativo.</p>

**Anexo 5: Priorización de Proyecto Técnica PROIN**

No.	Nombre del Proyecto	Carácter social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas.	Facilita aprendizaje	Total
		Ponderación para cada Criterio					
		5	5	5	5	5	
1.	Reorganización del consejo de juventud y definición de planteamiento político y operativo.	4	4	4	5	5	22
2.	Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud.	4	4	3	3	3	17
3.	Diseño de una agenda de desarrollo integral de la juventud	4	4	3	2	3	16
4.	Campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes humanos, civiles, sociales y políticos de la juventud.	3	3	2	3	3	14
5.	Programa municipal de formación cívica, participación e incidencia política de la juventud.	4	3	2	3	3	15
6.	Reorganización del consejo de juventud y definición de planteamiento político y operativo.	4	4	4	5	5	22
7.	Campañas de sensibilización “los jóvenes también contamos”	3	2	2	3	2	12

<b>8.</b>	Definir estrategias de trabajo para el fortalecimiento y sostenibilidad del consejo de juventud en base a necesidades desde la juventud	3	2	2	2	2	11
<b>9.</b>	Programas y proyectos de inclusión de jóvenes para su auto desarrollo	2	2	2	2	2	10
<b>10.</b>	Establecer un programa de formación y promoción de la juventud organizada.	2	2	2	2	1	9
<b>11.</b>	Agenda mínima de desarrollo, protagonismo y formación de la juventud para promoción de su participación ciudadana	4	4	3	4	4	19
<b>12.</b>	Programa de protagonismo político de la juventud	3	2	3	3	2	13

**Anexo 6: Lista de jóvenes integrantes del consejo Municipal de la Juventud, Salcajá 2018-2020.**



**Listado de Consejo Municipal de la Juventud Periodo 2018-2020, Salcajá**

No.	Nombre	Cargo
1.	Wendy Mishel de León Cité	Coordinadora General
2.	Henry Francisco Gramajo Soto	Suplente 1 de Coordinadora General
3.	Nikdy Amanda Reynoso Velásquez	Suplente 2 de Coordinadora General
4.	Maribel Eugenia Ambrocio Sapón	Asesor A
5.	Erick Josué Barrientos Villagrán	Asesor B
6.	Eymi Guadalupe Choz Tax	Asesor C
7.	Emily Yaneth de León Arias	Secretaria A
8.	Erze Gabriela Rivera de León	Secretaria B
9.	Zulma Daniela Flores Blanco	Secretaria C
10.	Sheily Aracely Hernández de León	Vocal 1
11.	Jonathan Alexander Gálvez de León	Vocal 1
12.	Juan Francisco García Ramos	Vocal 1
13.	Luis Carlos Yeferson Miranda Ramirez	Vocal 2
14.	Vieri Jacob de León Sosa	Vocal 2
15.	Elisa Samantha García Cifuentes	Vocal 2
<b>Jovenes de Apoyo</b>		
16.	María Hermelinda Velásquez Chávez	
17.	Roberto Enrique Velásquez Orozco	
18.	Mariana Lorena Vega López	

VoBo.

*Glendí Yuliza Barrios López*

**Coordinadora de la OMNAJ, Salcajá**





**Anexo 7: Carta de certificación de elección y conformación del consejo municipal de la juventud, Salcajá 2018-2020**



**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ**  
**Quetzaltenango, Guatemala C.A.**  
1<sup>a</sup> calle 2-28 zona 1 PBX. 7963-3939  
WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

of. No. _____
Ref. _____

Salcaja, 31 de mayo de 2018.

Licenciado:

Marvin Raúl Vásquez Pisquiy

Asesor de Practica Profesional

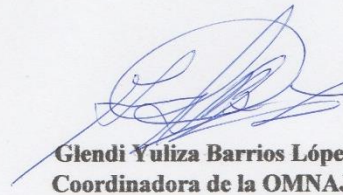
Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo

Universidad Rafael Landívar

Sede Regional de Quetzaltenango.

Nosotros como dependencia de la oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, OMNAJ por medio de la presente, hacemos constar que la estudiante **Yulissa Sayleth Gómez Sontay** con carne: **1676408** realizo el proceso de elección del Consejo Municipal de Juventud 2018-2020 del municipio de Salcajá el cual quedo conformado por 18 jóvenes siendo 7 hombres y 11 mujeres teniendo definidos los cargos de cada uno dentro del consejo; como parte de los resultados del proyecto “Apoyo al Fortalecimiento de la Organización y Promoción del Ejercicio de la Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud del municipio de Salcajá.

Atentamente,

  
**Glendi Yuliza Barrios López.**  
**Coordinadora de la OMNAJ.**



**Anexo 8: Listado de Jóvenes representantes del consejo en la Comisión municipal de la Niñez, adolescencia y Juventud, Salcajá**




**Listado de Jóvenes representantes del Consejo Municipal de la Juventud  
Periodo 2018-2020, Salcajá en la Comisión Municipal de la Niñez,  
Adolescencia y Juventud**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1.	Wendy Mishel de León Cité	Coordinadora General
2.	Henry Francisco Gramajo Soto	Suplente 1 de Coordinadora General
3.	Nikdy Amanda Reynoso Velásquez	Suplente 2 de Coordinadora General



**Anexo 9: Planilla de asistencia de los jóvenes durante proceso de ejecución del proyecto**



**Segunda Asamblea de Conformación de COMUJOPSA 22-03-2018.**

NO	NOMBRE COMPLETO	Grado	Centro educativo.	Teléfono
1	Erick Josué Barrientos Villagrán	2º Básico	Colegio Bennett	77689058
2	Vieri Jacob De León Sosa	3º Básico	Colegio Bennett	59896376
3	Wendy Mishel de León Cité	3º Básico	Colegio Bennett	42034715
4	Esze Gabriela Ribera de León	3º Básico	Colegio Bennett	47837610
5	Jonathan Alexander Galvez Le León	3º Básico	Colegio Bennett	42731972
6	Eymi Guadalupe Choz tax	2º Básico	I.N.E.B.I Salcaja	43377385
7	Eisa samantha Garcia Cifuentes	1 Básico	I.N.E.B.I salcaja	34133580
8	Juan Francisco Garcia Ramos	1 Básico	I.N.E.B.I. salcaja	49782277
9	Nikidy Amanda Reynoso Velásquez	2do basico	I.N.E.B.I. salcaja	31332764
10	Zolma Daniela Flores Blanco	2do basico	I.N.E.B.I salcaja	47275775
11	Geny Arely de León Lopez		Practicante UMG	59796153
12	José Polando Monterroso Santalís	catédrico	I.N.E.B.I	42814747
13	Maribel Alejandra Ambracio Sapon	3ro Básico	I.N.E.B. Curruchique	43757667
14	Luis Miranda	3ro Básico	I.N.E.B Curruchique	
15	Sheily Aracely Hernandez De León	3ro Básico	I. do G. B Curruchique	59292804
16	Emily Yaneth de León Arias	2do Básico	I.N.E.B Curruchique	59685106
17	Yujssa Gómez Contay	URC	URC	
18	Bethom Arias	URC	URC	30348337
19	SOFIA Muñoz	OIM	OIM	58701640

**Anexo 10. Carta de presentación de resultados del proyecto y entrega del producto final.**



**MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ**

**Quetzaltenango, Guatemala C.A.**

1<sup>a</sup> calle 2-28 zona 1 PBX. 7963-3939

WWW.SALCAJANUESTRAMUNI.COM

of. No. \_\_\_\_\_

Ref. \_\_\_\_\_

Licenciado:

Marvin Raúl Vásquez Pisquiy

Asesor de Practica Profesional

Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en gerencia del Desarrollo

Universidad Rafael Landívar

Sede Regional de Quetzaltenango.

Nosotros como dependencia de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, "OMNAJ" por medio de la presente, hacemos constar que la estudiante **Yulissa Sayleth Gómez Sontay** con carne: **1676408** realizo el día de hoy miércoles 30 de mayo la presentación de resultados del proyecto "**Apoyo al Fortalecimiento de la Organización y Promoción del Ejercicio de la Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud del municipio de Salcajá**", así mismo hizo entrega del manual de funciones del consejo municipal de la juventud, 2018. Culminando con ello el procesó de práctica profesional supervisada en esta institución.

Atentamente,

  
**Glendi Yuliza Barrios López.**  
**Coordinadora de la OMNAJ.**



## Anexo 11. Carta de agradecimiento

Salcaja, 31 de mayo de 2018.

Para:

Licda. Glendi Yuliza Barrios López

Oficina Municipal de la niñez, adolescencia y juventud, OMNAJ.

Salcajá.

Por este medio me dirijo a usted para lo siguiente:

En mi calidad de estudiante practicante de la Universidad Rafael Landívar manifiesto mi sincero agradecimiento por el espacio y la oportunidad que se me brindó para construir esta experiencia profesional en la institución que usted dirige. Cada espacio y actividad en la que se me permitió participar aportó significativamente al proceso de aprendizaje profesional.

Así mismo expreso las disculpas correspondientes por los errores durante el proceso, agradeciendo la paciencia y la orientación brindada en su momento. Deseo toda clase de éxitos en la labor que desarrolla a favor de la población Salcajense, me despido de usted muy agradecida.

Atentamente,

F. \_\_\_\_\_

**Yulissa Sayleth Gómez Sontay**

**Carne: 1676408**



Anexo 12. Fotografías

Elección de Consejo Municipal de la Juventud 2018-2020, Salcajá



Talleres de Capacitación



Jóvenes del Consejo Incorporados en la Comisión Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud



Actividad de Promoción del Consejo Municipal de la Juventud 2018-2020, Salcajá

